

Ayuntam^{to} de Salvaleón
Libro de actas
Principia en 1^o Abril de 1920
y termina en 28 Marzo de 1922

LIBRO

Acta de visita núm 226

En Salvatierra a las nueve del
 día tres de Marzo de 1921 se constituyó
 el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en el Ayuntamiento
 de dicha villa,
 con asistencia de Don Francisco Munder Utrera y D. Felix
Narquer para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo
 desde el once de Agosto de 1914 en que tuvo
 lugar la anterior, hasta la fecha; y practica la dicha operación con el debido detenimiento,
 ha dado el resultado siguiente:

Que no se observado infracción alguna
 en los que me fueron exhibidos y dejó se
 llados.

No llevan licencias de construcción
 y demás del artículo 101; Cuenta de admi-
 nistración de propios y arbitrios; Cuenta
 presupuestos municipal; Expedientes, quiber-
 nativos y de propios a instancia de partes;
 Cuadernos de los pueblos para el pago de la
 contribución y arbitrios; Junta de Beneficencia;
 protección a la infancia que existe porita, se
 que manifestación de los firmantes.

Con lo que se dio por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con
 el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.

El Visitado.



El Inspector técnico.



Francisco Munder
Felix Narquer

Miguel...

Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Termiño municipal de Salvaleón

Año de 1920

Libro de Actas de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]

[Small handwritten mark or signature]

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cientos dos hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que ahora celebre, concernientes a presupuesto económico de 1920 a 1921 comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Sabaleón a primera de Abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El

Alcalde

El Secretario

Melix Marquer

Nota: Adicionadas a este libro de actas quince hojas útiles ó sea hasta el folio cientos diez y siete, se completa su reintegro con un pliego de papel de pagos al estado de las clases y otro de la clase 5.ª por valor en punto de quince pesetas.

Sabaleón veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidós

El Alcalde

Diego Guisado

El Secretario

Melix Marquer

Diligencia de Apertura

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha de ... se ha acordado que se abra el expediente de ...

Sesion inaugural del dia 5.º de Abril de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Vitoro

Concejales

D. Fabian Casas Urbangas

" Lorenzo Botello Cau

" Francisco Lopez Morales

" Crisanto Urbane Romero

" Idoracio Navarrete Carretero

" Comodoro Saugay Palacios

" Juan Román Rodriguez

" Juan Navarrete Mangas

" Gregorio Román Botello

Secretario

" Felix Vasquez Nocedas

En la villa de Salvatierra a primer de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de las once y previa convocatoria hecha al efecto, se constituyó en la Casa Consistorial y su sala de sesiones el Señor Alcalde actual Don Lorenzo Botello Cau, con asistencia de los señores Concejales propietarios e interinos cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion inaugural de este dia y proceder en ella a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, en conformidad con el articulo cincuenta y dos al cincuenta y siete de la vigente Ley Municipal, en virtud de la renovacion ultima llevada a efecto en Febrero ultimo como consecuencia

de haber sido establecido el año economico y de lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre esta materia

Recibidos todos cortesmente e instalados en sus cargos, tanto los señores Concejales que han concurrido, pero habientes de la renovacion de mil novecientos diez y siete como los electos en referido mes de Febrero, cuya eleccion no ha sido anulada así como los cuatro interinos nombrados por el Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha veintinueve de Marzo ultimo y cuyos credenciales han sido presentados en esta Alcaldia, para ocupar la presidencia interina Don Idoracio Navarrete Carretero, al qual corresponde por ser el de mayor edad entre los elegidos con arreglo al articulo veintinueve de la vigente Ley electoral

En el acto y debiendo proceder a la eleccion de Alcalde conforme ordenan los articulos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de referida Ley municipal, se pro-





cedio a verificarlo por una lectura de los mismos y en votacion secreta, siendo llamados sucesivamente todos los Señores Concejales por el orden de mayor a menor categoria, los que excedieron a la quesa fueron depositados en la urna preparada a efecto en respectivas papeletas, procediéndose despues por el señor presidente y luego que estuvo votado al verificar el escrutinio el qual dió el siguiente resultado

Don Francisco Mauder Ultra obturo diez votos, o sea numero igual al de votantes que han existido

Leido dicho escrutinio sin que se produjera protesta alguna y apareciendo con mayoría absoluta de votos el Don Francisco Mauder, que antes se dió, fue proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento, pasando en el acto a ocupar la presidencia, en virtud de ello y en su consecuencia de la votacion indicada

Acto seguido por igual procedimiento y en idéntica forma se procedió a la eleccion de los dos Concejales de alante que segun la escala del artículo treinta cinco de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, así como tambien a la de dos Procuradores Sindicos, con el caracter de suplente uno de estos, dando todo ello los siguientes resultados

Para 1.ª Caimente de Alcalde
Don Fabian Casas Mancogas obturo siete votos
Don Florencio Narancho Carretero obturo tres votos
Total numero igual al de votantes, diez

Para 2.ª Caimente de Alcalde
Don Lorenzo Botello Cauo obturo siete votos
Papeletas en blanco tres
Total numero igual al de votantes, diez

Para Regidor Sindico
Don Francisco Lopez Morales obturo siete votos
Papeletas que resultaron en blanco, tres
Total numero igual al de votantes, diez

Para el Indico Suplente

Don Gregorio Roman Botello obtuvo siete votos.
Papetes que resultaron en blanco tres.
Votos numero igual al de votantes diez.

Vistos los resultados de los escrutinios hechos y no formulandose tampoco reclamacion ni protesta alguna, fueron proclamados por mayoria absoluta de votos Primer Teniente Don Sabian Casas Mangas. Segundo Teniente Don Lorenzo Botello Cano. Regidor Sindico Don Francisco Lopez Morales, Indico Suplente Don Gregorio Roman Botello quedando todos posesionados en sus cargos.

Seguidamente y debiendo determinarse el orden numerico de los Señores Concejales, para que cada cual ocupe su puesto y a los efectos de la sustitucion en caso necesario, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la Alcaldia o Conveccion, se procedio a verificarlo atendiendo a la mayor edad entre los que fueron elegidos por el articulo veintinueve de la Ley electoral conforme al criterio sentada por la Real Cedula de diez y seis de Junio de mil novecientos nueve, y al numero de votos que los respectivos obtuvieron en su respectiva eleccion, cuyo orden numerico resulto ser el siguiente

- Primer Regidor. Don Torcuato Navarrete cometen.
- Segundo idem Don Carmelo Mangas Blanco. (Articulo 29)
- Tercero idem Don Juan Roman Rodriguez.
- Cuarto idem Don Francisco Lopez Morales, con 185 votos
- Quinto idem Don Juan Navarrete Mangas, con 169 votos
- Sexto idem Don Dago Maldonado Gomez, con 166 votos
- Septimo idem Don Crisanto Alvarez Romero, con 160 votos.
- Octavo idem Don Gregorio Roman Botello, con 160 votos

Por ultimo y en cumplimiento de lo que preceptua el articulo cincuenta y siete de expresada Ley municipal, se acordó que todos los domingos de cada semana, se celebran por la Corporacion en



sesiones ordinarias, y que estas tengan lugar à la hora de los nueve de la tarde, y hasta nuevo acuerdo en caso preciso, acordandose tambien se haga saber al vecindario por medio de bando en la forma en que queda constituido el Ayuntamiento para conocimiento del mismo, fijandose à la vez el oportuno edicto en la tablilla de anuncios, expresivo de la hora acordada para la celebracion de las sesiones ordinarias, conforme esta acordado.

Con lo cual el señor Presidente dio por terminada esta sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que hizo asistencia y certifica

Juan Manuel Lorenzo Botello
Gregorio Roman Stormiro Navarrete

Juan Lopez

Jabian Casas

Carmelo Mangas

Juan Roman

Juan Navarrete

Felix Marquer

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes à los dias cuatro y once del corriente mes de Abril no han podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo à Ley.

Por el credito de esta se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon à doce de Abril de mil novecientos veinte.

El Alcalde

Juan Manuel

El Secretario

Felix Marquer

Señor del día 13 de Abril, supletoria a la del día 11 de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mauder Utrera

Concejales

" Sabian Casas Manguas

" Lorenzo Botello Calvo

" Francisco Lopez Morales

" Narciso Naranjo Cametero

" Carmelo Manguas Blauco

" Gregorio Rufinau Botello

Secretario

D. Felix Varquer Macias

En la villa de Salvaterra a tres de Abril de mil novecientos veinte, siendo la hora de las nueve se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mauder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la del once del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley y conforme consta en la diligencia que antecede

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en el presente mes, dando la Corporacion por enterada y

Visto un oficio del titular Don Arturo Sanchez por el que manifiesta que autoriza al otro titular Don Euiliano Oriz para el percibo de sus haberes referentes al ultimo trimestre, en atencion a lo posible trasladarse a este pueblo, desde Madrid, donde aun se encuentra con motivo de su enfermedad, el Ayuntamiento una vez discutido el asunto, acuerda el que sean satisfechos tales haberes asi que lo permita el estado de fondos y que se requiera al Don Arturo Sanchez, para que manifieste si se propone continuar o no como titular de este pueblo, para en caso negativo anunciar desde luego la vacante de la plaza con objeto de que este perciba la beneficencia de forma debida en el acto y debiendo cumplimentarse lo dispuesto



[Handwritten signature]

en el artículo sesenta de la siguiente Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó fijar en siete el número de Concepciones por suaves en que ha de dividirse la Corporación. En estas se han las suaves que determinaron en la última renovación, y que cada una de ellas se componga de tres vocales, por lo que dando cumplimiento al último precepto del referido artículo 60, se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y por medio de papeta quedando constituida en la forma siguiente

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| — Beneficencia — | D. Lorenzo Botello Cauo |
| Don Francisco Ximenes Utrera | " Fabian Casas Manguas |
| " Lorenzo Botello Cauo | — Montes — |
| " Diego Maldonado Gomez | D. Juan Roman Rodriguez |
| — Instruccion publica — | " Camelo Manguas Plauco |
| D. Fabian Casas Manguas | " Gregorio Roman Botello |
| " Grisanto Alvarez Romero | — Policia e Higiene — |
| " Juan Navamete Manguas | D. Francisco Ximenes Utrera |
| — Ornato y Obras — | " Francisco Lopez Morales |
| D. Juan Roman Rodriguez | " Juan Navamete Manguas |
| " Florencio Navamete Carretero | — Subsistencias — |
| " Francisco Lopez Morales | D. Camelo Manguas Plauco |
| — Hacienda e Impuestos — | " Grisanto Alvarez Romero |
| D. Florencio Navamete Carretero | " Gregorio Roman Botello |

Acto seguido y debiendo celebrarse dos de los señores Concejales para vocales de la Junta local de Instruccion publica segun esta mandado entre otras disposiciones, por la Real orden de cinco de Mayo de mil novecientos tres, se acordó designar para tal fin a los señores Don Camelo Manguas Plauco y Don Juan Roman Rodriguez, quedando enterado de esta designacion el primero de ellos que se encuentra presente en el acto.

De igual modo y por indicacion del señor alcalde, se procedió tambien a designar los dos señores que han de ejercer el cargo de peritos practicos de

villa segun costumbres, resultando elegidas para tal fin los señores Concejales Don Campesino Mangor Blanco y Don Gregorio Roman Botello, acordados en el acto que se le abare a los mismos la cantidad anual de sesenta pesetas como hasta aqui se ha venido haciendo en concepto o como indemnizacion de gastos y perjuicios que puedan ocasionarse con la practica de los servicios que tubieran que prestar, abouandolos dicha suma con cargo a los fondos del monte Porsino segun costumbres.

Secundamente y por el señor Alcalde se dio cuenta de la dimision verbal que se habia sido presentada el dia primero del presente mes del cargo de Guardia Municipal por el que lo desempeñaba, Victor Roman Botello, así como de las que tambien se habian sido presentadas, del de guardas de verde y encargados actuales de la custodia del monte Porsino, por los que así mismo desempeñaban estos cargos, Andres Marañon Castillo y Alonso Blanco Guisado, acordando que habia nombrado en el mismo dia para que substituyera al primero, al vecino Diego Calubero Pato y con el fin de constituir a los dos ultimos que cesaron en la noche de expresado dia primero a los tambien vecinos Antonio Mangor y Poner y Lorenzo Hoxias Botello el cual habia hecho renuncia del cargo de guarda temporero del Monte Porsino que habia venido desempeñando, exponiendo a la vez que tales nombramientos lo eran con caracter de interinos y con igual retribucion que venian percibiendo los que antes los desempeñaron.

Tercianamente dio cuenta el señor Alcalde de que en virtud de la renuncia presentada por el vecino Lorenzo Botello que antes se dio del cargo de guarda temporero de aludido Monte, habia prombudo en el acto para cubrir la vacante producida, al vecino Eulogio Rodriguez Florer, exponiendo por ultimo, que teniendo conocimiento de que el encargo de regir el Reloj pu-



Q

Señor de la villa, Francisco Pardo Silva, tenía
abandonado este cargo, siendo sueldos por un
quinto bastante irregular en la marcha de
referido Reloj, había dispuesto en su abdicado
cargo el referido Francisco Pardo, también en un
día primero, nombrando provisionalmente para
el mismo al vecino Juan Cuadrado Moreno.

Enterados los señores reunidos de cuanto queda
expuesto por la presidencia, acuerdan aprobar en su
toda lo resuelto por la misma y en su consecuencia con-
firmar todos y cada uno de los nombramientos realiza-
dos a favor de los individuos que antes se dicen para
los respectivos cargos que también se expresan; cuyos
nombramientos acuerdan tengan el carácter de inter-
inos, sin perjuicio de que se proceda a la provisión de
los vacantes en forma debida.

Acto seguido y habiéndose expuesto por el mismo
Señor Alcalde que en vista de la dimisión que había si-
do presentada en la sesión de treinta de Marzo último
por el vecino Don Gregorio Román Botello del cargo de
escribiente de Secretarías que venia desempeñando, había
nombrado para expresado cargo el día primero
del actual, al joven Julián Rodríguez Pizarro, con
el fin de que los servicios de oficina pudiesen marchar
con la regularidad debida, los señores reunidos,
una vez que hubieron discutido sobre el particu-
lar, acuerdan de igual modo confirmar ex pre-
vado nombramiento de Escribiente a favor del
abdicado Julián Rodríguez, también con el caracte-
r de interinos y sin perjuicio de su provisión en
forma debida como los antes indicados.

En el acto fue presentada una cuenta del
Mocionero honorario Blas Pérez Meléndez, referente al
carruaje que verificó hace algún tiempo en una
refilla para su colocación en el subterráneo de aguas

que existe en la calle Pizarro de esta villa, así como de otros trabajos de fuerza relacionados con el arreglo de hermandades con destino a obras públicas en esta localidad, cuya cuenta que importa diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos, fue aprobada por los señores reunidos acordándose el pago del capítulo sexto artículo septimo del presupuesto.

Seguidamente y previa discusión fueron aprobados los copones de cinco y siete pesetas respectivamente, facilitados por la alcaldía, el primero al enfermo pobre que falleció posteriormente Mateo Hernandez Comate y el último al vecino también pobre Agustín Flores Negro, acordándose se formalicen tales copones del capítulo quinto de dicho presupuesto.

Acto siguiente y debiendo recurrirse lo antes posible un ejemplar de las ordenanzas para la confección del Reparto sobre utilidades a que se refieren los preceptos del Real Decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, relativos tanto a la parte Real como a la personal del mismo, los señores reunidos una vez que hubieron discutido sobre este asunto, acordaron nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde con los Concejales Don Francisco Lopez y Don Fabian Becas y de los Vocales adjuntos de la Junta Municipal Don José María Torres y Don Adrian Sangrador para que procedan a redactar expresada ordenanza, a fin de que pueda ser sometida luego a la aprobación de indicado Junta Municipal y remitido el ejemplar dicho al señor Administrador de propiedades e Impuestos en esta provincia según tiene interesado.

En el acto fue presentada la oportuna relación de los gastos ocasionados en el reparto del rabado de Santa habido con motivo del bacetiro del Cirio en expresado día; cuya relación de gastos que han sido



apellidos por el tenor Depositario de los fondos de este Municipio, importan en junto la cantidad de setenta y cuatro pesetas.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se formalice el pago de esa precada cantidad, por medio del oportuno libramiento y con cargo a los fondos del Monte Pío como costumbres anteriores.

De igual modo fue presentada la cuenta referente a los obras y trabajos hechos por el Agente de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, durante el último trimestre o sea el finado en treinta y uno de febrero último, de cuya cuenta resulta un saldo a favor de ese precado Agente, ochenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos.

Vista también por los señores reunidos acuerdan aprobarla de igual modo, reconociendo por tanto indicado saldo a favor de mencionado agente y que si ya no lo estuviere se formalicen las operaciones que contiene con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

En el acto y encontrándose ultimadas las operaciones preliminares para la distribución de las partes de leña en el Monte Pío, se acordó el que se procediere en este mismo día al sorteo de ellas en la forma de costumbre para que puedan ser aprovechadas por los vecinos, acordándose también en evitación de abusos, que se prohiba el estaca de leñas fuera de las horas de sol a sol, así como el destinarlas para carbón y el que se arrastren para exportarlas fuera de la localidad, o se terminen prohibiendo también destinar las troncos de dicho Monte para ser quemados en los hornos de cal o la Pallas, debiendo destinar por tanto tales combustibles para el consumo de ellos que se precin en la localidad, evitando con esto en lo posible la carestía de las mismas y que lo que venieren adquiriendo, se pague

perjuicio en sus intereses, por la tendencia o propósito de llevar de algunas veces, acordándose por último que se certifique con las muchas reclamatorias que impoucha la Alcaaldia a los defensores del presente acuerdo, el que se hará público por medio de bando para conocimiento de todos.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmaron todos los señores que han asistido de que certifica

Francisco José Gran^o Lopez

Carmelo Abaigas

Jabian Casas

Lorenzo Botello

Gregorio Hornos Francisco Navarro

Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1920.

En la villa de Salvaterra a diez y ocho dias de Abril de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Benito de Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres



9

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Utrero

Concejales

D. Fabian Casas Maugas

" Lorenzo Botello Casp

" Francisco Lopez Morales

" Donaciano Navarro Carretero

" Coronado Maugas Blanco

" Gregorio Morán Botello

Secretario

D. Felix Vazquez Macias

al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de la de una correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, donde se ha Corporacion por entrada.

Se vio un oficio del Medico Titular de esta villa Don Emiliano Orea y Comision, por el que manifiesta que presenta la renuncia de expresado cargo, debido a tener que tomar posesion del mismo en el pueblo de Santa Maria

de la Alameda donde a sido nombrado, extraviado que corresponde con la oportuna comunicacion de la alcaldia de dicho pueblo por el recibido, el Ayuntamiento despus de deliberar sobre el asunto y fecho de consentimiento del proposito decidido de ofendido titular para excusitarse de esta villa, lo cual se desprevio tambien del oficio dicho, acordó admitirle la renuncia indicada y que se vacante en su lugar la vacante para su provision en forma flevada.

Tambien se acordó que en caso de que el otro titular Don Arturo Sanchez, no se resolviera a regresar desde luego a este pueblo, en virtud del requerimiento que para ello se ha sido ya dirigido a la Capital de Madrid donde actualmente se encuentra, o en virtud del mismo presenten tambien la renuncia del cargo aludido, se vacante de igual modo la vacante de la otra plaza de titular para su provision reglamentaria.

Creida en el acto a la vista la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion que se inserta en el Boletin Oficial del Veintisiete de Febrero ultimo, por la que se ordena la rotulacion de calles y numeracion de edificios y albañes, que como operacion preliminar del curso general

de poblacion que se de llevar a efecto en el presente año, el Ayuntamiento en vista del contenido de dicha disposicion, acordó facultar al señor alcalde para que designe personas competentes que realice mencionados trabajos, formando despues la estadística de viviendas, edificios y albergues para su remision al señor Jefe de Estadística en esta provincia conforme esta mandado.

En el acto se dio cuenta de la peticion que tiene hecha Pedro Benito Gomez, casado y de veintinueve años de edad, referente a que se le conceda vecindad en este pueblo, en atencion a llevar en el una residencia continuada que excede con mucho de seis meses. Y el Ayuntamiento atendiendo a estas circunstancias, puesto que el referido individuo lleva en esta villa donde ejerce el oficio de pintor, el tiempo que la Ley previene, acordó acceder a la peticion del mismo y en consecuencia concederle la clasificacion de vecino, con todos los derechos y deberes inherentes a los mismos.

Seguidamente y previa ligera discusion fueron acordados los pagos siguientes:

El de cincuenta pesetas al Alcalde Don Francisco Mendez, como indemnizacion de gastos en un viaje realizado por el mismo a la Capital de Badajoz para ciertos asuntos de este municipio y como delegado del Ayuntamiento para el acto del finis de operaciones referente a los moros de este pueblo, conforme al acuerdo de veintidos de Marzo último.

El de siete pesetas y media, a Diego Gomez Peña, en concepto de premio por muerte de un moro al sitio del Palacio en este término.

El de igual cantidad a Mariano Sanchez por ida de don Juan Monteros al sitio de la lealera. Y el de diez pesetas a Donato Mangas Alvarez tambien por haber dado muerte a un moro al sitio de la Dehesa en este dicho término, habiendo de formalizarse tales



Q

pagos con cargo al capítulo tercero del presupuesto
Acto Segundo, en virtud de petición de los respec-
tivos interesados y atendiendo a la necesidad que las
motivan, el Ayuntamiento acordó conceder los socorros
siguientes: ~~~~~

1.º El de cinco pesetas a la única enferma y
pobre Isabel Flores Gago, con el fin de que pueda
atender en parte al establecimiento de su salud
y sustento de la vida. 2.º El de veintiseis pesetas al
poco también notoriamente pobre, Julián Camar-
ero Garcia, con el fin de que pueda trasladarse al
Hospital Civil de esta provincia, para ser curado
en caso posible de la dolencia o lesiones que sufre
en una pierna desde hace algun tiempo, cuyos so-
corros se formalizaron en el capítulo quinto artículo
segundo del mismo presupuesto ~~~~~

En el acto y habiéndose expuesto por el Sr. D. Florencio Tovarrete la necesidad de establecer un puesto
de la Guardia Civil en este pueblo, y por consiguiente que
se imponía a sí mismo la obligación desde luego,
puesto que se intentara llevar a cabo en la presente
ocasion un aumento de fuerza en expresado Cuer-
po, el Ayuntamiento asociándose en un todo a las
pretensiones del señor Tovarrete y considerando
que la instalación de aludido puesto seria de
suma conveniencia en esta localidad, toda vez
que evitaria muchos desmanes y los hurtos que con al-
guna frecuencia se cometen, acordó facultar al señor
Alcalde, para que con la posible brevedad gestione
la creación de referido puesto en esta villa, oficiando
por el pronto, para ello al señor Teniente Coronel Jefe
de la Guardia Civil en esta provincia, con el ofrecimien-
to de que le seria facilitado el puesto dicho, caso
de caregarse, tanto casa Cuartel, como Médico, Bo-
hin y cuanto en derecho procediere, según hubo de

recordar ya este Ayuntamiento en sesion de veintinueve de
Septiembre de mil novecientos diez; y para que realice bien
por si o en union de alguno de los Señores Concejales, los
negos que entien mas precisos para mejor conseguir el
fin pactado, puerlo que como queda dicho, seria de
suma conveniencia y altamente beneficioso para los
intereses generales de estos vecinos, el poder conseguirlo
en que proceda por tanto a desear el asunto, sin crea-
tivar los medios mas conducentes al fin indicado.

Con lo que se dio por terminada la sesion enten-
diendose de ella la presente acta que firmaran los que
han asistido de que certifico.

Gregorio Hornos

Man^{os} Lopez

Lorenzo Botello

Carmelo Mangas

Jabian Casas

Stancio Kavanoh

Felix Varquer

Diligencia

Para haver constar que la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por
no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales
para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

En los efectos precedentes, se acordó por esta dili-
gencia, que autorizo con el sueldo de veintinueve en funciones
de alcalde Don Lorenzo Botello Cano en Sabaleon a
veintinueve de Abril de mil novecientos veinte.

El 3.º Conde en funciones de alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1920

| Señores asistentes | |
|------------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Francisco Mauder Ultra | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Tobiaso Casas Manguas | |
| Loreano Botello Ycaza | |
| Francisco Lopez Morales | |
| Francisco Francisco Camarero | |
| Carmelo Manguas Manguas | |
| Gregorio Rufan Botello | |
| <u>Secretario</u> | |
| Felix Marquez Macias | |

En la villa de Talavera a dos dias de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala sesiones presididas por el señor alcalde Don Francisco Mauder Ultra los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Cambium se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y de otras providencias recibidas desde la ultima sesion de darse la Cooperacion por enterada.

Acto seguido y con su presentacion se dio cuenta de la propuesta y distribucion de vecinos contribuyentes en secciones, formulada por la Comision de Hacienda de conformidad con el capitulo tercero titulo segundo de la vigente Ley Municipal, para que en sus dias pueda verificarse el sorteo de vocales electorales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el presente ano comunivo.

Visto por los señores reunidos y una vez examinada por los mismos, acuerdan mediante ligera discusion aprobarla tal como aparece y que tanto la formulacion de secciones presentadas como las demas diligencias que le acompañan, se es ponga al publico por un plazo de ocho dias conforme a lo dispuesto en el articulo sesenta y siete de la presente Ley y para los efectos de redaccion si procediere, acordandose a la vez que en caso de no formularse ninguna, se proceda en su dia al sorteo de vocales electorales llevando para ello los requisitos que señala el articulo sesenta y ocho de referida Ley.

En el acto y por el Sr. Teniente Don Lorenzo Botello
 Cauo se expuso: Que encontrándose al frente de la Alcaldía
 el veinticuatro del pasado mes por ausencia del señor Alcalde
 y primer Teniente habia recibido un escrito fechado en
 Madrid, el día veinte de igual mes, por el que Don Arturo
 Saucher Perez presentaba la renuncia del cargo de Médico
 titular de esta villa, fundada en el mal estado de su salud,
 el que le impedía continuar al frente de la misma, por cuyo
 motivo y puesto que tambien se habia ausentado de la loca-
 lidad el otro titular Don Emilianio Arias, en virtud de la
 renuncia del mismo de que se dio cuenta en la última sesion
 habia tenido que contratar provisionalmente el
 servicio benéfico sanitario, con el que lo era de Paracarrota
 Don Eliseo Mata, mediante la remuneracion de treinta
 pesetas por cada día que tuviese que venir desde el pro-
 pundo pueblo para la asistencia de enfermos de la Bene-
 ficencia Municipal, todo ello interior podia encontrarse un
 facultativo que se comprometiera a encargarse de dicho
 servicio por la cantidad consignada en presupuesto, en caso
 posible y sin perjuicio de la provision de las vacantes pro-
 ducidas, en forma debida para lo cual ciudad habia remitido
 el mismo día veinticuatro al señor Gobernador Civil
 de la provincia à los efectos de su insercion en el Boletín Ofi-
 cial de la misma, el oportuno edicto anunciando las dos va-
 cantes de referidos plazas de Médico titular

Enterados los señores reunidos y luego que hubieron dis-
 cutido ligeramente sobre el particular acuerdan aprobar lo
 hecho por el referido Teniente en funciones de Alcalde, en
 el asunto de que ha dado cuenta. Que en execucion à que
 el titular Don Arturo Saucher se ha excedido con mucho
 de la licencia que le fué concedida para atender al resta-
 blecimiento de su salud, motivando esto el que se demore
 el anuncio por lo menos la vacante que habia de producir
 su renuncia, se le liquiden sus haberes hasta el treinta y uno
 de Marzo proximo pasado y que se destine lo que resulte de



Q

posible de las consignaciones en presupuesto para el pago de los titulares o lo que devenga el Don. D. Félix Mota por el servicio que tenga necesidad de prestar, a razón de treinta pesetas por cada viaje que tenga que realizar para tal fin, abouandose lo que resultare faltar del capítulo once del presupuesto si no se hiciera previu la formacion de uno extraordinario por otras causas, encomendando tambien al señor Alcalde las gestiones precisas, para proveer al menos una plaza aunque sea con caracter interino.

En el acto y por el mismo señor Botello se dio cuenta de las gestiones que en concepto de mayor contribuyente y en union de once mas habian realizado para la adquisicion de la finca "Caballeria de San Blas", situada en el Monte Porrúo, con destino al aprovechamiento comunial de estos vecinos conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion de diez y siete de Febrero último, habiendose asociado de tales contribuyentes por origin el dueño del terreno la garantía de ellos para responder del contrato ya especificado, extendiendose del mismo el oportuno documento privado del que quedó un ejemplar en poder del contribuyente Don Pedro Conteha Pomer, por acuerdo de las Plenas reunidas deudore la Corporacion por entorado.

Se dio cuenta por el señor Alcalde de la carta particular del vecino de Seres de los Caballeros Don José Spender Caballo, procurando el corcho de aludido terreno se acordó que se dé conocimiento de expresada carta recibida, a los señores contribuyentes para de acuerdo entre si, poder realizar el contrato de aludido corcho puesto que tales contribuyentes deben entender en este asunto.

Seguidamente y por el mismo señor Alcalde se dio cuenta del viaje que habia tenido que realizar a la Capital de Madrid en union del primer Veciente

Don Fabian Casas, para gestionar diferentes asuntos del Municipio, entre ellos el relacionado con la creacion de un puesto de la Guardia Civil en esta villa conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia diez y ocho del pasado, trayendo la impresion de que seria preferido este pueblo para el establecimiento del puesto. El dicho daudore por enterados los señores reunidos y acordando se le abone a cada uno de ellos la suma de ciento cincuenta pesetas como indemnizacion de gastos de viaje formalizandose del capitulo primero articulo octavo del presupuesto ya el todo o parte en otro caso de indicadas sumas dada la poca cantidad consignacion en presupuesto para estos fines. Mandandose la respectiva al capitulo once del mismo, y formalizandose por medio de los oportunos libramientos a favor de cada uno de aquellos señores que antes se dicen.

En el acto fue acordado el pago de diez pesetas al Maestro herrero José Morcillo Ortega, por la abocion de varios dientes de hierro en una de las ruedas del Reloj publico y otros reparos del mismo, formalizandose dicho pago por cargo al capitulo once de eludido presupuesto. Por último y en armonia con lo dispuesto en la vigente Ley de contabilidad del Estado, aplicable a la Ayuda municipal por el articulo veinte y tres de su Ley organica, la Corporacion acordó que rigiese durante el presente año economico el presupuesto Municipal ordinario, autorizandose por el señor Gobernador Civil de la provincia para el ejercicio que fino en treinta y uno de Marzo último, en atencion a no haberse confeccionado ningun otro nuevo para el indicado año economico actual que dio principio el primero de Abril proximo pasado, y que si se hiciera preciso se remitiera copia de eludido presupuesto al expresado señor Gobernador Civil para efectos procedentes y se proceda a la confeccion de uno estacion



diverſo ſe loſ uxoridades i atenciones del Municipio que hubiere que cumplir así como loſ recursos del mis- mo i qualquiera otra circunstancia lo exigieren.

Con lo que se dio por terminado ſe aſeion or- tendiendole de ella la presente acta ya autorizada en el libro municipal que firman los que hean así ſido de que certifico.

Juan de la Cruz
Juan Lopez

Lorenzo Botello

Juan de la Cruz
Francisco Cabrerete

Jabim Casas

Carmelo Mangas

Gregorio Ballester

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria corres- pondiente al dia de hoy no ha podido tener efec- to por no haber concurrido a ella numero sufi- ciente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En los efectos procedentes extendiendole la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde en Salvaterra a nueve de Mayo de mil novecientos veinte.

El Alcalde
Juan de la Cruz

El Secretario
Felix Varquer

13
Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Uthura

Concejales

D. Fabian Casas Mangas

" Lorenzo Botello Quiro

" Francisco Lopez Morales

" Florencio Nazareno Carrasco

" Carmelo Mangas Blanco

" Gregorio Roman Botello

Secretario

Felix Parquer Manias

En la villa de Salvaterra a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Uthura los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de una correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion dandose la Corporacion por enterada.

En el acto y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendo conseguido en virtud de las gestiones practicadas al efecto, la estancia permanente en esta localidad, aunque con caracter interino del Medico Don Cecilio Alvarez, con el fin de que estuviese debidamente atendido el servicio benéfico sanitario, mediante la retribucion diaria de quince pesetas, con lo cual podia contarse por otra parte y de momento con un facultativo para cualquier caso que ocurriera, lo podia en conocimiento de la Corporacion a los efectos debidos, exponiendo a la vez que dicho señor venia prestando sus servicios desde el dia diez del actual, habiendo cesado en ellos por tanto Don Eliseo Mata al que provisionalmente y para cuando se hiciera necesario se fueron encomendados, cuyo señor aya de haber tenido que venir por cinco veces si este pueblo debido a exigirlo asi determinados casos relacionados con aludidos servicios.

Enterados los señores reunidos de lo expuesto por el



Handwritten flourish or signature.

señor Alcalde y concejales ordenas de que ha sido
bien acogido por parte de los vecinos, la designacion del
Don Doctor Alvarez, tanto por su apreciable trato
como su actividad y celo en el desempeño del cargo
que le fue confiado, acuerdan que continue en el mis-
mo, interin se provea por lo menos una de las vacantes
de Abadiv titular de esta villa, mediante la retribu-
cion convenida de quince pesetas por dia, y reconocer el
credito de ciento cincuenta pesetas que resulta a favor
del Don Escobarata, por las viatas que tuvo que rea-
lizar a este pueblo, conforme a lo ya acordado en la
sesion ultima, todo ello a los efectos del pago de tales
retribuciones tanto al uno como al otro de las sesiones
ya indicadas en la forma que proceda

En el auto y por el mismo señor Alcalde se
expuso que en vista del mal estado en que se quon-
taba la fachada de la Casa Ayuntamiento habia
dispuesto en arreglo y pintura, realizandose por el
Maestro Pedro Benitez Torres, asi como el blanqueo
general del interior de aludida casa Ayuntamiento
y sus dependencias mediante el tipo de cincuenta pe-
setas el primero de aludidos trabajos y por el de treinta
y seis el ultimo, lo cual someter a la considera-
cion del Ayuntamiento a efectos precedentes. Entera-
dos los señores reunidos de lo expuesto por el señor al-
calde, y estimando procedente y necesario el reparo
de que se trata, asi como el blanqueo indicado que
anualmente se viene haciendo en la presente época,
 acuerda aprobarlo en un todo y que se abonen las
respectivas cantidades ya indicadas al encargado
de tales trabajos suministrandole por medio de los por-
tuales libranzientos y con cargo al presupuesto vigente

En el auto y con la presentacion de las oportunas
cuentas de gastos que presentara los respectivos interesados
fueron acordados el de veinticuatro pesetas y media

ari como el de setenta y seis a los vecinos Diego Comu-
 gar, Abaigar y Luis Garcia Quijano, por el servicio de ca-
 mas, comidos y deudas oratorias, el primero a una par-
 te de la Guardia Civil durante dos dias que perduraron
 en esta con motivo de la velada en los primeros dias del
 presente mes y el ultimo por igual servicio a otra pareja
 durante cuatro dias con motivo tambien de referida velada
 o feria del presente año asi como en diferentes ocasiones
 que ha servido en este pueblo indicada fuerza en
 comision de servicio, o sea cincuenta y cinco pesetas de las
 indicadas cuatro dias y veintidós de las deudas ocasionadas,
 dando de igual modo que no existiendo como no existe con-
 signacion determinada para estos fines, se abonen los
 respectivos importes que antes se diez del capitulo once
 del presupuesto

Por ultimo se dio cuenta de la peticion que tiene
 hecha el vecino Don Fernando Pizarro Sagar, referente
 a que se le conceda permiso para construir una nave
 con techumbre de la ribera que hace al sitio
 de Capellanía, frente al huerto del vecino Pedro Con-
 treras Pomer. El Ayuntamiento teniendo en cuenta
 que se trata de un sitio completamente impropio
 para otros usos destinados en cambio para de-
 posito de estercoleros, con perjuicio del ornato y de la
 salud pública por su proximidad a la poblacion, auer-
 da concederle el permiso indicado, mediante informe
 verbal de dos de las señores de la Comision correspon-
 diente y siempre que con la obra que se proyecta no
 se perjudiquen los derechos de tercero, habiendo de
 abonar el señor Pizarro, la cantidad de cinco centimos
 de peseta por cada metro cuadrado que ocupe, confor-
 me a los acuerdos anteriores en casos analogos, reser-
 vando siempre como queda dicho tanto los derechos
 de los colindantes con el terreno indicado, como los de
 todos los vecinos por cuanto a las servidumbres de paso



Se refiere por el acta indicado
Con lo que se dio por terminada la sesion le-
vantandose de ella la presente acta que firman
todos los señores Concejales que han asistido de
que yo el Secretara certifico

Juan^{do} Lopez

Lorenzo Botello

Juan^{do} Lopez

Jabian Casas

Francisco Navarro

Carmelo Mangos

Gregorio Roman

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy no ha podido tener
efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente
de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arre-
glo a ley

En los efectos procedentes lo acredita por esta di-
ligencia que hautorizo con el señor Alcalde en Salvacion
a veintitres de Mayo de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secretario

Juan^{do} Lopez

Felix Varquer

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1920

En la villa de Salvacion a veinticinco
de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron
en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones

Señores ayuntamiento

Presidente

D. Francisco Mauder Ultrera

Concejales

" Fabian Cuesta Mangas

" Lorenzo Botello Castro

" Francisco Lopez Morales

" Antonio Hernandez Carratero

" Carmelo Mangas Plana

" Juan Navarro Mangas

" Gregorio Romero Botello

Secretario

" Felix Varquer Macias



presididos por el señor alcalde Don Francisco Mauder Ultrera a la hora de las nueve señalada en la oportuna convocatoria hecha con la autelacion debida, así como en los oportunos bandos publicados al efecto, segun dispone el artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria previamente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que por indicacion Ayuntamiento haia de componer la Junta Municipal de este termino en el concepto de contribuyentes de mil novecientos veinte a mil novecientos veintinueve segun está mandado

Abierta la sesion por el señor Presidente y leida que fueron las listas de las cuatro secciones en que se haia dividido los vecinos contribuyentes, se procedio a contar las papeletas que contenian ciertos números correlativos como nombres figuran en cada una de las precitadas secciones; y hecho esto se introdujeron las urnas precitadas a cada seccion cubriendolas por la primera de ellas, en un globo preparado al efecto, procediendose luego y despues de movido lo suficiente, a extraer una a una y por separado, todas las papeletas como vocales correspondien a cada seccion, practicandose así la operacion de aludido sorteo que dio el siguiente resultado

| Seccion | Vocales que les corresponden | Contribuyentes en cada seccion | Número de papeletas leidas | Contribuyentes a quienes correspondido ser vocales |
|---------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|--|
| 1ª | Cinco | 182 | 55 | D. Antonio Conales Puerrero |
| | | | 98 | " Miguel Gago Cerro |
| | | | 46 | " Victoriano Conales Quisado |
| | | | 38 | " Bartolomé Conales Sauguino |
| | | | 65 | " Felix Mogio Carratero |
| 2ª | Cuatro | 190 | 102 | " Jose Nogales Doblado |
| | | | 189 | " Juan Varquer Macias |
| | | | 79 | " Angel Mangas Beuter |
| 3ª | Uno | 69 | 24 | " Jose Madin Roman |
| | | | 6 | " Adrian Sauguino Mogio |
| | dos | 8 | 3 | " Gil Romo Rodriguez |



Cu-

yo total de once vocales asociadas, es igual al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento en conformidad con el artículo cinco de la Ley Municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Y terminado el objeto de la sesion sin incidente ni protesta alguna, la Corporacion acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se le notifique a los interesados sus nombres, para proceder despues a la constitucion de la Junta o sea tan luego termine el plazo reglamentario desde la notificacion de tales acuerdos, haciendo constar todos estos extremos en el oportuno expediente tramitado al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, extendiendole de ella la presente acta que firmaron los que han asistido por cuya ratificacion de ella y certificacion

Carmelo Mangas

Lorenzo Botello

Jabian Casas

Manuel Lopez

Florncio Cabarete Juan Cabarete

Gregorio Romera

Felix Varquer

Diligencias:

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello por la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salalpor a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde

Juan Manuel

El Secretario

Felix Varquer

Session del dia 1 de Junio de 1920 Supletoria a la ordinaria del 31 de Mayo

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Ultera

Concejales

D. Sebastian Casas Moquegas

" Loreuro Botello Cadu

" Francisco Lopez Morales

En la villa de Salvaleon a primero de Junio de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor D. D. Francisco Mendez Ultera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno de Mayo que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dio lectura de la correspondiente a la extraordinaria del dia veinticinco del pasado mes, siendo de igual modo aprobada, ratificada en mismo y firmada.

Seguidamente dióse cuenta tambien de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencias oficial recibida, dando la Corporacion por enterada.

En el acto y por el señor Alcalde se dio cuenta de haberse llevado a cabo la rotulacion de calles y numeracion de viviendas edificios y albañiques en esta localidad conforme a la Real Orden de que se dio cuenta en la sesion de diez y ocho de abril ultimo, verificando tales trabajos el Jefe Pedro Benitez Torres, mediante la remuneracion convenida que importaba en punto con inclusion de materiales y por cuanto al edreo de la poblacion se refiere, la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas. Enterados los señores reunidos de lo espuesto por el señor alcalde, acordaron aprobar la practica de dichos trabajos ya realizados y que se abonen la indicada suma al edregado de los mismos Pedro Benitez Torres, por medio del oportuno libramiento que deberá formalizarse ya con cargo al presupuesto extraordinario con-



Q

dado por el Ayuntamiento en Junta Municipal,
o por el presente puente que aun no está confectiona-
do, del capítulo once del ordenamiento vigente.

Acto segundo y mediante ligeros discusiones, fueron
acordados los siguientes pagos.

El de tres pesetas setenta y cinco centimos a los
vecinos Luis Hurtado Nogales y Juan Lopez More-
jon, en concepto de fincas por haber dado muerte
cada uno de ellos a un gato Montés a los sitios del
Palacio y Dehesa Solano respectivamente de este
Concejo.

El de treinta pesetas a Pablo Hurtado Noga-
les por muerte tambien de ocho gatos al sitio Man-
te perdido, aprobando a la vez el de veintinue-
ve pesetas y media realizado por el Depositario
Don Hilario Cercero al señor Administrador del
Correo de la Manáana, por doscientos libranim-
tos y algunos carganemes, para la contabilidad del
Monte Poniente en el presente año, acordando
se formalice dicho pago con cargo a los fondos
de este Concejo Monte.

Acto segundo, en virtud de petición de interesado
y atendiendo la causa que la motiva, el Ayuntamiento
acordó conceder un socorro de veinte pesetas al vecino
Feliz Karabin Castillo, con el fin de que pueda trasla-
dar a su mujer, Guisotama Nogales, al Hospital Civil,
de esta provincia para ser operada en caso posible de cir-
ta afeccion que padece en el vientre desde hace tiempo,
acordando que aludido socorro se formalice del capítulo
quinto artículo segundo del presupuesto.

En el acto y en vista del mal estado en que se en-
cuentran algunas calles de la poblacion así como el trozo
de cañería en que está situada la cañería del pilar
que fue construido proximo a la Comedera o calle
O'Donnell e inmediato a la carretera que cruza a

esta villa por lo que esta expuesta dicha cañería a las con-
 riginientes roturas por hallarse en descubierta en algunos
 tramos de la misma, el Ayuntamiento acordó que por la al-
 caldía se dispusieran las reparaciones mas precisas, tapando
 al efecto los ojos que existan en algunas calles y verifican-
 do tambien las reparaciones necesarias en el edificio dicho,
 para que no sufra desperfectos la cañería del pilar indi-
 cado puesto que su arreglo supondria despues un mayor
 gasto, dando cuenta despues de los que se originen con
 tal motivo en virtud de lo acordado.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-
 tendiendose de ella la presente acta que firmaron los
 que han asistido de que certifico

Juan Cordero

Lorenzo Botello Florncio Echevarria

Carmelo Mangas
 y Fabian Casas

Juan Lopez

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria
 correspondiente al dia de hoy no ha podido tener
 efecto por no haber concurrido numero suficiente
 de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello se sigue la presente que as-
 toro con el señor Alcalde fu. Salvaterra a diez de
 Junio de mil novecientos veinte.

El Alcalde

Juan Cordero

El Secretario

Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1920

| |
|------------------------------|
| <u>Sesiones anteriores</u> |
| <u>Presidente</u> |
| Don Francisco Mendez Utrera |
| <u>Concejales</u> |
| " Fabian Casas Baugas |
| " Lorenzo Botello Pava |
| " Menuncio Navarrete Cometeo |
| " Francisco Lopez Morales |
| " Casimiro Baugas Blauer |
| <u>Secretario</u> |
| " Felix Yaquez Macias |

En la villa de Badajoz a trece de Junio de mil novecientos veinte, se reunió en las Casas Conventuales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines oficiales y de otras correspondencia oficial recibida, entre la que se encuentra un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia fecha siete del actual en el que comunica que el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion por Real Orden del dia cuatro tambien del actual que de igual modo le ha sido comunicado, ha resuelto conformar en todas sus partes el acuerdo opetado de la Comision provincial referente a las elecciones de Concejales verificadas en este pueblo el dia octavo de febrero proximo pasado, desvirtuando por tanto las declaraciones formuladas contra dicha decision y en su consecuencia declarar valida la del primer distrito electoral de este termino y en la del segundo dandole la Corporacion representada

En el acto fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por el farmacutico Don Elio Mata para la Beneficencia Municipal de esta villa asi como para algunos otros enfermos pobres no incluidos en la lista de Beneficencia dicha durante la segunda quincena de Febrero y en el mes de Marzo

últimas, importando la primera doscientos cuarenta y tres pe-
setas treinta centimos y la última ciento noventa y
nueve con cincuenta centimos.

Y vistas por los señores reunidos acordaron aprobar
repudias cuentas, que resulten conformes con las for-
mulas o recetas que comprenden, y con se abren
los respectivos importes de ellas tan luego lo permir-
tos el estado de fondos, formalizándose los pagos
del capítulo quinto artículo primero del presupuesto.

Acto seguido y usando ligera discusión fue
acordado el pago de nueve pesetas a Lorenzo Ma-
rías Botello, Antonio Mauga y Diego Camboro e un
pesa a cada uno como indemnización de costas en
un viaje verificados por los mismos a S. J. de los Ca-
ballos, con el fin de cumplir ciertos servicios de este
Municipio, relacionados algunos de ellos con la con-
duccion de pliegos del Juzgado Municipal al de
Sustitucion del partido, habiendo de formalizarse
tales pagos del capítulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y por el Señor Alcalde se expuso:
Que habiendo reuelto el Médico Don Gregorio
Olivero, Menda, que provisionalmente se habia
encargado del servicio e asistencia facultativa de la
Beneficencia Municipal, el continuar en esta villa,
a cuyo fin tenia ya solicitada una de las vacantes
destituidas en la misma, venia desempeñando el
cargo con caracter interino desde el día primero
del presente mes, sin que tuviera que serle abonado
por tanto desde expresada fecha mes que el trabajo
correspondiente a los dos titulares, puesto que debi-
do a continuar así en la localidad, venia prestando
el servicio referente a ambos titulares, dando a la
Corporacion por enterada y acordando se le abren
indiferentemente haberes como tal titular interino y como
encargado, tambien del servicio referente a ambos



9

plazas, a partir desde el expresado día primero
de actual sin perjuicio de su provision en forma
conforme al concurso para ello anunciado.

En el Acto fue presentada la lista o padron
de la Beneficencia Municipal de esta villa formada
por la incision de la Comision correspondiente
para el presente año, economica de mil, nove-
cientos veinte e noventa, veintinueve y

Lista por los señores reunidos, acordaron
despues de ligeras rectificaciones en ella, que
se expusiera al publico por un plazo de diez
dias a los efectos de reclamacion si procediese,
de las que se dara cuenta despues al Ayunta-
miento para la resolucion que tambien pro-
ceda, acordandose de igual modo que en caso
de no presentarse reclamacion alguna contra
expresada lista durante el plazo de su exposicion
al publico, se entienda definitivamente ultimada
reclamacion de ella las correspondientes copias para
su entrega tanto al Facultativo que antes se dice
como al señor Farmaceutico en esta localidad.

En el Acto y atendiendo a la peticion de la inter-
venida, el Ayuntamiento acordó concederle un subsidio
de cinco pesetas a la vecina Cruz Rebelto Sepulveda para
que pueda atender en parte al sostenimiento de sus
hijos pequeños, debido a su entera el marido de la
primera recluido desde bien algun tiempo y que se
formaliese con un cargo al capitulo quinto del prece-
dente. Que lo que se dio por terminada la union celebrada
entre de ella la presente acta que firmaran los que han existido
de que certificar.

Barcelo Mangas

prom.^o Lopez

Lorenzo Botello

Juan Lavandero

Jabian Casas

Gerardo Lavandero

Felix Barquera

Dilucidación



Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinte y veintinueve del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley
 Y en crédito de ello pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacon a veintinueve de Junio de mil novecientos veinte

El Alcalde
 Juan ...

El Secretario
 Felix Varquer

Sesion ordinaria del día 29 supletoria a la del 27 de Junio de 1920

| Señores asistentes | En la villa de Salvacon a veintinueve de |
|----------------------------|---|
| Presidente | Junio de mil novecientos veinte se reunieron en |
| D. Francisco Mancha Utrera | las Casas Consistoriales y en Sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mancha Utrera los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres |
| Concejales | al margen se expresan con el fin de celebrar la |
| " Fabian Cases Mangas | sesion de este día supletoria a la ordinaria del día |
| " Lorenzo Botello Cano | veintinueve que no pudo tener efecto por no haber |
| " Francisco Lopez Morales | concurrido a ella número suficiente de Señores Con- |
| " Juan Novarrate Mangas | cejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley |
| Secretario | Y en virtud de lo que se dio lectura a la |
| " Felix Varquer Macias | de la anterior que fué aprobada y firmada |

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones constitucionales en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesion donde la Corporacion por enterarla

En el acto y con su lectura, se dio cuenta de un escrito que autoriza y dirige a esta D. D. ...

un buen número de vecinos de esta localidad,
contabilizados en su mayoría e industriales, tambien
algunos de ellos, en el que exponen la necesidad de
crear en este pueblo un puesto del benévolo cuerpo
de la Guardia Civil, conforme se demuestra con razo-
nados fundamentos en el escrito dicho, del que
piden a la vez se dé cuenta al Ayuntamiento
para que asociándose a la pretension de los solici-
tantes, como lo hizo en el año 1910, acuerde solici-
tar la creación de aludido puesto, mediante el
hábitat que estime preciso al objeto de conseguir
el fin deseado.

Entendidos los señores reunidos del conse-
jo de aludido escrito, y habiendo acogido con
entusiasmo la pretension de los exponentes, se aso-
ciaron a ella desde luego, ratificando por escrito
lo acordado sobre este punto en noche de diez y ocho
de abril último en virtud de lo expuesto en ella por
el Concejal Don Silencio Márquez, y acordando una
vez más hacer constar

1.^o

Que en efecto es de suma conveniencia y hasta de ab-
soluta necesidad, el establecimiento en este pueblo de
aludido puesto de la Guardia Civil, lo cual sería de
verdadero interés con verdadera satisfacción, puesto que con
ello se aseguraría bastante el derecho de propiedad,
evitando a la vez ciertas fechorías y delincencias que
con frecuencia se registran

2.^o

Que por tal motivo este Ayuntamiento está dis-
puesto a facilitar y facilitar desde luego, no solo
locales apropiados para Casa Cuartel de expresado puen-
to, sino tambien luz, asistencia gratuita de médico,
administración de medicinas y enajene suero de costumbre
y en derecho perteneciente, sustentando por tanto el
costo y acuerdo de este Ayuntamiento en el año
1910 a que se refieren los exponentes y en el que tam-

en sus inmediaciones, y fente a la Puerta de
D^o Sofia Mendez; cuya cuenta de gastos que
compró los jornales y materiales invertidos en
reparar los trabajos impuesta en fente la cantidad
de ochenta pesetas.

Esta por los señores reunidos acuerdan
tambien aprobarla y que se formalice el gasto del
mismo capitulo y articulo del presupuesto y por
medio del oportuno libramiento, si favorece del en-
cargado de tales trabajos Don Pacha Guerrero
de esta vecindad.

En el Acto y por el señor Alcalde se expu-
so que a mas de la manifestacion de mujeres
iniciada el veinte del octavo y reproducidas en los
dos siguientes para pedir rebaja en los precios
de los artículos de Comercio los cual habia presen-
te ya en conocimiento del señor Gobernador Civil
como presidente de la Junta provincial de sub-
sistencia, habiendose formulado tambien al-
gunas quejas en el dia de ayer, motivadas
por la negativa de los tenderos de aceite en
esta localidad a expender expresada cuota
alimenticia y de obligado consumo, entien-
diendo por tanto proceda adoptar alguna resolu-
cion que rectore estos abusos, pidiendo que se trata-
ra de un articulo cuya sobrada existencia para
el consumo de la localidad era bien conocida de
todos. Enterados los señores reunidos y luego que
hubieron discutido sobre el particular, acuerdan,
por analogia con lo dispuesto en la disposicion o
artículo noveno y décimo de la Real orden de veinte
de Febrero de mil novecientos diez y nueve respecto a los
artículos que la misma cita.

1^o

Que se invite por la salidada a los dueños de
mayores existencias de expresado articulo de aceite

en este pueblo, porca que voluntariamente cedan la que sigue las declaraciones dadas por los mismos. Le resulte sobrante de su consumo al precio de veinte pesetas arroba en atención a la carencia de feriales o elevación de precios que tuvieron los mismos para la recogida del fruto en la última época de su recolección, sin perjuicio de que más tarde puedan ser variados el precio dicho, si así procediere en justicia.

2.º

Que en caso de que por tales procedimientos no se favorezca la atención debida a esta invitación y continúen aun existiendo al mercado indolentemente exportada sustancia alimenticia, o la especieren a un tipo de venta superior al antes indicado, mientras este no se modifique, se solicite la oportuna intervención de ella, de la Junta provincial de subsistencias conforme dispone la misma Real Orden que antes se cita para los efectos debidos y corrección que también en ella se determina y

3.º

Que no apareciendo el que se encuentra constituida la Junta local de subsistencias en esta villa, en la forma dispuesta por la misma Real Orden, se proceda por la cabecera a constituir la misma por vía de terminación de las personas que enumera la Disposición que antes se dice, procediendo en el acto a verificarlo mediante la oportuna designación sobre el particular y examen de los antecedentes que se creyeron necesarios, siendo elegidos por último los señores Don Bartolomé Cofrades Saupiqui, Don Lorenzo Botello Cau, Don Melchior Pedro Puigado, Don Abisael Romo Alvarez y Don Crisanto Alvarez Romero en concepto de mayores contribuyentes y Don José Marques Mann, Don Alvaro Rodríguez Pizarro, Don Francisco Puga Elva, Don Juan Cebada Moreno y Don Polas Mungar Comas como representantes



de las clases trabajadoras tanto en las familias
agrícolas como en algunas artes u oficios, cuyos
señores seran citados por la alcaldia para que
pueda cuando constituida aludida Junta y en
tender en los asuntos que a ella correspondan si
se hiciera preciso.

En el acto y siendo escaso el numero de
miembros que habitualmente se encuentran reunidos
en el Comentario Municipal de esta villa, el Ayun-
tamiento despues de breve discusion sobre este asun-
to, acordó facultar al señor Abalado para que dis-
ponga la construccion de una tienda de ellos
en la Galeria Norte de referido Comentario, me-
diante la adquisicion de los materiales preciosos
para tal fin con la economia posible y en la for-
ma de costumbre, dando cuenta luego al Ayun-
tamiento de los gastos que se originen por los
efectos debidos.

Por ultimo fue presentada, aprobandose por
los señores reunidos la distribucion de fondos como
puediente a los meses de Abril, Mayo y Junio
Actual formada con arreglo a las consignaciones
del vigente presupuesto por el presente fin economico.

Conto que se dio por terminada la sesion ordenan-
do de ella la presente acta que firmamos que
han existido de que yo el Secretario certifico.

Juan de Luna

Carmelo Abangas Lorenzo Botella

Jabian Casas

Gregorio Roman

Juan Lopez Hormeio Xarante

Juan Navarrete
Felix Narquez

Diligencia Para haver constancia que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cuatro y once del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.



Y a que como se pone en la presente que autoriza con el señor alcalde en Salvaleon a doce de Julio mil novecientos veinte.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]
Felix Varquez

Otra

Tambien para haver constancia que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por igual motivo de no haber asistido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y a que como se pone tambien en la presente que autoriza con el señor alcalde en Salvaleon a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]
Felix Varquez

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1920

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Muedes Ultreras

Concejales

D. Fabian Casas Maugas

Serauro Botello Calvo

Francisco Lopez Morales

Caruado Maugas Blanco

Enrique Robiano Botello

Secretario

Felix Varquez Mariz

En la villa de Salvaleon a veintiseis de Julio de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones precedidos por el señor Alcalde Don Francisco Muedes Ultreras los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y de una correspondencia oficial recibida de la Corporacion por enterada

En el acto y con su presentacion se dio cuenta de los expedientes sobre transmision de dominio de la Riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria tramitados en el presente año, para sus efectos en los apendices al anullamiento de este termino, que han de servir de base para los repartimientos de expresadas Riquezas en el proximo año economico de mil noventa y veintinueve a mil noventa y treinta y tres. Los dichos referidos expedientes ya autorizados por la Junta Provincial con el serformo de la misma, los señores reunidos acuerdan aprobar las alteraciones que comprenden puesto que por todas ellas se justifica el pago a la Hacienda de los contribuyentes de predios Reales, acordando de igual modo aprobar las variaciones por el concepto de Pertenencia en otros cuatro expedientes tambien tramitados, y facultar al señor Alcalde y Secretario que preside para que en todos y cada uno de ellos autorice la correspondiente diligencia sobre aprobacion de los mismos para los efectos ya expresados

En el acto y debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso en Caja de los moros de este pueblo, a cuyo acto ha de asistir un Comisionado del Ayuntamiento, conforme a la vigente Ley de quintas, los señores reunidos acuerdan nombrar para tal fin al señor Don Gregorio Rouan Botello y que se abone al mismo la cantidad de veintinueve pesetas como indemnizacion de

partes de viaje, facilitandose ademas las relaciones de que ha de ir provisto con arreglo al articulo ciento noventa y cuatro de expresada Ley.

Seguidamente ha visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario formulado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año economico actual de mil novecientos veinte a novecientos veintinueve y extenoiendolo conforme y arreglado a las necesidades de la poblacion y recursos del Municipio, acuerda: Que se fija al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y promoviendo con diligencia que se acredite y relacionen las que se presenten, se cometa a la decision y votacion definitiva de la Junta Municipal como esta mandado.

En el acto fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz en el primer trimestre del presente año economico, la que arroja un saldo a su favor de ciento cuarenta y una pesetas con diez centimos.

M. por los señores concejales acordaron aprobar y que se formalice las operaciones que continen para que lo establezcan, por medio de los correspondientes libramientos, reconociendo por tanto el saldo antes dicho acuitante a favor de expresado Agente. Y como entre mencionados papeles de dicha cuenta, se encuentra el de reserva y cinco por los hechos a Don Olegario Parra, por rollam de Matrices de Rustin y pluma para el presente año economico, se acuerda de igual modo la aprobacion del mismo en vista del oportuno justificante y que se formalice por separado mediante libramiento a favor del sector Depositario de este municipio y con cargo al capitulo primero de este presupuesto



del vigente presupuesto.

Después de haberse precedido la conveniente discusión y por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes

El de noventa y tres pesetas con ochenta y cinco centimos a D. Atencio Mendu por trabajos extraordinarios en la comprobación de ingresos, al confeccionar los repartimientos de territoriales del mismo año corriente, así como para pago del reintegro invertido en tales documentos y sus correspondientes listas cobratorias, habiendo de formalizarse del mismo capítulo y artículo del presupuesto que antes se hizo.

El de veintinueve pesetas con noventa y dos centimos a Don Vicente Rodríguez, de Badajoz, por modelarios impresos sobre hojuelas blancas para el repartimiento de utilidades que ha de confeccionarse con arreglo al Real Decreto de diez de Septiembre de mil novecientos diez y ocho y relaciones firmadas para los contribuyentes sobre declaración de tales utilidades.

El de sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco centimos, a Don Florencio Per, también de Badajoz, por modelario impreso necesario para los apellidos al anillamiento del presente año, formalizándose como la anterior de los capítulos correspondientes del presupuesto.

De igual modo y de peso de disueltos fueron también acordados los pagos siguientes.

El de cuarenta y cinco pesetas con cincuenta centimos a Sebastián Gilgo Marañón, por dos mil quinientos labriles que ha facilitado para la construcción de dichos en el Cementerio Municipal y por jornales satisfechos

curado por conducto del Señor Gobernador Civil
de esta provincia, a cuya autoridad le sea remi-
tido por la Alcaldía para el fin indicado.

Expuesto al efecto por el Señor Alcalde
que habiendo presentado renuncia o dimisión
verbal el tributo de tribus ultima, el vecino Ma-
nuel Dices Garcia, del cargo de Alcaide re-
quiere de este Ayuntamiento que se le desem-
peñe, por haber que trasladarse al pueblo
de Mogate, habia ultimado provisoriamente
para que le suplira y el servicio se estuviera
desatendido, al tambien vecino Don Narciso
Alvarez, los señores, acudidos al fin de la misma di-
mision sobre el particular, acuerdan aprobar
dicho nombramiento y confirmar por tanto al
interesado en el cargo dicho de Alcaide (requiere
de este Ayuntamiento, con el carácter de futuro
y haberse cumplido en presupuesto, al que se le abo-
guara a partir del presente de Mayo ultimo,
fecha en que fue designado por la Alcaldía
en virtud de la dimision de quien ha dado cuenta

Este require, en vista de peticion de par-
te interesada y atendiendo a la necesidad que
le motiva, el Ayuntamiento acuerda conceder
los siguientes favores

El de eximirse de la cuota de
Cenicientos como vecino pobre y para que
pueda trasladarse al Bayuca de Sta-
go, cuyas aguas le han sido reconocidas
por prescripcion facultativa

El de que el Sr. D. Manuel Alvarez
pobre Alcalde Serran Cueva para que pue-
da atender en parte el sostenimiento de su
vida, formalizandose solo por el capitulo
quinto del presupuesto



Por último aprueba la petición, que tiene fecha
 el veintinueve de Agosto de noventa y cinco, sobre conve-
 nien de socorro para una de las hijas de su
 hijo pequeño, el Ayuntamiento de Mérida, en un
 ta que no existe para uno de los pla-
 zas en la actualidad, acordó que se acuerde di-
 cha petición para que pueda ser atendida cuan-
 do fuera posible mediante se justifique por el in-
 terés que es justa la petición que hace y
 siempre que no exista alguna otra con mayor
 necesidad que deba ser atendida con preferencia.

Con lo que se dio por terminada la sesión,
 extendiéndose de ella la presente acta que
 firman los que han asistido de que certifica

Juan José Carmelo Abangas

Gregorio Bonilla

Juan López

Jabian Casas Lorenzo Botello

Florinda Carrero

Melix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias
 correspondientes a los días quince y ocho del corriente
 mes no han podido tener efecto por no haber concurre-
 do a ellas número suficiente de señores Concejales
 para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y a los efectos debidos por la presente que
 autorizo con el Señor Alentole su Substituto a cargo
 de acudir de inmediato a reunir.

El Alentole

El Secretario

Juan José

Melix Varquer

Prta 2

Cambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto por igual motivo de no haber concurrido un numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En los efectos debidos prongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion a quince de Agosto de mil novecientos veinte
El Alcalde
Francisco Mendez
El Secretario
Helix Varquer

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1920

| | |
|---------------------------|---------|
| <u>Señores asistentes</u> | |
| <u>Presidente</u> | |
| D. Francisco Mendez | Alcalde |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Sebastian Casas | Mangas |
| " Borcero | Botello |
| " Florencio | Navarro |
| " Cornelio | Mangas |
| " Gregorio | Rendon |
| <u>Secretario</u> | |
| Helix Varquer | Marias |

En la villa de Salvacion a veintidos de Agosto de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Alcala los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales así como de la correspondencia oficial recibida dandose la corporacion por enterada.

En el acto y por el señor Alcalde se expuso que hallandose terminado por la Junta local el expediente al amillaramiento de la Riquena.

Urbana, en vno el de Justicia y Pecunia de este ter-
 mino, para el proximo año economico de mil nove-
 cientos veintuna a mil novecientos veintidos, se ha-
 cia preciso proceder al examen de ellas, para que
 una vez aprobados fueran remitidos al señor
 Administrador de Contribuciones de la provincia,
 dentro del tiempo ó época reclamatoria para ven-
 ficarlo. Y la Corporacion Presues de examinar y
 cotejar detenidamente referidos expedientes que se
 hallaban sobre la mesa, con sus correspondientes co-
 pias, acordó en aprobacion, toda vez que se hallan
 conformes, con los trabajos anteriormente hechos
 por referida Santa Oficia, y aprobados tambien
 por el Ayuntamiento, ajustados asi mismo a las
 prescripciones del referido Reglamento de Censu-
 rias, fecha treinta de Setiembre de 1885 y puesto
 que no se ha presentado reclamacion alguna contra
 ellas durante el periodo de su exposicion al publico,
 acordandose de igual modo que con sus correspon-
 dientes copias tambien aprobadas en este acto, sean
 remitidos al señor Administrador de Contribucio-
 nes de la provincia, para los efectos de su superior
 aprobacion en la mencionada.

Acto seguido y por orden de la presidencia, se dió
 cuenta del resultado que arroja el recuento del gana-
 do de cerdo a proveyente en el Monte pecuario y conien-
 temente verificado por los guardas de el dicho Monte.
 Como aparece en la relacion de el pasado recuento varias
 veces los cerdos han introducido en el Monte dicho por
 los aprovechamientos del mismo cierto numero de caberos.
 pertenecientes al evento general realizado en Diciem-
 bre ultimo, por cuyo caberos no contribuyen en forma
 alguna, los señores nombrados una vez discutido el asunto,
 acordaron que se tomen en cuenta las diferencias en mas
 de tales caberos que les resultan a cada uno de elidi.



dos vecinos, para el cobro de ellas con arreglo a
la cuota que se fijó a las de cada clase para el
presente año, y que se requiera por la alcaldía a
los respectivos interesados para el pago de refe-
ridas cuotas dentro de un plazo prudencial como
se ha hecho en otras ocasiones cuyo plazo puede
ser de seis días dentro del cual se deban formularse
tambien por los respectivos interesados, las reclama-
ciones que estuviere conveir a su derecho, de las que
se dará cuenta al Ayuntamiento, si se presentasen,
para resolverlas según correspondiere, expresándose
por último se entienda los oportunos recibos talora-
rios de lo que correspondiere a satisfacer a cada uno
de los citados interesados que resultan con mayor
numero de caberas en la relación del recuento
antes dicho, para su entrega al señor recaudador
de los fondos de expresado fronte el que firmara el
correspondiente cargo del importe de tas estado

Seguidamente y por el señor Alcalde se
expuso sus de conformidad con lo acordado en se-
sion de veintinueve de Junio ultimo, habia dis-
puesto la construccion de diez y ocho nichos en el
cementerio Municipal, mediante la adquisicion de
los materiales precisos para ello, contratando la
mano de obra a razon de diez pesetas por cada
uno por el maestro Alarife Don Rocha Guerrero,
el que habia ya ultimado los mismos, cuáden-
do que inspeccionados estos, resultaban hallarse
en condiciones de solidez y en igual forma que
los antes construidos.

En tercio de los señores Concejales acuerdan
el pago de expresado trabajo y que se for-
malice por medio de libranza hecha con cargo
al capítulo sexto del vigente presupuesto
con el auto y mediante la discusion

concomitante fueron acordados tambien los
pagos siguientes:

El de cuarenta y siete pesetas,
al vecino Juan Benites Garcia, por un millar
de ladrillos y otro millar de tejas que ha faci-
litado para la construccion de ex presales y mi-
chales en el dicho Cementerio, con inclusion de
portes al mismo, ó sea ciento veinticinco pe-
setas por el primer concepto y treinta y dos
por el ultimo. El de sesenta pesetas con sesenta
y cinco centimos al mismo Juan Benites Garcia
por otro millar de ladrillo para la ultimacion
de tales nichos y otros que se hallan uti-
lizados, con inclusion tambien de portes.

El de cincuenta pesetas y media al vecino
Antonio Guiso Perez por dos cauces de cañal peseta
que tambien ha facilitado para la construccion de
dichos nichos y que este pago como los dos an-
teriores se formalicen del mismo capitulo sexto del
presupuesto.

De igual modo y mediante discusion fue
acordado. El de veintidós pesetas y media a
Coma Mauro Cidras, en concepto de premio
por haber dado muerte a tres gatos monteses
al coto de Valero en este termino. El de tres pe-
setas setenta y cinco centimos a Antonio Guisado
Garcia por muerte tambien de otro gato montes en
este dicho termino. El de seis pesetas a Antonio
Mangas Perez por arroyo y bagaje que facili-
ta por orden de esta Real Cofradia de San Martin de
la Caridad y traslado de ellas al inmediato pue-
blo de Barracorta. Y el de quince pesetas a Lo-
renzo Marciano Botello, vecino que ha satisfie-
cho el mismo por la reparacion de una escopeta
carabina, destinada al servicio de vigilancia.

en este terminus, procediendo por tanto a inda-
guar al mismo de este perjuicio acordan-
do a la vez que a dichos pagos se forma-
lien de los correspondientes capitulos del
presupuesto.

En el arte fueron presentadas dos cuen-
tas, respecto una de ellas a los gastos ocasiona-
dos en la construccion de mamporreria, para
el deposito de aguas en un retazo de los fogos,
importante veinte setenta y tres pesetas con vein-
ticinco centimos. La otra de la reparacion
de la cañeria de pilas practicada reciente-
mente, la cual importa sesenta pesetas y
cinuenta centimos.

Yuto por los señores reunidos, acordaron
aprobarlos y que se formalicen para su
pago los respectivos importes de ellas con
cargo al capitulo sexto del vigente presupuesto.

Seguidamente, en vista de la petition de los res-
pectivos interesados y atendiendo la necesidad que las
motiva, el Ayuntamiento acordó conceder los socorros
siguientes.

El de diez pesetas al vecino enfermo y pobre
Agustin Peña Benitez para que pueda atender al
restablecimiento de su salud. El de cinco pesetas
al tambien vecino pobre Francisco Sanchez Sabra-
dor para que pueda trasladar a una hija del
mismo al Balneario de Talavera, cuyas aguas
se han sido recomendadas por el facultativo,
habiendo de formalizarse tales capitulos del
capital sexto del presupuesto.

De igual modo y mediante ligera dismi-
nucion, se acordó facultar al señor oficial de, para
que en caso de ulterior necesidad y en virtud
tambien de las peticiones que pueda hacer

sele, facilite los socorros domiciliarios que estare pro-
cedentes y justos, siempre que no excedan de cinco pe-
setas, desde cuenta despues o na al finalizar cada
trimestre de quantos hubiere, facilitado para su forma-
lizacion por medio del oportuno libranmiento, al que
se unira la oportuna relacion de los mismos.

Tambien se acordó, atendiendo la peticion de la
vecina Dorothea Cava Crivo, autorizar a esta para
que construya una capilla en la vecindad al sitio
de Pucuaquista y contigua a la del vecino Jose Domi-
nguez Cava o sea en su terreno sobrante de la
via publica que existe entre la de mencionado Jose
Dominguez y camino llamado de los Canchos, requiri-
do para ello la alineacion debida y despues libre to-
das las servidumbres de paso que existan en ex proca-
do sitio, habiendo de satisfacer solemnidad la cantidad
de cinco centimos de peseta por cada metro cuadrado
que ocupe conforme a lo ya acordado en quanto a
otras exacciones para este mismo fin.

Por ultimo y habida cuenta del mayor pro-
cio o aumento que han sufrido los diferentes materiales
para construcciones y entre ellos los que se utilizan para la
de nichos, el Ayuntamiento despues de discutir sobre este
asunto, acordó por unanimidad que se modifique la
tarifa de precios de tales nichos en el Cementerio Mu-
nicipal de esta villa y elevar por tanto a cuarenta
pesetas el tipo de cada uno de los que se vendan en
venta y a quince pesetas los que lo sean en venta por
el tiempo reglamentario de cinco años, con in-
clusion en ellos y otros de los materiales necesarios
para el mismo. De ellos, fijando tambien en dos pesetas
el precio de los que se faciliten para el mismo uso de
aquellos que estan ya vendidos en propiedad, a los ve-
cidos y necesitan suplir tales materiales con el fin
expresado, acordando de igual modo que indi-



Q

en los tipos o nuevos precios que acabau de fi-
jarse, en priesa a regir desde luego punto que
no quedou mas que un mes yante de los
anteriores en el Ayuntamiento d'elto habian de utili-
zarse desde luego o tan pronto se hayan precisos
por el concepto de venta, los que se han constituido

Con lo que y no habiendo otras asuntos
de que tratar el Señor Presidente levantó la se-
sion entendiendo de ella la presente acta que
firmaron los que han existido de que certifica
Juan de Luna

Juan Lopez Fabian Casas

Juan de Luna

Gregorio Kanar Lorenzo Botello

Tomás Cabanete

Melior Varquer
Dño

Diligencia

Para haver conato que los serenos ordinarios corres-
pondientes al dia veintinueve de agosto ultimo y la de
cinco y doce del presente mes de Septiembre, no han pa-
didolobteum efecto por no haber concurrencia numero su-
ficiente de señores Concejales para poder tomar acuer-
do con arreglo a ley

Y que se hizo se para la presente que anterior
con el Señor Alcalde del Saloban a catorce de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte

El Alcalde

Juan de Luna

El Secretario

Melior Varquer

Sesion del dia 14 de Septiembre supletoria a la del dia 12

Señores asistentes

Presidentes

D. Francisco Mendez Utrera

Concejales

D. Gabino Casas Manguas

» Lorenzo Botello Clara

» Francisco Lopez Morales

» Gregorio Roman Botello

Secretaria

» Felix Pascual Mencia

En la villa de Salvaterra a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte, siendo la hora de las nueve se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del dia del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que en el

Decreto de Junta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Combinó el dia dieciocho de los diez providencias contenidas en las Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion de donde se acordó la Corporacion por enterada

El resto el contenido de la Circular de la Comision General de Abastecimientos, fecha veintiocho de Agosto ultimo, inserta en el Boletín Oficial de la jurisdiccion correspondiente al mes de Septiembre actual, espues Alidde espues: Que tanto por el resultado que arrojan las declaraciones firmadas por el alcalde de esta villa por los tenedores de aceite de esta localidad, como por otros datos relacionados con el asunto, estaba visto ya la escasez de espues de artículo alimenticio en este pueblo y que seria insuficiente la existencia del mismo para abastecer el municipio de esta villa hasta la proxima cosecha, por lo cual se havia preciso por el ayuntamiento de la Junta provincial de abastecimientos de conformidad con el artículo cincuenta y uno del Reglamento, de 25 de Noviembre de mil novecientos diez y seis, para los efectos que el mismo prescribe y en armonia con



lo dispuesto en el número 3.º de la Circular antes di-
cha, toda vez que la Junta local de Subsistencias en
sesion del día primero del actual, recurriendo
la conveniencia de proveer la eventualidad ó es-
carra de referido artículo de aceite, acordó no per-
mitir la exportación de ella hasta tanto se ase-
gurase el consumo de la localidad.

Hecho cargo en el auto los señores reunidos
de lo expuesto por el señor Alcalde y teniendo en
cuenta que no es de aplicación yá el acuerdo de
dicha Junta, puesto que por el número pri-
mero de la Circular antes dicha se declara li-
bre la circulación de los artículos de consumo
dentro del territorio de la península, por cuyo mo-
tivo se han preciso llegar á la incautación de las
cantidades de aceite que se consideran necesarias
para el consumo de la localidad, puesto que de
un momento así seguiría la exportación de ella, de
la cual carecen muchas de nuestras fami-
lias de esta villa, acordando hacer lo siguiente: Que
procede en este caso llegar á la incautación di-
cha de expresado artículo de aceite en esta locali-
dad y que se ponga así en conocimiento de la
Junta provincial de Subsistencias como previene
el artículo 51 del Reglamento que antes se dice,
para lo cual se dirigirá á la misma Junta copia
del presente acuerdo como previene el
artículo 54 de expresado Reglamento haciendo
constar por último que la cantidad de aceite á
que ha de afectar la incautación dicha es la de 487
arrobas, ó sean 56 Quintales métricos por ser la
que se considera necesaria para el consumo de cuan-
tas familias carecen de expresado artículo, hasta
la nueva cosecha, cuya cantidad de cincuenta y

reis Quintales metálicos se supone que há de resultar
 aun en esta localidad, después de vencer el consumo
 necesario para los poseedores del artículo de que se trata.

Seguidamente y una vez discutido el asunto, el
 Ayuntamiento acordó el pago de cuarenta pesetas á
 los vecinos José Morales Moreno y Francisco Gago
 Silva, e sean veinte á cada uno de ellos, en pago
 de los jornales de cinco días invertidos por los mis-
 mos tanto en la recogida de algunas volateras
 perdidas de los tractores de espigas en este pueblo
 como en la comprobación de otras y algunas otras
 practicadas por los mismos en virtud de lo acordado
 por la Junta local de Subsistencias, en sesión del
 día primero del actual y que dicho pago se formalice
 en el capítulo con el presupuesto por medio de
 libranza.

Seguidamente y en virtud de petición de
 intercesión se acordó otorgar un sueldo de cinco pesetas
 al vecino pobre y enfermo Juan Gutiérrez Carsten,
 con el fin de que pueda atender al restablecimien-
 to de su salud, formalizándose en el capítulo con el
 mismo presupuesto. También se acordó el pa-
 go de cuarenta y cinco pesetas al Excmo. Sr. Don
 Melanio Cercas, como satisfecho por él á la Señora
 Juana e hijos de Don Blasco Garcia por papeles de
 pagos del Estado y varios papeles de autos para el
 expediente de quinto, como de otros
 de ofimante, servicios que han expresado servicio en
 el presente año, habiendo de formalizarse en el capítulo
 primero de dicho presupuesto.

Creída en el acto á la vista la certificación
 de débitos por el impuesto de edulcorantes de
 este villa correspondiente al año de mil novecientos diez y
 nueve y que ha sido presentada por el Excmo. Dipu-
 tado Don Miguel Cerrama, para los efectos de falli-



3

dos, el Ayuntamiento, despues de ser la misma,
causada que proximamente se proceda por el por-
sonal de Secretaria, a un estudio de aunchi de
ella para determinar las cantidades que deben
ser pagadas, a fin de poder tomar acuerdo des-
pues sobre este punto en cuanto a aquellas que
les correspondan, expresada clarificacion.

En el acto, previa discusion y por unanimi-
dad se acordó conceder una gratificacion de once
tiempos peritos a Don Luis Carlos Barreto por
ciertos trabajos realizados en la Secretaria para
la ultimacion de los apendices al esbozamiento
y otros relacionados con el servicio de Substitu-
cion, cuyo pago se formalizara por medio de li-
breramiento, acordandose en el acto, variar la
hora para la celebracion de sesiones, que estas
se celebren por tanto, ya partir desde la in-
mediata a la hora de las ocho de la noche.

Con lo cual se dio por terminada la sesion
entendiendose de ella la presente acta que firmaran
los que han asistido a ella.

Preside ~~Don~~ Lorenzo Botello

Jabian Casas Juan Navarrete

Carmelo Abaigar Hermoso Lavanti

Francisco Roman

Man^{co} Lopez

Felix Marquez



reis del mes actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido á ella número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á ley.

En la que como se pengó la presente que autoriza con el Señor Alcalde Don Sabatón á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde *Fernando...* El Secretario *Felix Narquez*

Otra:

Cambien para haver constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, Trece del mes actual, no ha podido tener efecto por igual causa de no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo á ley.

En la que como se extiende la presente diligencia que autoriza con el Señor Alcalde, en Sabatón á cuatro de Octubre de mil novecientos veinte.

El Alcalde *Fernando...* El Secretario *Felix Narquez*

Señal ordinaria del día 30 de Octubre de 1920

| Señores asistentes | En la villa de Sabatón á diez de Octubre de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y se celebró sesión presidida por el Señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera. En las sesiones del Ayuntamiento sus nombres al margen se expresan, con el fin de celebrarla sesión ordinaria con arreglo á ley. |
|----------------------------|--|
| Presidente | |
| D. Francisco Mendez Utrera | |
| Concejales | |
| D. Fabian Cedras Manguas | |
| D. Lorenzo Petello Chico | |
| D. Francisco Lopez Morales | |
| D. Mariano Manguas | |
| D. Mariano Espinosa | |

D. Carmelo Maura
" Gregorio Rojas Betelu
Secretario
" Felix Torquemada

Declarada abierta se dio lectura
del auto de la anterior que fue apro-
bada y firmada por los señores conceja-
les presentes en este acto.

Cambien se dio cuenta de las dis-
posiciones contenidas en los Boletines y demas
correspondencia que ha recibido desde la ultima
sesion, dandose la Cooperacion por enterada.

Seguidamente y no habiendo sido cons-
tituida hasta la fecha en esta localidad la Jun-
ta Penial que han de recaer de los trabajos rela-
cionados con el Cultivo de la Riquena Riquena
en este termino, los cuales vienen completandose
actualmente por el Ayudante del servicio Agro-
nomico en esta provincia Don Jose Pascual
Gago, se procedio en primer termino a verifi-
car el sorteo correspondiente para la designacion
de los dos Vocales vecinos que han de portar a
expresada Junta conforme al articulo 16 de
la Ley de 23 de Marzo de 1906, resultando
elegido por indicio preconstituido y para
tal fin los vecinos Don Adrian Ferrer y Mo-
do y Don Jose Maura Corra.

Seguidamente y despues de haber discu-
tido sobre el particular el Ayuntamiento acordó
designar en concepto de Vocales contribuyentes
a los tambien vecinos Don Francisco Pineda
y Don Micael Romo Alvarez para completar
la indicada Junta Penial e recaer de ella, la
que sera presidida por el Señor Regidor Ju-
dicial que actualmente lo es Don Francisco
Lopez Morales; y que por el Señor Alcalde se
proceda desde luego a la constitucion de
la misma para que pueda actuar en cuanto
le correspondiere con arreglo a la ley que antes

se esta y tan luego se haga necesaria su intermision
en cualquier asunto relacionado con el concurso Ca-
tastral de que se ha hecho merito.

Acto seguido fue traída de nuevo a la vista la
certificacion numerica y relacion de debitos por el
concepto de cédulas personales en esta localidad
para la declaracion de fallidos, conforme a lo acor-
do en la sesion ultima, acordandose despues de
correspondiente examen de ella y tribuido en un
Fol. el contenido de dicha certificacion numerica
expedida por el Excmo. Excmo. para el efecto de
juzgado imparte Don Manuel Carrasco, decla-
rar fallidos a las cuentas de las cédulas referentes a
los individuos que componen el expediente relacion
de tales debitos, en la que han sido tachados ya
aquellos individuos que por figurar con ciertos cui-
llados pueden haber pagado sus respectivas cé-
dulas, quedando reducido por tanto el debito
total por este concepto, en virtud de las elimina-
ciones judiciales.

En este acto comparece el Concejal Don
Juan Navarro y con vista del oportuno justi-
ficante se acordó el pago de cuarenta y cinco pesetas
con cincuenta y cinco centimos a los Señores Balleros y
Hermanos de Barcelona como importe de dos libros Cata-
strales y sus correspondientes mortuos
que han facilitado para el uso de las cuentas del Repar-
timiento confeccionado en esta localidad, con arreglo
a los preceptos del Real Decreto de 11 de Septiembre de
mil novecientos diez y ocho para el presente año co-
nómico, y que se formalice el pago del capitulo cu-
ce del Presupuesto.

Seguidamente y cuando llegada la época
en que ha de procederse a la distribucion entre los
vecinos del fruto de bellotas de la Dehesa comu-



nal de este pueblo denominada Monte Pomi-
no, por lo que parece acordar el medio de re-
licarla, y por cuanto se refiere tambien á los
demás (a provecimientos, la comprocion des-
pues de dividir extensamente sobre el parti-
cular, acordó que indicados a provecimiento
se distribuyan por vecinos y en la forma
de costumbre; pero como el pueblo es tal
para estos efectos á los que ya por sí solos ó
en union de otros constituyen familia inde-
pendiente, residing ó que ministran
por cuenta propia quedando á la resolucion
del Ayuntamiento alguna duda que pue-
da surgir sobre el particular.

Que se considere tambien con derecho á
tales a provecimientos al mayor de los hijos
nos de padre y madre cuando por ser menores
de edad ó por otras circunstancias no reunie-
ran las antes indicadas así como al que se-
cuentre desempeñando algun cargo publico
al verificar la distribucion de indulto fruto
de bellota.

Que para tener derecho á expresados a prove-
cimientos, será tambien necesario estar sol-
vente por debites de lo que hubiere correspondido sa-
tisfacer al vecino en virtud de los utilizados en
el mismo Monte, en años anteriores, cuyo proprio
pago sea exigido por la Alcaldia para que el
individuo de quien se trate pueda recibir los del
presente año forestal.

Que para atender á las cargas que tiene el
referido Monte, y mejoras del mismo y al objeto de
proceder satisfacer tambien algo de lo que se adeuda,
en caso posible por el concepto del diez por ciento de
a provecimientos forestales, relacionados con el Mon.

Te droga se trata, se suspenga a cada vecion i parte de
 bellota en el presente año, sea cuenta de siete pesetas, cuya
 cobranza se recibiran desde luego, a fin de que a su
 debido tiempo pueda distribuirse reduciendo parte de
 bellota en la forma de cortambre, imponiendo en su dia
 al concejo a provechante la cuota que resulte por nece-
 sidad para cubrir por completo individualas cargas de
 aludido Monte, habiendo de enorrear propiamente los
 vecinos la cantidad de una peseta cincuenta centimos,
 por cada cabera de ganauil de corda al introducir las
 en dicho Monte a cuenta de lo que se como pueda
 satisfacer en su dia. Dos pesetas a cada cabera de
 de ganauil cubrio i lo que v. ciava pesetas por cada
 ucha de las Vaunias, haciendo saber al vecindario
 por medio de bauto en el que se requiera al mismo
 para que de cuenta cada individuo de las caberas de
 cada clase que piensa introducir en aludido Monte,
 quedando la alcaaldia en cumplimiento este acuerdo, a
 la que se facultta tambien por los señores reunidos para
 que adopte el mejor medio de realizar lo expresado en
 simultanea tanto de las cuotas fijadas a las partes de
 bellota como las que en concepto de anticipo han de
 abonarse por los vecinos con arreglo al numero de cabe-
 ras introducidas i que introduzcan en aludido Monte

Con lo que se dio por terminada la sesion estendiendose
 de ella la presente acta que firmaran los que han
 asistido de que yo el secretario certifico

Juan Manuel Lorenzo Botello

Fabian Casas

Juan Navarrete

[Signature]

Narciso Navarrete

Carmelo Menges

Gregorio Roman

Juan Lopez

Felix Varquez

[Signature]

[Signature]



Dilaciones

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y siete y veinticuatro no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

En la que comete pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion a veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte

Yo D. J. J.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

Felix Varquez

[Signature]

Otra

Para hacer constar de igual modo que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por las mismas causas de no haber concurrido a ella numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

En la que comete pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvacion a veintayuno de Octubre de mil novecientos veinte

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

Felix Varquez

[Signature]

Sesion de 2 de Noviembre supletoria a la del 31 de Octubre



Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mauder Utrera

Concejales

D. Fabian Casas Maugas

" Lorenzo Botello Cabo

" Florencio Narcomete Cometero

" Francisco Lopez Morales

" Comodoro Maugas Blanco

" Gregorio Román Botello

Secretario

" Felix Tarque Alvaras

En la villa de Salvaterra a dos de Noviembre de mil novecientos veinte, cuando la hora de la tarde se reunió en la Casa Consistorial y en esta de sesiones precedidas por el señor Alcalde Don Francisco Mauder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con

el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del treinta y uno de Octubre último que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Después de lo cual se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demas correspondencia

oficial recibida desde la última sesión dando a la Corporación por autorizada

Y vuelta la circular del señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial del día veintiocho del presente mes por la que se ordena la vacunación y revacunación obligatoria de cuantas personas lo necesiten, en virtud de haberse presentado casos de viruela en algunos pueblos de esta provincia, el Ayuntamiento des-
 pues de discutir ligeramente sobre el particular, acordó facultar al señor Alcalde para que adquiriera los litros de linfa vacuna que se estimen necesarios, a fin de llevar a cabo la operación indicada en este pueblo, dando cuenta después de ello al señor Inspector provincial de Sanidad, como se manda

en la circular indicada

En el auto y expediente por el Señor Alcalde que habiéndose realizado la compra del terreno escuocido por Caballería de San Blas, enclavado en el Monte Ponino y con destino al aprovechamiento comunal de este vecindario, según consta en la sesión de dos de Mayo último habían dispuesto el pago de la cantidad de novecientos y sesenta y cinco reales de mayor suma que importa el primero de ellos, el cual procedía a satisfacer dentro del presente mes, con lo que al contrato realizado con el dueño de expresado terreno Don Luis Marqués, vecino de Higuera de Targos, el Ayuntamiento después de enterado del justificante que acredita el pago de indicada suma, acuerda aprobarlo en el estado expresado en satisfacción por tener ya satisfecha referida cantidad y acordando se formalice con cargo a los fondos de aludido Monte puesto que el terreno de que se trata ha de formar parte del mismo y ninguna mejora mejor podía apetecerse por los poseses de dicho Monte, aquella de quitar esteros de terreno que se introducen en él constituyendo un gran entorpecimiento para el aprovechamiento comunal por estos vecinos de referido Monte

Concluido se acordó por los señores reunidos que se actúe la cobranza de los débitos que existen a favor del Municipio para poder acabar de satisfacer el importe del primer plazo de aludido terreno, dando cuenta al Ayuntamiento cuando se verifique y formalizándolo en la oportunidad posible del expediente con el fin de no descuidar tampoco las cosas del referido Monte

En el auto y por el Señor Alcalde, se dió cuenta del contrato que había realizado en unión de otros señores Concejales con el vecino Don

Manuel Peres Garrido, sobre arrendamiento de
 la casa que este habita en la plaza de Oyala de este pue-
 blo, al objeto de utilizarla para cuartel del puerto de
 la Puercia Civil, caso de que fuera concedido a esta lo-
 calidad acordando que dicho contrato sea anual
 por tanto, habiendo de satisfacer el Ayuntamiento
 el alquiler convenido de ochocientas ochenta pe-
 setas por cada año, si como queda dicho se llegara
 a la sucesion, y establecimiento por consiguiente en
 este pueblo del puerto de que se trata.

Enterados los señores Concejales acordaron
 aprobar en un todo referido contrato que fue leído
 haciéndolo constar así en acta para los efectos
 procedentes.

Seguidamente fue presentada la cuenta
 del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de
 Badajoz durante el referido trimestre del presente
 año económico, de la que resulta un saldo a su fa-
 vor de doscientas veintiocho pesetas y ochenta cen-
 timos, siendo aprobada por los señores reunidos y
 acordando que si ya de lo estuvieran se firmasen
 en las operaciones que continúan con cargo a los
 correspondientes capitales del presupuesto.

En el acto, en virtud de petición de los
 interesados y atendiendo a la necesidad que les me-
 titan el Ayuntamiento acordó conceder un sueldo
 mensual de veinte pesetas cincuenta centimos para
 ayuda de la tutela de sus respectivos hijos, a los ve-
 cesos Manuel Comado Moya y Alonso Maradizo
 Saramillo, que percibirán hasta que sus respectivos
 hijos, cumplan el año y medio de edad y que facilite
 desde luego el de quince pesetas al último de ellos para
 dicho fin.

Seguidamente fue acordado el pago de
 cinco pesetas a cada uno de los Guardes Municipales



Q

Felix Marab y, Antonio Mauca Perer y Borruco
Morcia, como indemnizacion de gastos en un via-
je al pueblo de Sigüenza de Tordesillas con motivo de
haber entregado al Don Luis Marquer, que antes se
dio de la cantidad tambien indicada referente
al terreno "Caballeria" y es de cincuenta pesetas al
Sr. D. Don Francisco Mendez como indemniza-
cion tambien de gastos en un viaje a Badajoz,
para asuntos de este Municipio y en virtud de
oficio del señor Gobernador.

Esto seguido y mediante ligera discusion se
acordó conceder un socorro de cinco pesetas a
cada uno de los vecinos pobres y enfermos Manuel
Castro y Victoriano Pineda por que se forma-
lizasen del capitulo quinto del presupuesto.

Tambien se acordó el pago de diez pe-
setas al vecino Maximiano Saez como premio
por haber dado muerte a una zorra al sitio del
Palacio en este termino y los de veinticinco y media y cu-
arenta y media a los vecinos Juan Flores y Antonio
Enrico Perer por un lado el primero y por el segun-
do de cada peseta que han facilitado para edificios
de nichos y en especial para otros trabajos de obras
publicas en esta localidad formalizandose del capi-
tulo sexto del presupuesto.

Por ultimo, y en virtud de peticion del intere-
sado el Ayuntamiento despues de discutir sobre
el asunto, acordó conceder el primero solicitado,
al vecino Julio Fernandez para que amplie en
unos seis metros y hacia el sitio de la Plauca-
da la pequeña casa que tiene construi-
da en el "Mauca" "Cabeza de la Lapa", con
el fin de que pueda utilizarla mejor para
vivienda, por ser insuficiente la hasta hoy
construida, cumpliendo para ello el tramite

reglamentario
 Con lo que se dio por terminada la sesion
 extendiendose de ella la presente acta que firma-
 ran los que han asistido de que certifica sobran-
 pado = y cincuenta y media = vale

[Signature]

Gregorio Monreal

Lorenzo Botello

Jubian Casas

Carmelo Abaigas

Juan Lopez

Francisco Canete
 Felix Varquez

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1920

Señores asistentes

Presidente
 D. Francisco Abenda Utrera

Cuejales
 D. Jubian Casas Abaigas

Lorenzo Botello Casas

Francisco Lopez Morales

Secretario
 Felix Varquez Abaigas

En la villa de Salvaleon a cinco de
 Noviembre de mil novecientos veinte a las
 de la hora de las veintey media se reunie-
 ron en la Casa Consistorial y su sala de
 sesiones presididos por el señor Alcalde
 Don Francisco Abenda Utrera, los señores
 del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
 gen se expresan con el fin de celebrar la
 sesion extraordinaria que previamente
 y con caracter urgente habia sido con-
 vocada

Declarada abierta el señor al-
 calde expuso el objeto de ella y en su cumplimiento
 de orden del mismo dió cuenta mediante lectura
 de un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia
 fecha veintinueve de Octubre ultimo, por el que comu-
 nica el nombramiento de Delegado especial hecho

en virtud de hallarse competentemente autorizado
por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación y a fa-
vor de Don Baldomero Algama, para practicar
visita de Suspensión económica administrativa acerca
de este Ayuntamiento, comprueba el estado de la Caja,
y forma el expediente y memoria precedida, cuñándose
al mismo tiempo el referido Señor Alcalde, que
habiéndole ocurrido dudas acerca de algunos puntos del oficio
leído y que antes se dice, había consultado sobre
ellos por la correspondiente superior autoridad. Fue a con-
secuencia de esto había recibido en la tarde del
Tres del presente mes un oficio del Señor Alcalde de
Procedencia en el que se daba traslado de un te-
legrama de referido Señor Gobernador Civil, comuni-
cando que eran auténticas las ordenes traídas por
aludido Señor Delegado y ordenando se le presentase
por tanto cuantos auxilios reclamase el mismo,
expone también referido Señor Alcalde que
como en dicho oficio que de igual modo fue leído
se ponía al referido Señor Delegado el apellido Al-
barrán en lugar de Algama, que figura en el primi-
tivo, había vuelto a fijar al dicho Gobernador sobre
este punto sin que aun hubiese tenido contestación;
pero que habiéndose decidido después que esto ha-
podido proceder a un error involuntario al tras-
cribir tal vez dicho telegrama, estimaba que pro-
cedía recurrir desde luego la Delegación de que se
trata, como ya lo había hecho en parte día al convo-
car esta Sesión para dar cuenta de todo a los señores
Concejales como acababa de hacerlo, y a fin de que
éstos resolviesen también sobre el particular.

Entendidos los señores reunidos de cuanto que-
da expuesto así como del contenido íntegro de
los dos oficios ya leídos hacen constar que proce-
diendo con el procedimiento del Señor Gobernador Civil,

de la provincia y esclarecido ántes de que la Dele-
gacion de que se trata ha sido autorizada con des-
tino á este Ayuntamiento proceda sea renovada por
el mismo como lo ha sido ya por esta Alcaldia, au-
dando por tanto los suenos reinidos se le faciliten
al referido Señor Delegado Don Baldomero
Algarra, cuantos auxilios ó antecedentes reclame á
la Alcaldia por medio de oficio, para mejor desem-
peño de su cometido, acordando tambien se haya
constar que no solamente no ha de venir este Ayun-
tamiento bajo ningun concepto á la Comprohen-
sion de que se trata, sino que por el contrario no con-
tinuacion se practique la misma, cuando por tan-
to quisiere lo ordenado por el Señor Gobernador Ci-
vil de la provincia sobre este punto y lo que ordenar
fudiere, relevando con la buena marcha y ad-
ministracion de este municipio.

Y terminado el objeto de esta sesion el
Señor presidente levantó la misma entendiendo
de ella la presente acta que firmados que han
existido de que certifica

Juan Casar
 Fabian Casar
 Lorenzo Botello
 Estanislao Lopez
 Estanislao Lopez
 Gregorio Roman
 Carmelo Mangas
 Felix Marques

Diligencia }


 DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Para hacer constar que las sesiones ordinarias corres-
pondientes á los dias siete y catorce del presente mes
de Noviembre no han podido tener efecto por no

haber concurrido á ellas número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo en arreglo á lo ley.

Lo que comete pongo la presente que autoriza con el señor Alcalde de Salvaterra á quince de Noviembre de mil novecientos veinte.

El Alcalde
Juan de la Cruz

El secretario
Felix Barquez

Extra-Ordinaria del día 19 de Noviembre de 1920

En Salvaterra a las tres horas treinta minutos del día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia interina del Sr. Don Govea lo Moreno Benitez, como Concejal de mayor número de votos, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial para continuar la sesión convocada para dar posesión a los ocho Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en sustitución de igual número de propietarios declarados suspendidos y entre los que se cuentan los tres Alcaldes, Ferientes de Alcaldes y los dos Indios, por lo cual procede la nueva constitución del Ayuntamiento que es el objeto de esta sesión.

Declarada abierta la misma con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados y habiendo sido igualmente citados los ausentes tres Alvarez Romero y Román Rodríguez, según todo ello consta en el expediente referente a la posesión de los interinos y cese de los suspendidos, dada lectura á los preceptos de la Ley Municipal referentes al asunto y con estricta sugerencia á ellos se procedió en votación secreta á la elección sucesiva de los cargos expresados habiendo arrojado el siguiente resultado:
Alcalde-presidente = Don Antonio de la Cruz Dominguez por nueve votos. Inmediatamente ocupó la

Presidencia el Sr. de la Cruz.

Para primer Teniente de Alcalde = Don Diego Maldonado Gómez, por nueve votos.

Para segundo Teniente de Alcalde = Don Julián Rodríguez Quiñado, por nueve votos.

Para Síndico = Don Ramón Morales Pereira, por nueve votos.

Para Auditor suplente = Don Toribio Moreno y Benítez, por nueve votos.

Habiendo recibido dichas Provisorias, en virtud de sus respectivos cargos, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las veinte y se levante la sesión de que yo el Secretario certifico = Sr. Carpado = Moreno = Síndico Don Ramón Morales = vale =

Antonio de la Cruz y Oviedo Moreno

Julián Rodríguez

Victoriano Morales

Ramón Morales

Antonio Macías

Diego Maldonado

Diego San Juan

Melich Varquer

Ordinaria del 21 de Noviembre de 1920

Asistentes

- D. Antonio de la Cruz Dominguez (Presidente)
- " Ramón Morales Pereira
- " Gonzalo Moreno Bañeres
- " Julián Rodríguez Guisado
- " Antonio Marias Rodríguez
- " Victoriano Corral, Guisado
- " Diego San Juan Guisado
- " Diego Maldonado Gómez

Agente en la Capital

En salvaleón a las veinte horas del día veintuno de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio de la Cruz Dominguez y con asistencia de los tres al margen expresados se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento y, dada lectura del acta anterior fue aprobada unánimemente y firmada, quedando enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la que tambien se dio cuenta.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, aunque el actual Oregente de la misma en la Capital de la provincia Don Juan Rodríguez Bejarano, viene desempeñando el cargo con celo, cree conveniente relevarlo y nombrar en su lugar a Don Federico Cortés Codorero en quien concurren, además de las circunstancias de aptitud y puntualidad, la de haber desempeñado en diferentes oraciones y durante muchos años la mencionada representación del Ayuntamiento, por lo que, como es consiguientemente consue mo, al debate los asuntos municipales de este pueblo, y habiéndose hecho cargo la Corporación de las razones expuestas, acordó por unanimidad relevar a Don Juan Rodríguez Bejarano del cargo de Oregente en la Capital de la provincia y nombrar en su lugar a Don Federico Cortés Codorero.

Como consecuencia del precedente acuerdo el Ayuntamiento concede a Don Federico Cortés Codorero, Agente de negocios y vecino de Badajoz autorización tan amplia como sea necesario

- 1º Para presentar en las oficinas provinciales toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto de ellos las resoluciones mas convenientes a los intereses de este Municipio.
- 2º Para recibir de las mismas dependencias igualmente las instrucciones, documentos &c que procedan referentes a los servicios Municipales, así como a los que siendo de carácter provincial o del Estado, deba realizar el Ayuntamiento o la Alcaldía.
- 3º A realizar en la Delegación de Hacienda, Diputación

y en general en todas las dependencias oficiales de la provincia toda clase de pagos, a que el Municipio venga obligado, resguardando los resguardos correspondientes.

4^a Para percibir de las dependencias de Hacienda pública los intereses de inscripciones intransferibles correspondientes a este Municipio, recargos sobre contribuciones e impuestos y cuantas cantidades correspondan al mismo tanto por los conceptos y de las dependencias expresadas, como por cualesquiera otras y de cualesquiera otra dependencia, autorizando facturas, firmando recibos y llenando, en fin, por sí mismo, y con la representación que se le concede, cuantos requisitos sean necesarios al efecto.

5^a = Por último queda facultado dicho Agente para realizar en la Capital de la Nación o en cualquiera otro punto toda clase de gestiones que, referentes al Municipio y en interés del mismo, considere beneficiosas, a cuyo fin, cuando por sí no pueda realizarlas, conferirá las autorizaciones precisas a otras personas o entidades sin mayor limitación que la establecida en la Real Orden de 12 de Junio de 1902, ostentando en todas las actos la mayor representación de este Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal y, después de acordar que el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento ha de ser de siete, con tres Concepiles cada una, se procedió a designar dichas Comisiones en la forma siguiente:

Beneficencia = D. Diego Maldonado Ponce, D. Diego Tajuán Guerrero y Don Ramón Morales Pereira

Instrucción pública = Don Crisanto Alvarez Romero, Don Antonio María Rodríguez y Don Juan Ramón Rodríguez

Ornato y Obras públicas = Don Lourdes Moreno Benítez, Don Victoriano Corrales Luisado y Don Bartolomé Corrales Saiguino

Hacienda = Don Antonio de la Cruz Domínguez, Don Julián Rodríguez Luisado y Don Diego Tajuán Guerrero.



3

Comisiones

Inspección del Monte y policía rural en gral = don Victoriano Corrales Guisado, don Domingo Moreno Benitez y don Diego Matheuado Pomer.

Policia e higiene = don Antonio de la Cruz, don Eugenio, don Antonio Maria, Rodriguez y don Juan Roman Rodriguez.

Subsistencias = don Casanto Alvarez Romero, don Bartolome Corrales Tanguino y don Ramon Moralez Perera.

Vecindad de D. Juan Fran^{co}
Alvarez Marin

Se dio cuenta del escrito de don Juan Alvarez Marin en solicitud de que se le conceda la vecindad de esta villa por tenerla despedida de la Ciudad de Cruz de las Caballeros, su anterior residencia y mancomunemente se acordó acceder a lo que se solicita.

Subasta de estiercol

De igual modo se acordó que, previa tasación, tenga lugar el día veintinueve del actual a las once horas la venta en subasta pública del estiercol que posee el Municipio procedente de la incineración anteriormente hecha del que, sin bueno conocimiento estaba situado dentro de la zona al efecto señalada por razones de higiene pública.

Recuento de ganado del
Monte

Expuesta por el Sr. Presidente la necesidad de verificar recuento del ganado aprovechante del Monte Parrino, el Ayuntamiento acordó mancomunemente que se ordene inmediatamente dicho recuento y que con el fin de remediar posibles abusos anteriores, en cuanto al pago de las cuotas con que han de contribuir los ganados, se cense la Alcaidía, mediante información de los Agentes Municipales y por medio de los autecedentes que por cualquier otro conducto fidedigno adquiriera.

Corp. de varios empleados

Seguientemente se acordó admitir las dimisiones presentadas por el Oficial de Secretaria D. Hilario Mendez y por el escribiente del Monte, Diego Roman, así como de cesantes de sus respectivos cargos a Eulogio Rodriguez Guerrero, escribiente de Secretaria, a Juan Cuenca Moreno, encargado de regir el reloj público y a Eulogio Rodriguez Guerrero, guarda del Monte Parrino, acordándose cubrir las vacantes en la forma siguiente.

Oficial de Secretaria, Don José Guisado Lopez,
Escribiente de Secretaria, Don José Morales, Marín
Encargado del reloj publico, Felip Horcueluz Trias
Guarda del Monte Porrino, Diego Sanjuan Remon
Escribiente del mismo, Francisco Terrano Moreno

De igual modo se acorto que cesen en su cargo de peritos de
la villa don Gregorio Romane y don Caruelo Mangas y nomi-
nar para su lugar a D. Victoriano Corrales, Guisado y don Lau-
ralo Moreno Benitez.

Y no habiendole otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion, de que yo el secretario certifico =

Antoni de Barbero

donaldo el Moreno

Ramon Morales

Diego Maldonado

Diego San Juan

Victoriano Corrales

Antonio Macias

Felix Narquez



Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1920

Asistentes

- D. Ant^o de la Cruz (presidente)
- " Ramón Morales
- " Victoriano Corrales
- " Feliciano Rodríguez
- " Gonzalo Moreno
- " Diego Maldonado
- " Diego Saizman
- " Antonio Marías

En Salvación a las veinte del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio de la Cruz Domínguez y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, habiendo precedido la oportuna convocatoria con arreglo a la ley.

Dada lectura de los asuntos a tratar que figuran en la cédula de convocatoria, se adoptaron en consecuencia y por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Declarar en la Junta Municipal las vacantes de los vocales don Bartolomé y D. Victoriano Corrales, incompatibles por haber sido nombrados Concejales.

Conceder al Sr. D. Felipe Vázquez, dos meses de licencia por enfermo que solicita, sin sueldo, aprobando al mismo tiempo el anticipo de dicha licencia que la Aledia que le había concedido y nombrar Secretario interino a Don Antonio Saizman Rocas.

Acordar el cese de los alguaciles primero y segundo José Mariano Fernández y José Mariano Mendez, aprobando la suspensión del primero decretada por la Aledia y nombrar Alguacil primero y voz pública a Alonso Domínguez Tora.

Dejar vacante al sepulturero y guarda del Cementerio Lorenzo Hernández Trigo, nombrando para sustituirle a Antonio Ledesma Ferrer.

Conceder cinco pesetas de sueldo al verino Alonso Domínguez Tora para atender al cuidado de un hijo enfermo.

Conceder un plazo de quince días al Alguacil cesante José Mariano Fernández para que desocupe las habitaciones que en la Casa Consistorial ocupa por razón del cargo.

Autorizar al Alcalde para que pueda disponer en la forma y tiempo que estime más conveniente al corte del Monte Pío y nombrar encargado de dicha

operación a Antonio de la Cruz Meléndez que disfrutará un sueldo igual al de los guardas.

Queda enterada la expedición de nombramiento de Inspector municipal de policía hecho por la Alcaldía a favor de don José Morales. Manu

Se levantó la sesión de que yo el Sr. accidental certifico =

Antonio de la Cruz Meléndez
 Excmo. Sr. D. José Moreno

Ramon Moraly

Diego Maldonado

Diego San Juan

Victoriano Corrales

Antonio Macías

José Guisado Ferrer




Ordinaria del 28 de Noviembre de 1920.

En salvación a las veinte horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban de la Cruz Domínguez y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y, dada la lectura por mi el Secretario accidental de las dos actas anteriores, fueron unánimemente aprobadas y firmadas, así como ratificados los acuerdos a que se refiere la última, como adoptados en sesión extraordinaria.

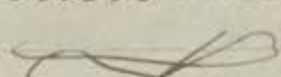
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó haberle presentado la dimisión el secretario interno Don Esteban San Juan Román, Necrolandese, por unanimidad se le por admitida dicha dimisión. Y teniendo en cuenta que el actual personal de secretaría por ser de nombramiento reciente y carecer consiguientemente de la práctica necesaria no ofrece las garantías de aptitud exigibles para suplir la falta de dimisión del secretario, que se halla disfrutando licencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don Pedro Contreras Carretero en quien concurren dichas circunstancias.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico =

Antonio de la Cruz  Diego San Juan

Ramon Morala

Diego Maldeiras

Victoriano Contreras  General Moreno

José Quintanilla

Diligencia Para hacer constar que la ordinaria correspondiente a este dia no pueda tener efecto por falta de numero legal, de que conste. Sabalon a cinco Diciembre de mil novecientos veinte.



Malde
Antonio de la Cruz

Contreras

Sección del 11 Diciembre de 1920, Supletoria a la ordinaria del 5 actual.

- D. Antonio de la Cruz* *Presidente*
- Don Juan de la Cruz* *Concejales*
- Diego Alfonso de la Cruz*
- Victoriano Morales* *Presidente*
- Antonio Morales* *Concejales*
- Diego Juan de la Cruz*
- Severo Morales* *Presidente*
- Ramón Morales* *Concejales*
- Pedro Contreras* *Concejales*
- Falta 1.*

En la villa de Sabalon, siendo las veinte del siete Diciembre de mil novecientos veinte, se constituyeron en el Salón de sesiones de la Casa Capitular de esta villa, y bajo la presidencia del señor *Malde D. Antonio* de la Cruz *Concejales*, los señores *Concejales* al margen suscritos para celebrar la sesión de ley, Supletoria a la ordinaria del cinco actual, y para lo que fueron convocados en forma legal.

Leída la sesión por el señor *Presidente*, por un orden de lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad y traspasada al libro correspondiente.

También y en un orden, se lea la correspondencia oficial de la semana, inclusa las Boletines Oficiales, quedando enterados del contenido de las mismas, y acordando unánimes en cumplimiento.

En su turno, se lea la comunicación número 225 de la Sección facultativa de asuntos de P. D. por, de fecha 14 Septiembre anterior, y sea enterada, la Corporación al contenido de aquella toda comunicación y peticiones de carácter acordado por unanimidad que con certificación

de oficio del presente acuerdo y solicitud de la
Alcalde, e intencio de la Real Cédula certificación
de lo que este Municipio le adeuda por el día
por cuenta de aparceramientos comunales
del monte Permo en el año forestal corrien-
te y años anteriores, para recibas, pagarlas
sin punto sea posible; tambien y por una-
nidad acordó el Ayuntamiento respecto
al contenido de la Comunicación de la Real
orden de montes de Badajoz número
215 y fecha 24 Septiembre último, exigir las
responsabilidades legales a quienes correspon-
dan, transcurido que sea el periodo electoral.
Tambien, y por su orden, en la Comu-
nicación fecha 8 de Noviembre del actual año
en la que se comunica a esta Alcalde con-
venirle las responsabilidades que procedan
de delante el periodo que a Noviembre no
se ingresan las cantidades de dos mil ses-
cientas sesenta y una pesetas del contingente
provincial correspondientes al año actual,
y once mil ochocientas noventa y dos pes-
etas de atrasos y por el mismo concepto, la
corporación, bien enterada de la misma y
previa debida discusión, acordó por una-
nidad eximirse de toda clase de responsa-
bilidad inherente a tales recuentos, por
ser anteriores a sus gestiones, y que se in-
terese de la Real Diputación provincial
certificación expresa por actualidades de
expresivos adeudos para por un tanto me-
dian a su alcance, hacerlos efectivos a la
mayor brevedad; tambien y por una-
nidad, acordó exigir las responsabilidades y
responsabilidades, transcurido que sea el

previsto electoral a los culpables legales de que este Municipio adeude el contingente provincial por dichas cantidades de los años anteriores sesenta y una pesetas y once mil ochocientos noventa y dos pesetas de anteriores.

A continuación y por orden del sector Residente, de lectura a una comunicación del señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, fecha veintiocho Julio pasado, al de esta, en la que manifiesta que si en el mes de Agosto anterior no hace efectivas este Municipio la suma de tres mil trescientas siete pesetas y siete cuartos que le adeuda al de Jerez por contingente cameralario, lo pondrá en conocimiento al señor Gobernador Civil de la provincia, sin perjuicio de hacer uso de los procedimientos a que la Ley le autoriza; el Ayuntamiento, enterado del asunto y previa obtenida discusión, acordó por unanimidad eximirse de toda clase de responsabilidad por ser adeudas anteriores a un período, y que se intente certificación por antes; también que transmitido el período electoral, se tramite el oportuno expediente de responsabilidad a los legalmente culpables.

Simultáneamente, acordó por unanimidad la Corporación la distribución de fondos del mes actual, según dispone los artículos 155 de la vigente Ley Municipal y la Ley de Contabilidad aplicable al Municipio, según el 132 de la misma.

También y por unanimidad, acordó que al capítulo de Supresivos, por no haber consignación suficiente en el correspondiente del presupuesto, se paguen ciento treinta y siete pesetas por cada arrendamiento y



medió de la casa de sillar y medió de la casa de
asientos para las oficinas municipales.

Finalmente acordó por unanimi-
dad que del artículo 4.º del capítulo 4.º del Pre-
supuesto de Santos vigentes, se abonen á bar-
ren Journaler obreros, la suma de veinte pe-
setas cincuenta céntimos por diez días que
há estado detenida en esta cárcel por orden
judicial, á razón de setenta y cinco cénti-
mos de pesetas diarias.

Terminados los asuntos en la conve-
natoria conminados, el tenor Presidente la-
vante la sesión quedando en firmada to-
dos los asistentes, se quitó el Santísimo, ce-
rificado.



Antonio de la Cruz

Antonio Macías
ejecutivo cívico

Nicolas Carral

Diego Maldonado

Diego Tau Tau

Ramon Morales

Pedro Acosta
Secretario

Acta extraordinaria en 1.ª citación del 12 Diciembre de 1920.

Tenores asistentes

Presidente

D. Antonio de la Cruz

Vocales

Diego Maldonado

Nicolas Carral

Diego Tau Tau

En la villa de Labaleón á
las diez y nueve del mes de Diciembre de
mil novecientos veinte, se constituyeron en el Saló raices de esta casa Ca-
pitular y bajo la presidencia del tenor
Presidente D. Antonio de la Cruz Acuña
quien, las señores abrenague supre-

D. Diego Luján Luján
 D. Manuel Moreno Benítez
 Secretario
 Pedro Cantero Benítez
 Alcalde 2.º

rados para celebrar la extraordinaria a que me-
 ritamente fueran convocados en forma legal, a
 fin de que el artículo 68 de la vigente ley
 municipal y a tope se compare a los diez
 años.



Q

Hecha la sesión por el señor Presidente, por
 haberse unido legal, y en orden, de lectura de la auto-
 ridad que fue aprobada por unanimidad y terminada y
 de las disposiciones pertinentes al caso; y cumplido en
 toda su integridad el apartado 1.º del artículo 68 de esta
 ley municipal, se procedió a su número tantas pro-
 puestas como nombres figuraban en la primera sec-
 ción a que correspondían los vacantes de vocales ordinarios
 a cubrir; y terminada dicha operación, fue exami-
 nada por todos y cada uno de los señores concejales
 presentes e inmediatamente fueron colados
 por el señor Presidente e intermedios por el mis-
 mo en un cello preparado al efecto, que cuando
 y convenientemente renovado, luego el señor Pre-
 sidente fue extraída una por el concejal D. Die-
 go Malvarado Luján y verificada que fue, resul-
 tó la del número veinte que corresponde al nom-
 bre de D. Faustino Benítez Luján; por el mis-
 mo procedimiento, se extrajo la segunda, resul-
 tando el número veinte sustitutivo, Tomás San-
 ción Merin; y siendo estos dos los únicos vacan-
 tes a cubrir, quedaron elegidos Vocales ordinarios
 de la Junta Municipal, predichos señores; con-
 dando el Ayuntamiento por unanimidad, se
 notifique a los interesados tales resultados para
 su posesión, que inmediatamente se publique.
 Continuada el asunto de la convocatoria
 se levantó la sesión por orden del señor Pre-
 sidente, quedando en firme todos los as-
 tantes de que yo, el Secretario, certifi-





Antonio de la Cruz Diego Maldonado

Victoriano Corrales

Excmo. Sr. D. Antonio Macías

Diego San Juan Pedro Boutteras
Carretero.

Deliberación: Para acreditar no haberse podido celebrar la ordinaria de hoy, por no reunirse número legal de concejales. La sesión á diez y nueve de Diciembre actual marcadas veinte.



El Alcalde

Antonio de la Cruz

Boutteras

Sesión ordinaria del 12 Diciembre de 1920

Asistentes.

Presidente.

D. Antonio de la Cruz Domínguez

Concejales

Diego Maldonado Souer

Victoriano Corrales Sumado

Antonio Macías Rodríguez

Diego Sanjuán Sumado

Sourela Moreno Perister.

Presente.

Julian Rodríguez Sumado

Secretario

Pedro Boutteras Carretero

Acta 3.ª

En la villa de La Rabalón y siendo la hora acordada, se constituyeron en el salón tenorio de esta Casa Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Cruz Domínguez los señores al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día que abre por el Sr. Presidente por número legal de concejales si contara de la anterior que fue aprobada por unanimidad transcrita al libro correspondiente y se legalmente autorizada.

Acto continuo y tambien por su orden
 se leen los boletines oficiales y semais correspondientes
 de la semana, quedando interesada la Corporacion
 y acordando unanime su cumplimiento.

A propuesta del Concejal Don Diego
 Maldonado, el Ayuntamiento previa determinada
 sesion, acordó por unanimidad se anuncie
 a pública subasta todos los papeles inutilis
 correspondientes al siglo anterior y efectos tam-
 bien inutilis existentes en la oficina previo
 dictamen y pliego de condiciones de la Comision
 de Hacienda que someterá a la aprobacion del
 Ayuntamiento.

El Señor Presidente propuso a la Corpo-
 racion haberle manifestado el Secretario del
 Ayuntamiento ser incompatible legalmente para
 desempeñar el cargo de Contador de estos fondos
 municipales segun viene ocurriendo con los
 anteriores pues así lo preceptua literalmen-
 te el artículo 256 apertado 1.º de la vigente ley
 municipal ya que este Municipio no se encuentra com-
 prendido en el apertado 2.º de precitado artículo así
 como tambien lo dispone el artículo 259 de citada
 ley. El Ayuntamiento bien enterado de lo propuesto
 por su Presidente acordó por unanimidad se proceda
 a elegir regidor interventor. Inmediatamente se pro-
 cedió a extender tantas papeletas por los señores Con-
 cejales presentes que llamados por el orden que deter-
 mina el artículo 54 de la vigente ley municipal las
 depositaron en la urna destinada al efecto. Termi-
 nada la votacion el Señor Presidente sacó de la
 urna las papeletas una a una leyendo en voz alta
 su contenido ^{que} examinadas por los señores Concejales y
 el Secretario fue anotando en el acta el conteni-
 do de las mismas todo segun dispone el artículo



3

55 de esta Ley Municipal siendo el resultado de
la primera el siguiente: Para Regidor inter-
vencor Don Antonio Macías Rodríguez en la pri-
mera: en la segunda para Regidor interven-
tor Don Antonio Macías Rodríguez: en la terce-
ra para Regidor interventor Don Antonio
Macías Rodríguez: en la cuarta para Regidor
intervencor Don Antonio Macías Rodríguez
en la quinta para Regidor interventor Don
Antonio Macías Rodríguez y en la sexta para
Regidor interventor Don Antonio Macías Ro-
dríguez, y siendo el total de papeletas leídas
igual al de los votantes, figurando en todas
ellas para interventor el Regidor Don An-
tonio Macías Rodríguez quedó elegido inter-
vencor por unanimidad dicho Señor Regidor,
que presente al acto se dio por notifica-
do de tal acuerdo manifestando aceptarlo y
cumplir bien y fielmente el cometido que
la ley se encomienda para el desempeño
de tal cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión por orden del Señor Presidente que-
dando en firmarla todos los señores, a lo mismo
de que yo el Secretario certifico = entre líneas = que =
vale =



Antonio de la Cruz / Diego Maldonado

generales enoveno de setiembre de mil noventa y tres

Victoriano Carrales / Julian Rodríguez
Diego San Juan

Pedro Contreras
Secretario

Señal del 21 Diciembre, Supletoria a la ordinaria del 19 del mismo.

Lectores asistentes.

Presidente.

D. Antonio de la Cruz Domínguez

Consejal.

« D. Pedro Meléndez Sando

« D. Juan Rodríguez Sando

« D. Simón Moreno Benítez

« D. Antonio María Rodríguez

« D. Pedro Joaquín Ferreras

« D. Victoriano Gornales Sando

Presidente.

« D. Ramón Mañón Perceira

« D. Pedro Cantón de Carmona.

Nota 1.^a

En la villa de Badajoz, a las veinte del veintinueve Diciembre de mil novecientos veinte, y previa convocatoria al efecto, se constituyeron en el Salón capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Simón de la Cruz Domínguez, los alcaides capitulados para tratar de los asuntos consignados en la citación; y abierta por el señor Presidente, se leyó un orden de lectura de la anterior, que aprobada por unanimidad, fue transcrita al libro de actas y debidamente autorizada.

te autorizada.

Acto continuo, y también, por su orden, se leyó los Botines Oficiales y demás correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación y acordando unánimemente su cumplimiento.

El señor Presidente manifestó se dispone la adquisición de nueva talla; y el Ayuntamiento, bien enterado, y previa detenida discusión, acordó por unanimidad, la adquisición expresada talla a los efectos que se ordenan.

Inmediatamente manifestó el señor Presidente interenaban el importe de la misma para el reembolso, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, previa detenida discusión, se abone.

Terceramente acordó la Corporación por unanimidad, y previa discusión, se dejó de tratar, aplazando para otra, lo del acta de algunos entrometidos y que al efecto se trató en la convocatoria. Respecto al corte en el monte, previa detenida

Reunión, acordó por unanimidad que, debido a la escasez de arbolado en el camino de Jerez a la izquierda, se proceda por cuenta del Ayuntamiento a quedar resabos en los matorrales en el terreno sito, transcurrido que sea el periodo electoral.

Finalmente acordó la Corporación facultar a la Maestria para la adquisición de la vacante que se produzca en la sucesión al verdadero redituante.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesión por orden del señor Presidente, quedando en firme todos los anteriores a la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de los Rios Diego Maldonado

Secretario

Victoriano Cerrales
Antonio Macias

Julian Rodriguez
Ramon Morales

Diego San Juan

Pedro Contreras
Cantero.

Sesión del 28 Diciembre de 1920, Supletoria a la ordinaria del 26 de igual mes.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio de la Cruz Domínguez en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal.

Diego Maldonado Lauer
Julian Rodriguez Domínguez
Ramon Morales

En la villa de Salvatierra, y en cumplimiento del acuerdo del veintiocho Diciembre de mil novecientos veinte, se constituyeron las Juntas bajo la presidencia del señor D. Antonio de la Cruz Domínguez, los señores caponeados, para celebrar la Sesión de las Juntas

- D. Leonardo Novicio Benítez
 D. Agustín María Rodríguez
 D. Diego Julián Sureda
 D. Victoriano Leguales Suárez
 D. Pedro Castreras Castreras.



Acta 5.ª

toña a la ordenación del presupuesto actual, a que previamente fueron citados en forma legal, y tratar en la misma de las asuntos consignados en la convocatoria.

Abierta a dicha hora por el Sr. Presidente, y de su orden, se leyó la anterior, que fué aprobada por unanimidad, trasmitida al libro de actas correspondiente, y debidamente autorizada por los señores a la misma y presente a ésta.

Inmediatamente, y también por su orden, se leyó los Poderes Oficiales, y demás correspondencia de la semana, quedando la corporación enterada de sus respectivos contenidos, y acordando unánime su cumplimiento.

Todo esto, y por orden de la presidencia, se dispuso por la corporación el día de aquel extraordinario al fondo municipal y usate Formica del día y mes y año del actual, en un número de mil novecientos veinte y cinco, autorizada de igual fecha por los señores sabiente y entrante D. Francisco Meador y D. Victoriano de la Cruz, respectivamente, el depositario D. Melanio Benicio y el secretario D. Felis Varguon. El Ayuntamiento examinó muy detenidamente dicha acta y previa discusión, acordó por unanimidad quedar enterado del contenido de la misma, y asumir de la responsabilidad que pudiera derivarse por aplicación de ésta a la legal de sus impresos a los gastos con las mismas efectuados hasta la fecha de esta acta.

Respecto a la cuenta del farmacéutico D. Eliseo, previa detenida discusión, acordó por

unanimidad la Corporación que pare con los re-
cetas a la Comisión de Beneficencia, para que con-
vinadas debidamente por la misma, evite el
distanciamiento que existe pertenciente a los
Disposiciones vigentes, sometiéndolo después a
la aprobación del Ayuntamiento.

En cuanto a la rectificación a las listas de
Beneficencia, el Ayuntamiento, previa detenida
discusión, acordó por unanimidad conceder un
plazo prudencial de ocho días para que
volvieran ante la Maoría y por escrito la in-
clusión en las listas todos los que crean oportu-
le este denaro: que expirados dichos cuarenta
a contarse, aprobada que sea esta y anunciado
al público por bando.

Y si los tres pliegos de a cuenta cada
uno invertidos por la Maoría para solicitar
certificaciones a Hacienda, Excmo. Diputación
provincial y Maoría a ser en los Caballeros,
previa detenida discusión, acordó por unani-
midad, se abasen al señor Presidente con car-
go al capítulo de supuestos, por no tener
determinación por su puesta en Maoría y
Beneficencia, ni corresponden al material de
oficina.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el señor Presidente levantó la sesión, que
quedaron en firmas todos los asistentes a
la misma, de que go, el Secretario, certifica.

Antonio de la Cruz Juan Rodriguez

Diego Maldonado Diego San Juan

Generoso Moreno Victoriano Corral

Antonio Alvarado Ramon Monte
Pedro Sanchez





[Handwritten signature]

Libro de actas sesiones del
Ayuntamiento de esta villa, como
aprobado al año mil novecien-
tos veintuno.



9



[Handwritten signature]



Q

En la villa de Salvatón a nueve de Enero de mil novecientos veinticinco se reunieron en las Casas Constitucionales a la hora de las veinte y en su Sala de Sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera los señores Concejales ausentados al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día, cuyos Concejales, así como expresado señor Alcalde, fueron repuestos en sus cargos en la tarde del día siete del actual, en virtud de haber terminado la suspensión gubernativa referente a los mismos.

En el acto y por disposición de la presidencia, se trajo a la vista la certificación del acta referente a la posesion de indicados Concejales, llevada a cabo por el señor Jefe Municipal suplente de esta localidad Don Genaro Mendez, a consecuencia de la Delegación que como tal le fue conferida, por el Señor Gober-

| | |
|-------------------------------|--|
| Señores Ausentes | |
| Presidente | Jefe Civil de la provincia, en oficio fecha tres del presente mes, y revisada por el expresado señor Jefe, para que sea transcrita en el libro de actas de este Ayuntamiento, cuya certificación es como sigue: <i>unifurum</i> |
| D. Francisco Mendez Utrera | |
| Concejales | " Don Felix Vazquez Mañas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa - Certificado: Que en el expediente seguido por el señor Jefe Municipal suplente de esta villa, Don Genaro Mendez Cardenal, en virtud de Delegación del Señor Gobernador Civil de la provincia para cumplir orden del mismo, sobre posesion de sus cargos de varios Concejales de este Ayuntamiento, se encuentra entre otros particulares, el acta que copiada dice así: "Acta de posesion = En la villa de Salvatón a siete de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las catorce y continuando |
| D. Fabian Casas Mañas | |
| " Lorenzo Botelli Cifra | |
| " Francisco Lopez Morales | |
| " Rogelio Navarrete Carretero | |
| " Camelo Mañas Blasco | |
| " Juan Navarro Mañas | |
| Secretario | |
| " Felix Vazquez Mañas | |

reunidos en el local donde se hayan instalado las
oficinas del Juzgado Municipal de la misma los se-
ñores Don Fabian Casas Mangas, Don Benigno
Botello Gauo, Don Francisco Lopez Morales, Don
Francisco Mendez Utrera, Don Florencio Naranete
Carrero, Don Carmelo Mangas Blauco y Don Gre-
gorio Roman Botello, con asistencia del señor Jefe
Municipal suplente y Delegado como tal del se-
ñor Gobernador Civil de esta provincia, Don Penaro
Mendez Cardenal, y de un tambien el Secretario
del Ayuntamiento de esta villa, habilitado para
este fin por el referido señor Delegado, espuso
el mismo. = Que por medio de oficio fecha tres del
actual, del expresado señor Gobernador Civil de la
provincia, se habia sido conferida delegacion por
expresada autoridad, fecha en el Ayuntamiento
de esta villa a sesion extraordinaria con caracter ur-
gente, con objeto de que cesaran en ella los Concejales
existentes del mismo y tomaren posesion aquellos a
quienes sustituyeran, en virtud de haber cumplido el
plazo de los cincuenta dias de suspension guberna-
tiva, decretada con fecha cinco de Noviembre ul-
timo, por el referido señor Gobernador Civil de la pro-
vincia, caso de que no lo hiciera el señor Alcalde de
esta localidad, en virtud del oficio del mismo señor
Gobernador que le fue entregado a mencionado se-
ñor Alcalde, a las diez y ocho del dia cinco del
actual, igual a la copia que obra en este expe-
diente y de la que se dio lectura en el acto-espuso
de igual modo el referido señor Delegado, que como
cogida a todos los presentes no se hizo dicho cumpli-
miento hasta la fecha por el señor Alcalde Don
Antonio de la Cruz Dominguez, a la orden recibida,
celebrando la sesion con la urgencia que se le orde-
naba y en su consecuencia, habia procedido a citar

tanto á los señores Concejales que habian de cesar, como
 á los que habian de posesionarse, para poder cumplir
 por sí propio, lo que se le habia ordenado por referida
 señoría Gobernador, en el oficio que al principio se dice,
 haciendo presente que no obstante la petición indi-
 cada, habian dejado de concurrir á este acto, todos
 los señores Concejales á quienes correspondia cesar
 en sus cargos de interinos en el Ayuntamiento. Y
 hallándose presentes los que dejen ser representados, Don
 Fabian Casas Maugas, Don Lorenzo Botello Cauo,
 Don Francisco Lopez Morales, Don Francisco Mendez
 Utrera, Don Florencio Navarrete Carrero, Don Car-
 melo Maugas Blanco, Don Gregorio Roman Botello
 y Don Juan Navarrete Maugas, que acaba de
 comparecer, tambien para ser representado, el Don Pe-
 dro Mendez Cardenal, en virtud de la Delega-
 cion y orden terminante del señor Gobernador Ci-
 vil, les dio posesion en sus cargos de Concejales de
 este Ayuntamiento á todos ellos con el carácter que
 cada qual lo venia ejerciendo, quedando con ello
 representados en sus cargos y como conveniencia en el
 que cada qual desempeñaba dentro de la Corpora-
 cion, antes de haberse decretado sobre ellos la suspen-
 sion sucesiva ya terminada, quedando por
 tanto constituido el Ayuntamiento igual que lo fue
 en la sesion inaugural del dia primero de Abril
 proximo pasado, ó sea en la forma que se continua:
 Alcalde: Don Francisco Mendez Utrera = Primer Teniente
 Don Fabian Casas Maugas. = Segundo idem. Don
 Lorenzo Botello Cauo. = Tercero Don Francisco Lo-
 pez Morales. = Regidores: Don Florencio Navarrete
 Carrero, Don Carmelo Maugas Blanco, Don Juan
 Roman Rodriguez, Don Juan Navarrete Maugas,
 Don Diego Maldonado Gomez, Don Crisobito Al-
 varo Nouero y Don Gregorio Roman Botello, Jue-



3

co suplente. = En el acto se acordó por los reunidos,
que se hiciera pública la constitución del Ayun-
tamiento en la forma ya expresada, y que se noti-
fique el uso de Concejalías Anteriores, y los que sus-
tituiran con tal carácter a los que acabau de pro-
porcionar, en la forma que proceda para efectos
debidos. = Con lo cual se dió por terminado el acto
estudiendose del mismo la presente acta, que fir-
man todos los asistentes con el señor Delegado
Don Pezaro Mendez de que yo el Secretario ha-
bilitado certifico = Don Pezaro Mendez = Sebastian En-
sas = Gregorio Roman = Juan Lopez = Conrado Mel-
gas = Juan Navarrete = Eusebio Pochillo = Floren-
cio Navarrete = Pezaro Mendez = Felix Torquer =
Rubricados. = Y para que conste y pueda ser re-
mitida al señor Alcalde de esta villa para su
transcripción en el libro de actas del Ayunta-
miento, como se manda en decreto del señor
Ayuntamiento. Suplente que al principio
se dió, obediendo en dicto y pedimento que devul-
vo al mismo finjo la presente que autoriza
con su virtud bueno tambien el mismo, en Sal-
vacion a ocho de Euro de mil novecientos
veintinueve = V. B. = El Delegado = Pezaro Mendez =
Felix Torquer" estan rubricados. ~~~~~

En el acto y por el señor Alcalde se dió cuenta
de que al porfía poroquiano en la Casa Consue-
tural en la noche de indicado día seto, donde el
Alguacil Alonso Comuquer. Pero, le habia
hecho entrega de la llave de la Secretaría Muni-
cipal y sala contigua, le fue presentada por el
señor Tomas Mogio Carretero, la division ver-
bal del cargo de Cabo de la Guardia Municipal
que venia desempeñando así como la de Subdita-
do Municipal por Fernando Cuenca Lederma y la

de Guardas de verdes por Fel. Dominguez Blanco y Manuel Garcia Guerrero, que tales cargos ejercian, habiendo vacado en la misma noche al vacio Felix Macabiel Castillo, para cubrir la indicada plaza de cabo de la Guardia Municipal, a Diego Coimbra Gato, para cubrir tambien la de Guardia Municipal, que desempeñaba el Fernando Oviedo Sorlesma, y a Lorenza Marcos Botello y Antonio Mangas Perles, para sustituir de igual modo a los dos que como debitados, ultimamente se dicen, dandose la correspondencia por enterada y confirmada a la vez tales nombramientos, con el caracter de interinos que han sido hechos.

En el mismo tiempo que por indicado algun tiempo, Manuel Dominguez Peres, le habia sido presentada la dimision de dicho cargo, acordandose en el acto admitirle la misma. Pero se le abren sus haberes hasta el dia de hoy inclusive y que se nombre para sustituirle en dicho cargo, al vecino Don Narciso Hernandez, dejando para otra sesion la provision de la plaza de delincual segundo que se encuentra vacante en la actualidad.

En cambio se dio cuenta de la dimision presentada por Don Jose Luisado Torres, del cargo de Oficial de la Secretaria que desempeñaba, acordandose admitir la misma y nombrar para cubrir la vacante que con ello se produce, al vecino Don Atalaya Mauder Utrera, el que espone el señor Alcalde vecino prestando ya servicios de oficina en la Secretaria Municipal.

Seguidamente a propuesta del mismo señor Alcalde y por considerarlo incompetente para el caso, el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de escribiente de la administracion del Monte pío al que lo desempeñaba, Juan de Ferrnand Morcuo, nombrandose en el acto para sustituirle, al vecino Don



Diego Roman Lopez, que viene prestando tambien trabajos ya en esta Secretaria, a la que no ha concurrido por otra parte el destituido desde el dia siete del actual. ~~~~~

Ori mismo se acordó destituir a los que vanian desamparando el cargo de Secretarias del Monte Pormio Diego Sainza, Roman y Antonio de la Cruz Melgueder y nombrar para cubrir una de estas plazas, al tambien venido Don Eulogio Rodriguez Flores, concurriendo por ahora a su de ellas

Ori mismo y mediante dimision se acordó destituir del cargo de escribiente de Secretario, al que lo desempeñaba José Morales Merino, concurriendo para que lo sustituya al joven Francisco Martin Guerrero. De igual modo, se acordó destituir al Sepulturero Antonio Sederma Ferrer, nombrando para sustituirle al venido Soriano Hernandez Criego, cuyos nombramientos se hacen todos con el carácter de interinos ~~~~~

En el acto y atendiendo al exceso de trabajos que actualmente pesan sobre la Secretaria Municipal, el atasco en que se encuentran los mismos por no haberse empleado muchos de ellos y la necesidad de proceder a verificarlos para su ultimacion con la brevedad posible el Ayuntamiento a propuesta del señor Alcalde acordó nombrar expresamente temporero con sus jornales por dia o sueldo de una peseta con cincuenta centimos, al joven Julian Rodriguez Guerrero, con la obligacion de regir el Reloj publico gratuitamente y sin derecho a retribucion alguna acordando en su consecuencia destituir al que venia encargado de expresar el Reloj Felix Hernandez Criego a esta virtud. ~~~~~

Ori mismo se acordó destituir del cargo de Inspector de Policia al venido José Morales Merino

que antes se dio, quedando vacante por hoy este cargo.
 Segundamente es puse el tenor especial de que
 habiendo sucedido el Secretario del Ayuntamiento
 Don Felix Varquer, a renunciar el día siete de los diez
 de licencia que aún le faltaban para terminar la
 que se fué concedida, se había hecho cargo de la
 Secretaría en la noche del siete del actual dándose
 la Corporacion por enterada y conforme a un

Por último es puse: Que entre otras cosas, ha-
 biendo observado la falta de no haberse llevado a
 cabo la lista de individuos del Ayuntamiento
 y cuadruplo número de vecinos mayores con-
 tribuyentes, con derecho a elegir Representación
 para la elección de Regidores a ordenado hacerse
 contar en esta para efecto ulterior y que se
 convocare a sesion extraordinaria para confeccio-
 nar la precitada lista.

Por lo que se dio por terminada la sesion
 extendiendose de ella la sesion extendiendose de ella
 la presente acta que firmaran los que han asis-
 tido de que yo el Secretario certifico.

Francisco Luna Felician Casas

Lorenzo Botello Juan Lopez
 Estanico Navarrete

Gregorio Roman Juan Navarrete

Carmelo Mangos Felix Varquer
 Srío



Q

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mudez Ultrera

Concejales

„ Fabian Casas Manguas

„ Lorenzo Botello Cabo

„ Francisco Lopez Morales

„ Juan Navarrete Manguas

„ Gregorio Roman Botello

„ Florencio Navarrete Carretero

Secretario

„ Felix Torques Abacia

En la villa de Salvaterra a doce de Enero de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veintea, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mudez Ultrera los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria y proceder en ella a formar la lista comprensiva de sus individuos y de un mismo cuadrante de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Comisionado para la eleccion de Senadores en el comercio citio debido a no haberse confeccionado por el Ayuntamiento anterior, el dia primero del presente mes, conforme esta medidad, como se hizo constar en el acta del dia nueve del actual.

Declarada abierta se procedio de conformidad con lo dispuesto en el articulo veintitres de la Ley de Echo de Sobrec de mil ochocientos setenta y siete, a confeccionar referida lista previo examen de los oportunos documentos contributivos y de los demas datos que se creyeron precisos, dando todo ello el siguiente resultado

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Mudez Ultrera

„ Fabian Casas Manguas

„ Lorenzo Botello Cabo

„ Francisco Lopez Morales

„ Florencio Navarrete Carretero

„ Carmello Manguas Blanco

D. Juan Roman Rodriguez

„ Juan Navarrete Manguas

„ Diego Baldonado Gomez

„ Cesario Alvarez Roman

„ Gregorio Roman Botello

Abogados contribuyentes

Alonso Guirado Morcuo 315 16 D. Jose de la Cruz Benitez

| | Cuotas | | | 56 |
|----------------------------|--------|----|-------------------------------|-------|
| D. Palo Garrado Carrtero | 239 | 66 | D. Juan Maria Roman | 62 65 |
| " Pedro Contreras Gomez | 239 | 27 | " Pedro Garcia Roman | 58 07 |
| " El Romo Rodriguez | 239 | 21 | " Rufino Caballero Herrera | 56 60 |
| " Jose Luis de Merino | 238 | 52 | " Teodoro Conde de Vera | 54 41 |
| " Juan Maria Martin | 216 | 63 | " Ulises Senau Dominguez | 54 06 |
| " Manuel Botello Navarrete | 209 | 53 | " Diego Quintanilla Mancera | 53 61 |
| " Adrian Pascual Nogio | 207 | 27 | " Diego Pujuan Guzman | 53 59 |
| " Marcos Romo Alvarez | 197 | 25 | " Antonio Morales Guisado | 52 93 |
| " Venancio Perez Guisado | 138 | 14 | " Maximo Sanchez Castellano | 52 83 |
| " Jose Corrales Guisado | 137 | 20 | " Victor Navarrete Guisado | 50 26 |
| " Jose Garcia Roman | 118 | 52 | " Juan Vasquez Morais (menor) | 47 97 |
| " Joaquin Guisado Merino | 108 | 70 | " Cecilio Pizarro Lagar | 47 50 |
| " Jose Morera Contreras | 101 | 36 | " Pedro Corrales Rodriguez | 43 95 |
| " Hilario Bermejo Gomez | 101 | 57 | " Bartolome Corrales Panguano | 43 58 |
| " Antonio Velasco Benigno | 95 | 15 | " Lorenzo Hernandez Torres | 42 05 |
| " Jose Cuabero Gonzalez | 91 | " | " " Agustin Caballero Romo | 42 85 |
| " Felix Vasquez Morais | 87 | 71 | " Felipe Vasquez Morais | 42 66 |
| " Juan Luis Cerezo (mayor) | 77 | 91 | " Teodoro Alvarez Mendez | 40 " |
| " Manuel Pujuan Bando | 77 | 46 | " Diego Guisado Roman | 38 29 |
| " Eliseo Mata Merchante | 70 | " | " Juan Rodriguez Oriveas | 36 68 |
| " Luis Garcia Roman | 63 | 85 | " Manuel Romo Mata | 35 71 |

En cuyos terminos se dio por ultimada la precedente lista provisional acordando se exponga al publico copia de ella hasta el dia veinte del actual para los efectos de reclamacion se procediere y a fin de formar en su dia la definitiva, remitiendo tambien un ejemplar al tenor Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, de donde por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifico

Francisco Estan *José María Casas*
Gregorio Roman *Lorenzo Botello* *Juan López*
Tomás Navarrete *Juan Navarrete*
Felix Vasquez

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1923

| <u>Señores asistentes</u> | |
|-------------------------------|---|
| <u>Presidente</u> | En la villa de Salvaterra a diez y seis de Enero de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Muebles Utrera, los señores del Ayuntamiento |
| D. Francisco Muebles Utrera | de cuyos nombres al margen se facitan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. |
| <u>Concejales</u> | |
| " Fabian Casas Maugas | |
| " Lorenzo Botello Cano | |
| " Francisco Lopez Morales | |
| " Florencio Raffarot Cuartera | |
| " Gregorio Roman Botello | |
| <u>Secretario</u> | Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior ordinaria asi como de la correspondiente a la extraordinaria del dia doce del actual siendo ambas aprobadas y ratificadas la ultima y firmadas. |
| " Felix Vazquez Macias | |

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior ordinaria asi como de la correspondiente a la extraordinaria del dia doce del actual siendo ambas aprobadas y ratificadas la ultima y firmadas.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dando por la Corporacion por enterada.

En el acto y siendo los Concejales Don Casado Maugas y Don Gregorio Roman de los repuestos en el cargo en la tarde del dia siete del actual, el Ayuntamiento acordó que se repusieran tambien en el de Peritos de villa que antes ejercian si partir desde el mes tambien del actual en que este Ayuntamiento celebró su primera sesion despues de la cesacion de varios Concejales del mismo, satisfaciendo por tanto la designacion hecha a favor de los señores Maugas y Roman para el aludido cargo de Peritos de villa en la sesion de tres de Abril ultimo, con la retribucion de costumbre.

De igual modo y existiendo tambien en dicha sesion la constitucion de las Comisiones en que se dividió el Ayuntamiento, acordó este que continuen tales Comisiones en igual forma que

aparecer en el auto de aludido sesion, sin necesidad de proceder a nueva eleccion, se respetando por tanto a cada una de ellas los mismos que respectivamente las constituyeron en la sesion auto expresada, puesto que todos continuau por su oficio en la Corporacion en dicha fecha.

En el auto y en virtud de petición que ha sido hecha por el Sr. D. Rogelio Fuentes, exposito el Ayuntamiento acordó acordarse un recibo de diez pesetas para que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz el objeto de que pueda ser curado del padecimiento que sufre en un brazo derecho han algunos tiempo y que se formalice con cargo al capítulo 5º del presupuesto.

Seguidamente y de conformidad con lo ya acordado en la sesion de veintinueve de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que pueda disponer con la posible brevedad las operaciones de la poda y limpieza del arbolado del Monte parral en los fincillos que correspondan verificando diligencia en los fincillos que correspondan verificando diligencia cuando se ocure de la dirección de los trabajos en cada una de las cuadrillas de cortadores que se forman para verificarlo como se ha hecho en otras ocasiones, acordando en el auto fijar los siguientes tipos de jornal para las diferentes clases de operarios en dichas operaciones, a saber:

Para cortadores leñeros y aguadores, dos pesetas cincuenta centimos.

Para los manijeros y guardas de leña dos pesetas y setenta centimos.

Y para los encargados de los trabajos tres pesetas.

Tambien se acordó por los señores reunidos que no se admitan en tales trabajos a los menores de veinte años ni mayores de sesenta, debiendo ser los que se ocupen de las clases mas necesitadas y mediante el pago de la alcaldia con la advertencia de que han de satisfacer el todo o parte de los debitos que



9

Tengan con el Ayuntamiento al verificar el cobro
de los forales de Arroyos.

Seguidamente y existiendo ya algunas leñas
cortadas en el dicho Monte por los fundadores que
en él se encuentran se acordó nombrar al vecino
Juan Flores Nogales para que en concepto de
guarda se encarga desde luego de la custodia
de las mismas.

En el acto y no habiendo sido autoriza-
da el acta de la Sesión extraordinaria celebrada
por el actual Ayuntamiento el cinco de Noviem-
bre último, por haber sido suspendido la mayo-
ría de los Concejales del mismo antes de celebrar
nueva sesión se trajo a la vista y leída que fue
se ratificó por los adunados el contenido de ella au-
torizándose en el acto por los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión extendiéndose en ella la
presente acta autorizada ya en el libro minu-
tario y que firmaron los señores que han asis-
tido a ella que certifica.

Juan Flores Nogales

Jabian Casas

Lorenzo Botello

Gregorio Romaygran? Lopez Torunio Navarrete

Juan Navarrete

Melich Varquer

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1928.

En la villa de Salvaterra siendo las veinte del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiocho se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Ultrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Ecuambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial dando se la Corporacion por enterada.

En el acta fué presentado un escrito de Don Lorenzo Caballero Romo, natural de esta villa y vecino de Aluendralgo, donde actualmente ejerce el cargo de Jefe de primera Instancia e Instruccion, por cuyo escrito solicita la cesion del terreno que existe entre el molino harinero de su pertenencia y la casa de nueva construccion del vecino Benito Alcala Cerro, uno y otra al sitio Cabero

Señores asistentes de la Sopa de este termino cuya cesion de aludido terreno,

Presidente

Don Francisco Mendez Ultrera

Concejales

Don Fabian Casas Manguas

Lorenzo Botello Churo

Francisco Lopez Morales

Florencio Hernandez Casatero

Juan Hernandez Manguas

Secretaria

Don Felix Vazquez Maza

solicita por la circunstancia de hallarse sobre el mismo una servidumbre de paso constituida a favor de expresado Molino para la inspeccion de las aguas que a el afluyen y para evitar su duda toda cuestion litigiosa, que pudiera sobrevenir con la ocupacion por cualquier vecino de expresada servidumbre de paso en referido sitio, acordando la Corporacion despues de enterada de aludido escrito por medio de su lectura, que pase el mismo a informe de la Comision de Obras y Obras publicas de este Ayuntamiento para resolver despues, en vista de su contenido lo mas procedente en justicia.

Seguidamente dióse cuenta de la peticion hecha

por el Medico titular del inmediato pueblo de Bor-
cavota Don Eliseo Abata referente a que se le aboue
la cantidad de ciento cincuenta pesetas que le adeuda
este Ayuntamiento por el servicio de asistencia facultativa a la Beneficencia Municipal de esta villa en los
ultimos dias de Abril y en los primeros de Mayo del
pasado año en virtud de requerimiento de esta al-
caldia, por el hecho de encontrarse la localidad sin
facultativo alguno conforme consta ya en las sesio-
nes del día y seis de Mayo ultimo y el Ayun-
tamiento teniendo en cuenta que ha sido recono-
cido ya a favor de expresado señor el credito de la can-
tidad indicada en la sesion del día y seis de expresado
mes de Mayo y que el servicio de que se trata lo fué
de caracter ineludible y por circunstancias imprevistas,
siendo muy justa por tanto la peticion del expresa-
do Don Eliseo Abata, acuerda se sea abouada desde
luego referida cantidad de ciento cincuenta pesetas,
formalizandose el pago con cargo al capitulo once de
Yuprevistos del presente presupuesto

En el auto y con su lectura, se dió cuenta
del informe emitido por la Comision de Beneficencia en
virtud de acuerdo del Ayuntamiento en las cuentas
de Medicinas facilitadas por la farmacia de esta villa
a la Beneficencia Municipal de la misma y otros po-
bres necesitados, en los dos primeros trimestres del pre-
sente año economizándose desde Abril a Septiembre proxi-
mo pasado ambas inclusivos

Tercio aludido informe obrante en cada
una de referidas cuentas en las que se expone hallarse
conforme las mismas con las formulas ó recetas a que
se refieren, sin que sean objeto tampoco de reparo al-
guno, la Corporacion despus de discutir sobre el parti-
cular, acordó por esta su aprobacion a indicadas cuen-
tas que importan en juro la cantidad de novecientos

venta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos
 y que se le abade expresada suma al Farmaceutico
 Don Eusebio Nolasco Merchán, formalizándose el pago
 por medio del oportuno libramiento al que se unieron
 referidas cuentas y con cargo al capítulo quinto artículo
 primero de vigente presupuesto.

Además fue presentada la referente a
 medicinas facilitada por indicada farmacia y para
 la misma Beneficencia Municipal en el término de
 tres meses del presente año acordado para a enfermos de alu-
 dida Comisión de Beneficencia para después resolver
 según correspondiera.

En el acto y por el señor Presidente se ex-
 puso: Que habiéndose observado algunas discrepancias
 entre el número de cabezas declaradas en estas ofi-
 cinas por los propios interesados para los efectos del
 pago de aprovechamientos en el Monte Pomino en el
 presente año forestal y el fijado en las listas del cuente
 llevado a cabo durante su suspensión en el cargo y
 la de otros Concejales, cuyas discrepancias consistían mu-
 chas de ellas en resultar ahora con menos ganados
 varios de los que ya los habían declarado y hasta ca-
 terse algo a cuenta de los aprovechamientos de
 los mismos, había disuelto y realizaban las oportu-
 nas indagaciones por los actuales ganaderos de ex presa-
 do Monte ya que estos por haber ejercido también
 el cargo de la época de Montaucho que en cuando
 afluye mayor número de cabezas a expresado Mon-
 te y debido a haber practicado en aquella fecha la
 mayor parte del cuente en referido ganadero, podían
 tener conocimiento exacto de los individuos en la De-
 herencia por cada veuno, añadiendo que de tales indaga-
 ciones resultaban comprobadas las inexactitudes o
 errores en indicadas listas, las que en el acto fueron
 traídas a la vista con la relación de individuos que



Q

habian declarado sus ganados como antes se dice
Y estejados por los señores reunidos, se
comprueban en efecto las diferencias apuntadas, por
lo que despues de discutir sobre el particular acuer-
dan que se confeccione de nuevo expresada lista con
los datos dados por los mismos interesados y los fa-
cilitados por los actuales guardas de referido Mon-
te, en cuanto si aquellos treinta y en un numero
de caberas, resultan diferencias, puesto que no con-
admisibles las que ahora se observan por fijacion
de menor numero de caberas, despues de las in-
dugaciones practicadas y de modo especial en cuanto
a aquellos que habian declarado ya sus respectivos
ganados, acordando de igual modo se haga pú-
blico este acuerdo para conocimiento de los intere-
rados y que se active la confeccion de mencionada lis-
ta rebatida, para poder realizar el cobro de men-
cionados aprovechamientos y satisfacer las obligaciones
del Monte aludido.

Es puesto por el señor Alcalde la necesidad
de practicar la facturacion de valores o talones
pendientes de cobro, especialmente en lo que se
refiere a aprovechamientos del Monte, por no
haberse verificado antes, el Ayuntamiento acuer-
da se lleve a cabo desde luego con el actual Re-
caudador y persona que dirige la Alcaldia, sin
perjuicio de acordar en la proxima sesion lo que
proceda respecto a dicho cargo y el de Deposita-
rio a fin de poder conocer en cualquier momento
de las existencias que puedan existir en dicha Re-
caudacion.

Por ultimo fue acordado el pago de siete pe-
setas cincuenta centimos a Ramon Pagan Petia
por cinco raos de picon para los brazos del Ayun-
tamiento y oficinas Municipales.

Con lo que se dió por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que sera transcrita en el libro como precedente que firmaran los que han asistido de que certifico

[Signature]

Lorenzo Botello Fabian Casas

[Signature]

Juan Lopez Torrens y Navarrete

[Signature]

Gregorio Roman

Juan Navarrete

Juan Roman

Felix Varquez

[Signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1925

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Uthera

Concejales

„ Fabian Casas Abangas

„ Lorenzo Botello Casas

„ Francisco Lopez Morales

„ Roman Navarrete Camero

„ Juan Roman Rodriguez

„ Juan Navarrete Abangas

„ Gregorio Roman Botello

Secretario

„ Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaterra siendo las veinte del dia treinta de Enero de mil novecientos veinticinco se reunieron en la Casa Comunal y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Uthera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial dandose la Corporacion por enterada. Y visto un oficio relacionado con el contingente pro-

universal se acuerde se active la cobranza de Bebidas a favor
del Municipio para satisfacer la cantidad posible por in-
diuido completo.

En el acto expuso el señor Alcalde que confor-
me a lo antes acordado viene realizandose la facturación
de talones pendientes de cobro, sin que pueda conocerse
el estado de la recaudación mientras no se ultimen estas
operaciones puesto que el actual Recaudador no ha lle-
gado ni lleva libreta de recaudación alguna y como
por otra parte no formalizaba por sí las liquidacio-
nes correspondientes para poder apreciar las operaciones
que viene realizando, propone al Ayuntamiento la des-
titución del mismo y para que le sustituya tanto en el
cargo de Recaudador como de Depositario al vecino
Don Antonio Alvarez Borredo que habia expuesto
no tener inconveniente en aceptar lo por la misma retien-
ción y preuio de cobros que actualmente se satisfase,
preuio además la correspondiente garantía por medio
de fianza hipotecaria. Y hecho cargo los señores reunidos
de la proposición del señor Alcalde acordaron de conformi-
dad con la misma y nombrar para que sustituya al señor
Cercero en el cargo de Recaudador y de Depositario al in-
diuido vecino Don Antonio Alvarez que ya lo ha ejerci-
do con anterioridad y es competente para el desempeño del
mismo por sus conocimientos en la materia pero la condición
de que preste fianza hipotecaria por la cantidad de ocho-
mil pesetas a la brevedad posible, y que interin lo
realiza, garantice su gestión por medio de documento
privado expresivo de las fianzas que han de respon-
der y acompañando al mismo el documento de
propiedad correspondiente rigiendo en cuanto a
los gastos los acuerdos anteriores sobre este punto;
debiendo venir el señor Cercero para mejor liqui-
dar sus cuentas en el día de mañana como último
de mes.

Seguidamente y de conformidad con los precep-
tos de la vigente Ley, fué aprobada la distribución de
fondos púlicos el presente mes de Enero, acordándose en
el acto el pago de diez pesetas al señor Antonio Man-
gao Perce por el sueldo y hospedaje que ha facilitado
a dos señoras del Convento de niñas desamparadas
de Serer de los Caballeros, y por traslado de ellas al
inmediato pueblo de Benamota, cuyo pago se for-
malizará del capítulo quinto del presente punto.

Con lo que se dió por terminada la sesion
extendiéndose de ella la presente acta autorizada
ya en el libro minutarario y que firmaron los que
han asistido de que certifico

Juan Salcedo Lorenzo Botello

Gregorio Hornos

Juan Lopez

Normicio Savarot

Juan Hornos

Juan Savarot
Galician Casas

Felix Varquer

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria con-
venida al dia diez del presente mes de Febrero no
ha podido tener efecto por no haber concurrido nu-
mero suficiente de señores Consejales para poder to-
mar acuerdo con arreglo a ley.

La que cobije por la presente que au-
torizo con el señor Alcalde en Salvaterra a veinte
de Febrero de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde

El secretario

Juan Salcedo

Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 8 supletoria a la del 6 de Febrero de 1921

| <u>Señores asistentes</u> | |
|----------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Francisco Mendez Utrera | |
| <u>Concejales</u> | |
| Lorenzo Botello Cano | |
| Francisco Lopez Morales | |
| Juan Martin de Alarcas | |
| Gregorio Roman Botello | |
| Manuel Navarrete Carretera | |
| <u>Secretario</u> | |
| Felix Varquez Maciaz | |

En la villa de Salvaterra siendo la hora de la reuni6n del dia ocho de Febrero de mil novecientos veintiuno se reunieron en la Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia seis de anterior que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se hizo lectura del acta de la anterior que despues de transcrita en el libro correspondiente fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones expedidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana, dando por la Corporacion por enterada.

En el acta y por el señor Presidente se expuso: Que hasta la fecha no habia sido admitida por el actual Agente de este Ayuntamiento, en la Capital de Badajoz, Don Federico Cortez Codorno, la cuenta de su gestion como tal agente, desde el dia en que empez6 su cargo, hasta el treinta y uno de Diciembre proximo pasado, que finaliza el tercer trimestre del presente año actual, no obstante haberse sido reclamada por medio de oficio de treinta y uno de Enero ultimo. Si como por otra parte era deseado para la mayoria de los señores Concejales, proponer la destitucion del mismo, y para que le sustituyera en dicho cargo de Agente de este Ayuntamiento en referida Capital, al vecino de ella

Don Miguel Garcia Montero, en quien concurren las circunstancias de aptitud, laboriosidad y puntualidad debida, para el desempeño de dicho cargo.

El hecho cargo la Corporacion de lo expuesto por el Sr. Don Alcade, acordó, una vez discutido el asunto, de conformidad con el mismo y por unanimidad, reelecto destituir al Don Federico Cortes, del cargo de regente de este Ayuntamiento en reeleccion Capital de Badajoz, y nombrar para que le sustituya en mencionado cargo, al Don Miguel Garcia Montero, que antes se dice.

Como consecuencia del precedente acuerdo, el Ayuntamiento acordó de igual modo, conceder en respaldo a Don Miguel Garcia, como agente del mismo en dicha Capital de Badajoz la competente autorizacion, tan amplia como su derecho sea necesario. Para presentar en las oficinas provinciales, toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto de ellos las resoluciones mas convenientes a los intereses de este Municipio.

Segundo

Para recibir de las mismas dependencias igualmente, las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda referente a los servicios Municipales, asi como a los que siendo de carácter provincial o del Estado, deba realizar este Ayuntamiento o la Alcaldia.

Tercero.

Para verificar en la Delegacion de Hacienda, Diputacion o en cualquiera otra de las dependencias oficiales de la provincia, toda clase de pago, a que el Municipio sea obligado, reconociendo los resguardos correspondientes.

Cuarto

Para recibir de las dependencias de Hacienda publica, los intereses de inscripciones intransmibles, correspondientes a este Municipio, precargos sobre contribuciones e impuestos y cuantas cantidades correspondan al mismo, tanto por los conceptos y de las dependencias expresadas, como por cualquier otro y de cualquiera otra dependencia, autorizan



3

Quinto

do facturas, firmando recibos y llevando, en fin, por sí mismo y con la representación que se le concede, cuantos requisitos sean necesarios al efecto.

Por último, queda facultado dicho Agente, Don Miguel Garcia para realizar en la Capital de las Indias, o en cualquiera otro punto, toda clase de gestiones que referentes a este Municipio y en interés del mismo, considere beneficiaras, de cuyo fin, cuando por sí no pueda realizarlas, conferirá las autorizaciones precisas a otras personas o entidades, sin mas limitacion que la establecida en la Real Orden de doce de Junio de mil novecientos dos, obteniéndolo en todos los actos la mas completa representacion de este Ayuntamiento.

De igual modo se le facultta tambien, para que liquide con el que cesa en mencionado cargo de Agente, Don Federico Cortes y reciba del mismo, todas las laminas de inscripciones, libros cuantos documentos, efectos o valores obren en su poder, pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se acordó se le notifique el cese al Sr. Cortes, requiriéndole a la vez, para que rinda la cuenta de su gestion hasta el día diez inclusive del mes actual, sin perjuicio de cualquiera otra liquidacion que deba perpetuar con el nuevo Agente Don Miguel Garcia, el que percibirá la cantidad de trescientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos como sueldo por el desempeño del cargo que se le confiere en virtud de los precedentes acuerdos.

Seguidamente fue presentada copia de la cuenta del que fue Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, Don Juan Rodriguez Bejarano, cuya cuenta comprende desde el primero de Octubre al quince de Noviembre último; de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de treinta y dos pesetas

veinte reales, acordándose en el acto su aprobación, y que si ya no lo estuvieran, se formalizará las oposiciones que contrae, con arreglo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

En el acto y con vista del oportuno justificante, fue aprobado el pago de treinta y dos pesetas ochenta y cinco centimas, hechas ya a Don Floriano Per. de Badajoz, por un delatado impreso y otras materias de escritorio, facilitando por el mismo para la biblioteca de viviendas, el edificio y el berquer Uerada a cabo en el presente año, cuyo pago se formaliza del capitulo noveno artículo 4.º del presupuesto.

Seguidamente y debiendo tener lugar el dia anterior del presente mes, la concepcion de Reclutacion de este pueblo en la Casa de Reclutamiento de Lisboa, para su destino a Cuesper, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para tal fin al vecino Lorenzo Marcos Botello y que se le abone la cantidad de una peseta, como indemnizacion de gastos de viage, formalizandose del capitulo primero.

En el acto se acordó conceder un sueldo de uno y siete pesetas respectivamente, a Isabel Moreno Cuevas y Jose Cuevas Lopez, la primera como enferma pobre y el ultimo para que pueda atender al restablecimiento de salud o enfermedad de su mujer Isabel Torres Cuevas, formalizandose del capitulo quinto.

Seguidamente y previa discusion, fue acordado de igual modo el pago de tres pesetas setenta y cinco centimos a Thaulaco Sanchina Moreno, como premio por haber dado muerte a un gato montes en este termino y el de quince pesetas a Mangos Colado por muerte tambien de dos zorros en este dicho termino y sitio del Palacio cuyos pagos se formalizaran del capitulo tercero.

En vista de nuevo a la vista la lista del cuento



3

del ganado aprovechante en el Monte porvenir, con las rectificaciones verificadas en ellos, en vista de las indicaciones llevadas a cabo por la alcaldia en conformidad con lo ya acordado sobre este punto y las cuales fueren aprobadas por unanimidad de los reunidos y por subsiguiente el jurado ya certificado de aludido en tanto, se proceda a fijar la cuota a cada clase de ganado aprovechante en aludido Monte, teniendo en cuenta los gastos o atenciones del mismo en el presente año, con inclusion en ellos de lo que aun hay que satisfacer para completo pago del primer plazo por adquisicion del terreno conocido por "Caballeria" procediendose despues de bien discutido el asunto y habida cuenta del presupuesto de tales gastos, fijar a cada cabeza de ganado la cuota siguiente a saber:

Por cada cabeza de ganado de recada la de tres pesetas y cincuenta centimos

Por cada cabeza de ganado cabrio o bouar, siete pesetas.

Y por cada cabeza de las Vacunas el de treinta y siete pesetas

Acordandose en el acto se hagan publicos los anteriores tipos y que se proceda a la cobranza de las cuotas a la brevedad posible para atender a su debido tiempo las obligaciones de aludido Monte.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que quedara en firmar los señores que han asistido de que certifica
-rubricas pado - y nombrar para - vale

Juan Navarro
Lorenzo Botello
Lopez Gregorio Roman
Carmelo Mangas
Florencio Navarro

Felix Marquez
Dño



En la villa de Salvaterra siendo las veinte del día trece de Febrero de mil novecientos veinticinco se reunieron en las Casas Constitucionales y en sala de sesiones presididas por el Señor Alcalde Don Francisco Aguilar Utrera los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada ratificándose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y de otras cosas de importancia oficial dando a la Corporacion por enterada y acordando en cumplimiento.

En el acto fue traído de nuevo a la vista, el escrito de Don Benigno Caballero Romo por el que solicita

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Aguilar Utrera

Concejales

Don Juan Botello Gaus

Don Juan Lopez Morales

Don Juan Maramba Camacho

Don Juan Mangas Plaza

Don Juan Pedroso Rodriguez

Don Gregorio Roman Botello

Secretario

Don Felix Vazquez Alcantara

la cesion de un trozo de terreno al sitio Cabero de la Sapa en este termino, de cuyo escrito en el que obra ya el informe de la Comision de Obras y Obras publicas en esta localidad, conoció el Ayuntamiento en sesion del dia veintitres de Enero proximo pasado. Puesto a vista dicho escrito uniforme de la Comision dicha, en el que expone la misma que practicada la correspondiente inspeccion ocular en referido sitio, ha visto que existe en efecto un trozo de terreno como de unas diez y ocho metros cuadrados, expresando tambien los linderos del mismo, añadiendo que se encuentra en él la servidumbre de paso que en el referido escrito se dice, y que referido terreno puede considerarse como sobrante de la via publica y util inicamente para construir

sobre el mismo, puesto que por su situacion y
lo precario del suelo no se presta á otros usos, por
lo que opina dicha Comision, que no hay inconve-
niente en acceder á la peticion del Don Lorenzo
Caballero, cediendole por tanto el dicho terreno como
ya lo han sido otras porciones en referido sitio, la
Corporacion, visto de igual modo el artículo ochenta
y cinco de la vigente Ley Municipal, asi como
el quince del Real Decreto de 15 de Noviembre
de 1909, despues de discutir sobre el asunto, y por
unanimidad, acordó de conformidad con refe-
rido informe, y en su consecuencia ceder al Don
Lorenzo Caballero como que antes se dice, el terre-
no de que se trata, con la estension antes expro-
cedida y en la forma en que anteriormente han sido
hechas otras cesiones, ó sea mediante el pago de
cinco centimos de pesetas por cada metro cuadra-
do de referido terreno, constituido por dos tercios
distintos, á causa de dividirlo la heredadumbre de
puro anterior adjudicada; pudiendo construir sobre
el mismo y hasta la distancia de un metro ó poco
mas de ella regadera que existe al lado Sur
de referido terreno, á fin de dejar expedito el
paso á los vecinos con derecho á la inspeccion de
las aguas que conducen la misma, para el riego
de los huertos en las casas de su pertenencia, y
que se notifique este acuerdo al interesado por me-
dio de la oportuna copia certificada, para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente y previa ligera discusion, fue
aprobada la distribucion de fondos para el presente
mes de Febrero, encomendandole el señor Al-
calde su ejecucion.

Con lo que se dio por terminada la se-
sion, extendiendose de ella la presente acta que

quedan en firmar las sesiones que han asistido
de que certifico. mmmmmmmm

Juan Lopez Fabian Casas
Juan Roman

Tomás Sabara Lorenzo Botello

Carmelo Mangas
Gregorio Roman Felix Narquez



Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de ayer veinte del actual
no ha podido tener efecto por no haber concu-
rido numero suficiente de señores Concejales para
poder tomar acuerdo con arreglo á Ley

Lo que consta por lo presente que
autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a veintiuno
de Febrero de mil novecientos veintuno

El Alcalde Juan Lopez
El Secretario Felix Narquez

Sesion del 22 de Febrero de 1921 supletoria á la ordinaria del 20
Señores asistentes

- Presidente
- D. Francisco Mendiz Abreu
- Concejales
- Fabian Casas Mangas
- Lorenzo Botello Cano
- Tomás Navarro Camarero
- Francisco Lopez Morales
- Carmelo Mangas Blasco
- Roman Botello

En la villa de Salvaleon a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintuno se reunion en la Casa consistorial y en sala de sesiones precedida por el señor Alcalde Don Francisco Mendiz Abreu y en la hora de las veinte las señores del Ayuntamiento suplen nombre al margen se esperaron con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria á la ordinaria del veinte del actual



Que no pudo tener efecto por no haber concu-
rido à ella numero suficiente de señores Concejales pa-
ra tomar acuerdo con arreglo à Ley.

Declarada libreta se dio lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio lectura de las
disposiciones contenidas en los Boletines y demas
correspondencia oficial, dandose la Cooperacion
porfuturada.

En el acto fue traída à la vista, el
acta de arqueo levantada el diez y ocho de Enero
ultimo y con relacion al dia ocho de igual mes,
en virtud de la reposicion en el cargo, del señor
Alcalde y varios Concejales; de cuya acta que-
daron enterados los señores reunidos, acordando
una vez contestada con los correspondientes libros
de contabilidad, obrantes en Secretaria, eximir
se de la responsabilidad que pudiera derivarse
por aplicacion distinta à la legal de los ingresos,
à los gastos efectuados desde el diez y ocho de
Noviembre último hasta el presente dia ocho
de Febrero actual.

En el acto y habiendo estado expuesta
al publico por un plazo que excede de veinte dias,
la lista de los individuos que con los señores del
Ayuntamiento, tienen voto en la eleccion de Com-
promisario para la de Señores en el corriente
año, sin que contra la misma se haya for-
mado reclamacion de ninguna especie, las
Corporacion en vista de lo y mediante lige-
ra discusion, acordó aprobar referida lista
y elevarla por tanto à definitiva, tal como
aparece en la sesion extraordinaria del dia
doce de Enero ultimo, en que fue formada en
virtud de no haberse convalidado à su debido

tiempo por el Ayuntamiento interior que usó el día
 Quince de igual mes en cuya lista figuraron algunos
 individuos a quienes se consideró por derechos para
 ello, puesto que lieuen satisfaciendo cuota portan-
 te para tal fin aun que no sea à su propio nom-
 bre por referidos bienes pertenecientes à sus respec-
 tivas esposas, acordando de igual modo se comuni-
 que al suor Gobernador Civil de la provincia, la apro-
 bacion de referida lista, tal como la que le fué remi-
 tida el diez y ocho de referido mes de Enero.

Seguidamente fué presentada la cuenta ó
 relacion de jornales invertidos en la poda y limpieza
 del arbolado del Monte Porruo, desde el veintinueve
 de Enero última hasta el diez y nueve de Febrero
 actual, con inclusion de los devengados por dos quie-
 das de las lieuz durante igual tiempo y algunos días
 antes à causa de las cortadas por los salperezos en
 dicha Dehesa; cuya cuenta importa en junto la
 cantidad de mil novecientas noventa y siete pesetas

Vista y examinada por los señores reuni-
 dos acordaron aprobarla, y que se formalice el im-
 porte de ella por medio de libranamiento para el
 pago de lo devengado por los respectivos trabaja-
 dores, tan pronto se ultimau las operaciones de
 poda antes indicadas y en durante el plazo de
 tres días, por el cual acuerdan tambien se fije
 al público aludida cuenta, no se presentare re-
 clamacion alguna contra la misma.

De igual modo fué presentada la cuen-
 ta en extracto referente à los gastos del curso de
 poblacion en este termino, la que importa en
 junto la cantidad de ciento noventa y siete pe-
 setas acordando los señores reunidos aprobar la
 misma, mediante ligera discusion sobre el parti-
 cular, y que tales gastos, entre los que figuran los



3

referentes à un viaje para la presentacion de los documentos censales, se acuerda à medida que lo permita el estado de los fondos, formalizarse sobre los pagos del capitula, proveido del presupuesto

Seguidamente y debiendo de terminarse el jornal del bracerio en esta localidad, para poder apreciar los extremos de pobreza en los expedientes de excepcion del servicio que deben tramitarse en el presente año, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó fijarlo en dos pesetas cincuenta centimos igual por tanto al del pasado año; y que sea este el que se tenga en cuenta para el presente año en los expedientes ya liquidados.

Este punto y habiendo de procederse à redactar la correspondiente ordenanza para el Repartimiento de utilidades en el proximo año economico, à consecuencia de lo acordado por la Junta Municipal, en sesion de veintinueve de Enero ultimo, los señores reunidos despues de discutir sobre este punto, acordaron designar una Comision compuesta de los Concejales Don Leoncio Botello, y Don Cornelio Mangas, asi como de los vocales aparceros Don Adriañ Sanguino y Don Juan Torquero Manias, para que en union del Señor Alcalde lo verifiquen, dando cuenta despues à expensas de la Junta, de la ordenanza dicha, à los efectos de su aprobacion y precense.

Por ultimo y visto el informe de la Comision de Montes referente à los aprovechamientos que han de utilizarse en la Dehesa Monte Pardo, durante el proximo año forestal, se acordó aprobarlo por los señores reunidos, y que con arreglo al mismo, se forme el correspondiente estado comprensivo de tal, a prore-

chamientos, para su remision, con los dichos docu-
mentos, que se hanau pasado, al Señor Conde-
mero Jefe de esta provincia segun esta mandado

Con lo que se dio por terminada la re-
sion extendiendose de ella la presente acta que
quedan en firmas los señores que han asistido
de qui certifica



Francisco Lopez
Juan^o Lopez

Jabian Casas

Antonio Fabre
Lorenzo Botello

Gregorio Roman

Carmelo Mangas

Melix Marquer
Sr^o

Q

Diligencia

Para hacer constar la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de ayer no ha podido tener efecto
por no haber concurrido a ella numero suficiente
de Señores Concejales para poder tomar acuerdo
con arreglo a ley

Por lo que con este ponga la presente que
autorizo con el Señor Alcalde en la villa de
a veintiocho de Febrero de mil novecientos
veintiocho.

El Alcalde
Francisco Lopez

El Secretario
Melix Marquer

Session del dia 1.º de Marzo supletoria a la ordinaria de 27 de Febrero

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Mendez Utrera

Concejales

• Taboada Cabos Abaungas

• Lorenzo Botello Cabro

• Francisco Lopez Morales

• Florencio Naranjo Camero

• Gregorio Romay Botello

Secretario

• Eliaz Vazquez Marias

En la villa de Salvaleon a primero de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la session de este dia, supletoria a la ordinaria del veintiocho de Febrero ultimo, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dió cuenta de sus disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima session de fecha la corporacion por enterada.

En el acta y con su lectura, se dió cuenta del informe emitido por la Comision de beneficencia, en la cuenta de medicinas facultada por la formacion de esta villa, para los pobres de la beneficencia Municipal de la misma y algunos otros enfermos pobres no incluidos en expresada beneficencia, durante el tercer trimestre del presente año cronologico, o sea desde Octubre a Diciembre ultimo ambos inclusivos.

Y visto aludido informe de la Comision dicha, en el que expone hallarse conforme indicada cuenta con las formulas o recetas a que se refiere, sin que por su parte sea objeto tampoco de reparo alguno, la Corporacion despues de discutir sobre el particular, acordó prestar su aprobacion a referida cuenta que

importe en junta la cantidad de trescientas veinti-
nueve pesetas y treinta centavos y que se abone ex-
presada suma al farmacéutico Don Eliseo Mata
que ha facilitado tales medicinas formalizándose el
pago del capítulo 5º del vigente presupuesto

Seguidamente y debiéndose verificar el
domingo proximo, y si del actual, la clasificación
y desfilamiento de soldados, por lo que se hace pre-
ciso designar los individuos que han de partici-
par las operaciones de talla, tanto en expresado día
como en el siguiente, con motivo de los servicios de
operaciones que deben efectuarse, el Ayuntamiento
una vez discurrido el asunto, acordó designar
para tal fin a los vecinos José Rebello Spedels
y Don Sebastian Trigo Marquer, uno y otro li-
cenciados del Ejército, y para que sustituya a
cualquiera de ellos si por alguno motivo no pu-
diera concurrir a dicho acto, al tambien vecino
Don Pedro Gomez Marin acordando de igual mo-
do que se le abone la cantidad de diez y ocho pe-
setas, o sea nueve a cada uno, por indemnización
de perjuicios, con motivo de tales servicios en ex-
presado día.

Que se cite al titular Don Ceodoro Al-
varez para la practica de los reconocimientos fa-
cultativos que se hicieren precisos con motivo de ta-
les operaciones en referidos días verificandolos con la
oportunidad debida, asi como a los mozos inte-
rrogados si ya no lo hubieren sido.

En el acto y atendiendo a la justa petición
de la vecina Francisca Silva Comala, se acordó con-
cederle un sueldo de cinco pesetas, con el fin de que
pueda trasladarse a la casa de ancianos desam-
parados establecida en Terer, de los Caballeros, for-
malizándose el mismo del capítulo quinto del presen-



3

puesto vigente.

En el acto y por el señor Alcalde, así como por el Concejal encargado de los trabajos de poda y limpieza del arbolado del Monte Porrucos se expuso lo aforzado que se encuentran los mismos, a causa de ser muy pocas los braceros que se prestan a realizarlos, habiendo a existir mejores jornales en la localidad por ser esta la época de siega y detener por consiguiente mas utilidad de dedicarse a ella y ser como con por otra parte menos peligrosos ciertos trabajos que los de poda de árboles, por cuyo motivo procedia adaptar el medio para poder ultimar desde luego indicada operacion de poda en el Monte Porrucos, ya que de demorarse se perjudicaria el arbolado a causa de lo abaura de la época. Enterados los señores reunidos, averdada despues de discutir sobre el particular, que a partir desde el mismo día de mañana en la medida posible y buscando al efecto, se habiliten en tales trabajos de veintinueve a treinta operarios de los mas competentes para ello, aplicando la remuneracion que sea justa a fin de que puedan ultimarse lo antes posible, con lo cual y aun que se aumente lo veterario el jornal de por persona cincuenta centimos que viene fijado, resultaria aun beneficiario para los intereses de dicho Monte, puesto que pronto quedaria terminada la operacion de poda dicha, con la perfeccion debida y sin quebrante para el arbolado de dicho Monte, acordandose tambien en el acto y despues de breve discusion fijarse a tales operarios el jornal diario de tres pesetas cincuenta centimos por su trabajo que verificaran de sol a sol, y a cargo del mismo Don Gregorio Roman quedando el señor Alcalde en el caso de cabo la

ejecucion de estos acuerdos aumentando de igual modo en la proporcion debida el sueldo de los guardas menageros y encargado de los trabajos.

Seguidamente y despues de discutir sobre el particular, fue acordado el pago de ciento treinta y siete pesetas a la Sra. Dña. Piedad i hijo de Don Benito Garcia, como importe de varios folios de papel de pago al Estado y dos polizas, facilitadas por los mismos para el reintegro de ciertos documentos de los existentes en las oficinas Municipales, que carecian de este requisito segun se ha reintegrado en union de otros habiendo prestado igualmente por hallarse anunciada la visita de S. Excmo. Inspector del timbre acordando de igual modo que expresado pago se formalice del capitulo 1.º del presupuesto toda vez que no existe consignacion especial y determinada para tal fin en el referido presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1921-22, y estimandola conforme a las necesidades de esta poblacion y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo carepita y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

En el acto y en vista de que apesar de los repetidos bandos de la Alcaldia, no acuden los dueños a satisfacer sus deudas por el impuesto de consumos y otros conceptos los señores reunidos despues de discutir sobre el asunto, acuerda ratificar el nombramiento de Agente Ejecutivo hecho a favor



Otra

Cambien para haver constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con analogia Ley. Ya que asi conste ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde de Salvacion a veinte de Marzo de mil novecientos veintuno



El Alcalde
Juan... Luna

El Secretario
Felix Varquer

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1921

3

En la villa de Salvacion a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintuno, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meuder Utrera y los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Señores asistentes
Presidente

D. Francisco Meuder Utrera

Concejales

D. Fabian Casas Mancera

" Loreuro Botello Chuo

" Francisco Lopez Morales

" Florencio Navarrete Cametora

" Gregorio Roman Botello

Secretario

" Felix Varquer Mancera

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Cambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la anteriormente celebrada, dandose la Corporacion por enterada.

Seguidamente y con su presentacion se trajo a la fiesta la cuenta o relacion de los gastos invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Pombo desde el veintuno

de Febrero último hasta el veinticuatro de
Marzo actual inclusive en que se ultimaron re-
feridos trabajos, cuya cuenta con inclusion de
gastos por compra de cartones y rogas para in-
dicadas operaciones, importa en su íntero la canti-
dad de tres mil, cuatrocientas noventa y seis pesetas

Y examinada por los señores reunidos,
fue aprobada mediante ligera discusion au-
torizando en el acto que se formalice el importe
de ella, para el pago de lo devengado por los
respectivos trabajadores que en la misma figu-
ran, sin perjuicio de que se exponga al publi-
co por sus plazos de tres dias, a los efectos de recla-
macion de procediere, de las que en caso de for-
mularse se dara cuenta al Ayuntamiento pa-
ra la resolucion que tambien en justicia proceda

En este estado y por el señor Alcalde
se expuso: Que como aun continuaba vacante la
plaza de Alguacil segundo de este Ayuntamiento,
habia nombrado provisionalmente para la
misma, con fecha primero de Febrero proximo
pasado y con caracter interior segun queda di-
cho, al vecino Jose Narciso Mendez, con objeto
de que no estubiese interrumpido el servicio refe-
rente a dicho cargo, especialmente en los que afec-
tan al Surgado Municipal ya que como siem-
pre se le ha facilitado referido Alguacil para
mejor cumplimiento del servicio o despacho de asun-
tos en dicho Surgado Municipal, dando las
Corporacion por enterada y acordando despues de
ligera discusion, confirmar el nombramiento de
Alguacil Segundo, hecho por la Alcaldia a favor
del interesado dicho Jose Narciso Mendez; para tam-
bien con caracter interior y el haber consignado
en presupuesto a dicho cargo, acordando de

igual modo que se le liquiden sus haberes desde el expresado día primero de Febrero fecha de su nombramiento provisional por la Alcaldía.

En el acto previa también ligera discusión y por unanimidad, fue acordado el pago de cincuenta pesetas al Señor Alcalde Don Francisco Weuder, como indemnización de gastos en un viaje realizado por el mismo a la capital de Badajoz, con el fin de gestionar entre otros asuntos de este municipio, alguna rebaja en la cuota que por contingente provincial ha de reunirse a este pueblo para el próximo año económico y que se abone dicha suma del capítulo noveno artículo tres del siguiente presupuesto de gastos.

Seguidamente y con su lectura, dióse cuenta de un escrito presentado por Don Andrés Weuder Merchan en el que solicita se le encargue interinamente, de la plaza de Médico titular que se halla vacante en esta villa. Y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentra encargado actualmente de indicada plaza, aunque con igual carácter de interinidad, el titular de esta Don Eusebio Alvarez Weuder, en virtud de acuerdo de la Junta Municipal. Que lo que procede por tanto es anunciar la provisión en forma de dudida plaza puesto que por otra parte el solicitante a ella no acompaña a su escrito, su título de licenciado en Medicina y Cirugía, ni el Certificado de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, según previene las disposiciones vigentes sobre este punto; y a mayor abundamiento que la circunstancia de ser hermano el solicitante dicho, del único farmacéutico en este pueblo y que pudiera ser motivo de incompatibilidad, según se desprende del artículo catorce de las ordenanzas para el ejercicio de la profesión de farmacéutico,

acuerda, despues de bien discutido el asunto y
en evitacion de quejas que pudieran formularse
por el ejercicio de ciertos arbitrios de don her-
nandez, dentro de la misma localidad, como
ocurriria caso de accederse a la peticion del
Don Andres Mata, mas aün si se deducia con
ello, alguna proporcio de luero, que se anunciase la
vacante de referida plaza para su provision en
forma reglamentaria, abriendo concurso al efec-
to, por medio de edicto que se insertara en el Boletín
oficial de la provincia para la admision de
solicitudes, dentro el plazo de treinta dias,
al objeto de que una vez tramitado, pueda ser
resuelta en debida forma, desatendiendo
por tanto ahora, el escrito antes dicho del refe-
rido Don Andres Mata, toda vez, que siendo
como es de la exclusiva competencia del Ayun-
tamiento, el nombramiento de titular con caracte-
r interino, y habiendo sido nombrado el Don
Teodoro Alfaro que antes se dice, no ya por
el Ayuntamiento, sino por la Junta Municipa-
l en sesion de doce de Julio proximo
pasado, para que con indicado caracter desem-
peñase lo plaza de que se trata, si el entonces nom-
brado en virtud de concurso, no se presentaba a
tomar posesion de ella, como asi ocurrió, y que se
le abonase los haberes en este caso, correspondien-
tes a la misma, hasta su provision en forma, no
puede esta Corporacion revocar el dicho acuerdo,
y si anunciar de nuevo la vacante de referida
plaza según queda dicho.

Dada cuenta en el acto por el señor al-
calde, de haber quedado vacante el dia veinticuatro
del mes actual, una plaza de Guardia Municipal
en esta villa por distribucion del quilo de sem-

pena de, el Ayuntamiento se dio por enterado; y
 teniendo en cuenta las consignaciones de haberes suya
 hechas en el presupuesto del año proximo, acuerda,
 puesto que entre estas se encuentra la de un
 Inspector Jefe de policia, nombrar para dicho
 cargo, con caracter interior y haber consignado en
 dicho presupuesto, el vecino Blas Perez Melendez,
 el que reúne las condiciones necesarias para ello,
 cuyo nombramiento le será notificado desde luego
 a fin de que pueda empezar a prestar sus servicios
 tan pronto como posea el cargo dicho que se
 le confia por unanimidad y en virtud de este acuerdo

en el acto y debida tener lugar el día pri-
 mero de Abril proximo, el acto del Juicio de exa-
 menes de los mozas de este pueblo ante la Ilustre
 Comision Jasta de Reclutamiento de esta provincia,
 el Ayuntamiento despus de breve discusion, acordó
 nombrar Comisionado del mismo y para dicho fin
 al Secretario de la Corporacion Don Felix Marquez
 Mearcos, y para que asista tambien a referido ac-
 to; pero por el caracter de Delegado, el señor Alcal-
 de Don Francisco Mendoz Alvaro, acordandose de igual
 modo, se indemnice a los mismos de los gastos de oficina
 como es consiguiente, abonandose tambien los economos que
 deban facilitarse a los mozas con arreglo a ley, for-
 malizandose todo del capitulo primero del presu-
 puesto de gastos.

Aquidantante, en virtud de peticion de
 parte interesada y obediendo a la necesidad
 del caso, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro
 de cinco pesetas a la quivana enferma y pobre
 Doña Florer Lago, formalizandose del capitulo
 quinto de infamia presupuesto.

Por ultimo fue presentada la distri-
 bucion de fondos referente a los meses de



a Marco actual ambos inclusive, cuya dis-
tribucion fue aprobada por los señores reunidos
encomendando al Señor Alcalde en ejecucion

Quo habiendo mas acuerdo de que tra-
tar el Señor presidente levantó la sesión osten-
diendole de ella la presente auto que quedan
en firmar los que han acordado de que certifique

Juan Manuel Jubian Cases

Storiniol Cabarro Juan^o Lopez

Gregorio Roman

Lorenzo Botello Felix Varquer
Dño

Diligencia

Para haver constar que las sesiones ordinarias
correspondientes a los dias tres, cinco y diez y siete del pre-
sente mes no han podido tener efecto por no haber con-
currido a ellos numero suficiente de señores Concejales para
tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los efectos que procedan se acredita por la pre-
sente diligencia que autorizo con el Señor Alcalde en Sal-
vador de diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Manuel

El Secretario

Felix Varquer
Dño

73
Sesion del dia 19 de Abril de 1921 supletoria a la ordinaria del dia 17

En la villa de Salvaterra a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mueder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del dia siete que no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencias oficiales recibidas a nombre de la Corporacion por entrada.

En el acta fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz Don Miguel Garcia Montero, referente al tiempo que media desde el tres de Febrero al treinta y uno de Marzo proximo pasado, de la que resulta un saldo a su favor de sesenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos. Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se formalice en las operaciones que contiene con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto, elevandose al capitulo noveno la referida al pago por relevo de matrices de Urbana para el presente año, asi como al de imprentas cualquiera otra que no tenga consignacion expresa en dicho presupuesto.

Tambien se trajo a la vista aprobandose de igual modo la del que anteriormente habia sido en el mismo Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital Don Federico Cortes, comprensiva al tiempo que media desde el dia seis de Noviembre de mil novecientos



Señores asistentes

Presidente

D. Juan Mueder Utrera

Concejales

D. Fabian Casas Maugas

D. Aureano Botello Pardo

D. Juan Lopez Morales

D. Manuel Fernandez Carretero

D. Gregorio Roman Botello

Secretaria

Felipe Vasquez Maugas

monte al don de Febrero de mil novecientos veintinueve,
y de la cual resultó un saldo a su favor que ya se ha
sido satisfecho de cincuenta y una pesetas y cuarenta y
cinco céntimos

Seguidamente y previa la conveniente discusión y
por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes

El de ocho pesetas a D. Dago Cauberg Caff y Lorenzo
Macias Botello, o sea cuatro a cada uno de ellos, por in-
demnización de gastos en un viaje verificado a Seron de
los Caballeros en virtud de oficio del Juzgado Muni-
cipal de esta villa con el fin de conducir y presentar
por el de Instrucción del partido, un feligresado
con el detenido Claudio Serrano Guisado, habiendo
de formalizarse del capítulo segundo del presupuesto

El de veintinueve pesetas y cincuenta céntimos a Ra-
mon Lago Peña importe del pique facultado por el mis-
mo para los brazos del Ayuntamiento y oficinas Muni-
cipales, suma que se le adeuda y que se formalizará de
igual modo del capítulo correspondiente del presupuesto

En el artículo y primera discusión fue aprobado el pa-
go de cinco pesetas a Don Castillo Quejada, como pobre
necesitado y a fin de que pudiera trasladarse a la
Capital de Badajoz a donde fue conducido para
su presentación en la Comisión Mixta de Reclutamiento
debido a encontrarse pendiente de expediente de
profugo y el de quince pesetas a Lorenzo Macias
Botello por indemnización de gastos en el viaje
por el realizado a referida Capital para la pre-
sentación de expresado moro en aludida Comi-
sion Mixta de Reclutamiento, cuyos pagos se forma-
lizará si ha de estar en los capítulos corres-
pondientes del presupuesto

Por último en vista de la petición del interesado
y atendiendo a la necesidad que la motiva, el
Ayuntamiento acordó conceder un sueldo de diez

perpetas al venno pobre Sr. Cau Meuder para ayudas de la manutencion de sus hijos gemelos y que se formalicen del capitulo quinto del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion entendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de que certifica

Francisco Mendez & *Floriano Navarro*
Francisco Lopez & *Gregorio Gomez*

Lorenzo Botello & *Carmelo Mangas*
Juan Garcia



Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

A los efectos precedentes pongo la presente diligencia que autorizo con el Sr. Alcalde en Salvaleon la veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve

El Alcalde & *El Secretario*
Francisco Mendez & *Felix Marquez*

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1921

| | |
|-------------------------------|--|
| Señores asistentes | En la villa de Salvaterra a primero de Mayo de mil novecientos veintiuno se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meuder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. |
| Presidente | |
| D. Francisco Meuder Utrera | |
| Concejales | |
| " Fabian Casas Maugas | |
| " Loreuro Botello Caus | |
| " Francisco Lopez Morales | |
| " Florencio Navarrete Cantero | |
| " Carmelo Maugas Blauco | |
| " Gregorio Roman Botello | |
| Secretario | Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobado y firmado. Tambien se dio cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y de mas correspondencia oficial dandose la Coprovacion por enterada y acordando en cumplimiento. |
| Felix Vasquez Macias | En el acta fue presentada la cuenta de medicinas facilitada por el farmacutico Don Eusebio Mota para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta villa en el cuarto trimestre del pasado año economico, la que importa ciento cincuenta y siete pesetas y veinte centimos. Vista por los señores reunidos y resultando conforme con las formulas o recetas que a ella se acompañan, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con luego lo permitida el estado de fondos formalizandose el pago con cargo al capitulo quinto del presupuesto. |

Seguidamente fue expuesto por el Señor Alcalde, que habiendose organizado varios festejos para la proxima vetagla que se celebra en esta villa en los dias tres al cinco del presente mes, habia convenido con la Comision de abudidos festejos, figurare entre ellos el reparto de pan a los pobres de esta localidad, habiendose consignado por tanto en el programa de los mismos, un reparto de pan,

a fin de verificarlo el expresado día tres para cuyos gastos entienda debia contribuir el Ayuntamiento con la cantidad que creyera oportuna. Y acordado este de lo expuesto por el Señor Alcalde, previa ligera discusión y atendiendo al beneficio que se pretende con el reparto de pan individual, acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas para el fin expresado y demas gastos relacionados con dichos festejos. Que se libre referida cantidad a nombre del Tesorero o Depositario designado para los fondos que se recauden a tales fines Don Luis Contreras Comales, formalizandose el pago de expresada suma, por medio de libramiento y con cargo al capítulo que del vigente presupuesto.

En el acto y previa discusión fue acordado el sueldo de siete pesetas al vecino enfermo y pobre Tomás de la Cruz Marquer, con el fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud, debiendo formalizarse con cargo al capítulo quinto del presupuesto.

Seguidamente y con su presentación se dio cuenta de la relación de gastos causados en el referido habido con motivo del bautizo del Cirio el Sábado Santo último, cuya relación importa en junto la cantidad de sesenta y dos pesetas. Y vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla después de ligera discusión y que se abone su importe al Señor Alcalde o su realivo tales partes como padrinu de dicho Cirio y con cargo a los fondos del Monte Pío, según costumbre de años anteriores formalizandose el pago por medio del oportuno libramiento.

Acto seguido y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acuerda conceder una gratificación de treinta pesetas a Don Luis Cirio Barreto por los trabajos realizados por el mismo en la Secretaría Municipal y con motivo de los últimos repartos o distribuciones entre los vecinos de los aprovechamientos.



Q

de tierra y tena en la Depera Monte-porruo,
acordandose a la vez que indudado pago se formalice
por tanto con cargo a los fondos de expresado
Monte y por medio de libramiento

Y Per ultimo fue presentada la distribucion
de fondos referente a los meses de Abril ultimo y
Mayo actual, acordandose su aprobacion para los
correspondientes efectos en la contabilidad del
Municipio.

Con lo que se dice por terminado la sesion
entendiendose de ella la presente acta que quedara
en firmar los que han asistido de que certifico

Man^o Lopez

Normio Lavante

Lorenzo Botello

Gregorio Correas

Carmelo Mangas

Jabian Casas

Felix Narquez

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia ocho del mes actual no ha podido
tener efecto por no haber concurrido a ella numero sufi-
ciente de señores Concejales para poder tomar acuerdo
con arreglo a ley

Y a los efectos que procedan ponga la presente
que autorizo con el señor Alcalde don Salvateoz a nue-
ve de Mayo de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

El Sec. stario

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1925

76

En la villa de Salvatez a quince de Mayo de mil novecientos veinticinco y siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de Sesiones precedidas por el señor Alcalde Don Francisco Meuder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencias oficiales dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente, a propuesta del Señor Alcalde y su vista del edicto inserto en el Boletín Oficial del día once del presente mes por el que se anuncia la vacante de una plaza de Médico titular en esta villa el Ayuntamiento acordó rectificar en parte los fundamentos de su acuerdo de veintiseis de Marzo último, y relacionado con este asunto, limitándose a hacer constar que se desistió el escrito de que se dió cuenta en la sesión de dicho día por el que Don Andrés Mata Merchán solicitaba se le concediera indicada plaza de Médico titular para servirle interinamente, por el hecho de estar cubierta indicada plaza, como lo estaba y está aunque también interinamente, por el titular Don Gerónimo Alvarado Mendez, a consecuencia del acuerdo de la Junta Municipal, que en expresada sesión se cita, la cual es soberana en la provision de estos cargos y no cabe por tanto revocar su indicado acuerdo con un nuevo nombramiento de titular interino que tenderia a anular como es conseqüente el hecho por la misma

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meuder Utrera

Concejales

" Fabian Casas Mangas

" Lorenzo Botello Gano

" Francisco Lopez Morales

" Florencio Hamante Cametero

" Gregorio Roman Botello

Secretario

" Felix Vazquez Manas

a favor del Don Eudonio Alvarez, procediendo por
tanto el anuncio de la vacante para su pro-
vision en forma segun ya se ha hecho acordau-
do de igual modo que se notifique al interesado

Acto seguido a propuesta del mismo Señor
Alcalde y atendiendo a que el personal de Secre-
taria ha tenido algun aumento en el haber o suel-
do que venia percibiendo, cuyo aumento ya consig-
nado en presupuesto ha de regir desde primero de
Abril ultimo en que principiara el presente año econo-
mico, acordó elevar de igual modo y en la misma pro-
porcion el del escribiente de la Administracion del
Monte pominu, el cual percibe sus haberes con car-
go a los fondos de aludido Monte, fijandolos por
tanto en la cantidad de mil doscientas cuarenta pese-
tas y media anual, o sean tres pesetas treinta centimos
por dia en lugar de las tres que antes venia percibiendo

En el acto y mediante ligera discusion fueron
acordadas las cosas siguientes. El de diez y ocho pese-
tas noventa centimos, en el Registro de la propiedad
del partido, por el impuesto especial sobre ciertos
bienes del Municipio no exceptuados, cuyo pago que se
refiere al año actual corresponde verificarlo este Ayun-
tamiento como persona juridica

El de seis pesetas noventa y cinco centi-
mos al Fiel contracte de la provincia por los utiles de
pesar y medir del Ayuntamiento a contratacion de
los mismos en el año actual y

El de veintinueve pesetas por la suscripcion a la revista
Administracion practica con destino a la biblioteca
Municipal y correspondiente al presente año y gastos de
giro cuyos pagos se formalizaran de los capitulos corres-
pondientes del presupuesto

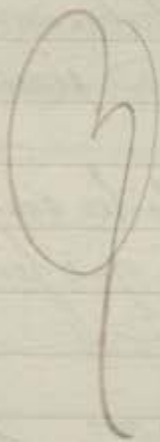
De igual modo, y previa la discusion con-
veniente, y por unanimidad, fue acordado el pago de

veinte pesetas a los señores Antonio Corrales Guerrero y José Proccias Comés, o sean diez a cada uno de ellos por el jornal de un día invertido por los mismos en el pasado año en la practica del remeute parcial de ganaderia efectuado por los mismos en la Desamp. del Palacio para sus efectos en el apremio al amillaramiento que habia de confeccionarse, asi como lo equivalente a la renta de una caballeria que utilizó cada uno de ellos, formalizandose mencionado pago del capitulo primero articulo noveno del presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta de jornales con inclusion de algunos materiales invertidos en la reparacion del empedrado de la calle Vasco Nunez y Plaza de la constitucion, asi como en colocar una regilla en esta ultima y ligeros reparos tambien en la cañeria del pilar de dicha Plaza, la que importa en junto la cantidad de cincuenta y seis pesetas. Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que se abone dicho importe al encargado de tales trabajos Gidoro Rocha Guerrero, formalizandose el pago con cargo al capitulo 6º del presupuesto.

En el acto y con su presentacion dióse cuenta de la propuesta y distribucion de vecinos contribuyentes de secciones formada por la Comision de Hacienda, de conformidad con el capitulo tercero titulo segundo de la vigente ley municipal, para que en su dia pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el presente año economico.

Vista por los señores reunidos y mediante ligera discusion acuerdan aprobarla tal como aparece y que tanto la formacion de secciones presentada como las demas diligencias que le acompañan se expongan



al publico por un plazo de ocho dias conforme a lo dispuesto en el articulo setenta y siete de expresada Ley y para los efectos de reclamacion si procediese, acordandose a la vez que en caso de no formularse ninguna, se proceda en su dia al sorteo de vocales asociables, llevandose para ello los requisitos que señala el articulo sesenta y ocho de referida Ley.

Seguidamente y previa discusion fue acordado el pago de quin pesetas a Lorenzo Whacias Botello y Diego Caubero Lato, o sean tres en cada uno como indemnizacion de gastos en un viaje a Teror para conducir un preso del Juzgado ari como al detenido Feliciano Melendez Galpica lo que se formalizará del capitulo segundo del presupuesto.

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos de los meses de Abril y Mayo siendo aprobada.

Con lo que se dio por terminada la sesion estendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico

Juan *[Signature]*

Florindo Svarret

Gregorio Roman

Jabian Casas

Lorenzo Botello

Juan Lopez

Felix Marquer

Sus

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente

de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos que procedan lo acredito con esta diligencia que acredito con el Señor Alcalde en Salvatón a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Plumed

El Secretario

Felix Varquez



Otra

Tambien para hacer constar que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy al objeto de proceder al sorteo de vocales asociados para la Junta Municipal de esta villa en el presente año economico, no ha podido tener efecto, debido a haberse ausentado tres de los señores Concejales antes de proceder a verificar indicada operacion y no quedar por tanto numero bastante de ellos para realizarla. Lo que se acredita por esta diligencia que se autoriza en Salvatón a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Juan Plumed Juan Lavarete

Otra

Para hacer constar de igual modo que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Los efectos que procedan se extiende y autoriza esta diligencia en Salvatón a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Plumed

El Secretario

Felix Varquez

Sesion extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1921

| <u>Señores asistentes</u> | |
|----------------------------|--|
| <u>Presidente</u> | |
| D. Francisco Meuder Utrera | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Fabian Capas Mangas | |
| " Loreuro Botello Espin | |
| " Francisco Lopez Morales | |
| " Juan Narroñete Mangas | |
| <u>Secretario</u> | |
| " Felix Varquer Mañas | |

En la villa de Salvacion a treinta de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunió en las Casas Consistoriales y su Sala de Sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meuder Utrera, a la hora de las nueve señalada en la oportuna convocatoria hecha por segunda vez con la tutelacion devida, asi como en los oportunos bandos publicados al efecto, segun dispone el articulo 68 de la vigente Ley Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de segunda citacion, y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que con indicado Ayuntamiento, han de componer la Junta Municipal de este termino, en el corriente año economico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidos, segun esta mandado.

Abierta la sesion por el señor Presidente y leidas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que continian tantos nombres correlativos como nombres figuran en cada una de expresadas secciones; y hecho esto se introdujeron las correspondientes a cada seccion, superando por la primera de ellas, en un globo preparado al efecto, procediéndose luego y despues de movido lo suficiente, a extraer una a una y por separado, tantas papeletas como vocales correspondian a cada seccion, practicándose asi la operacion de aludido sorteo que dio el siguiente resultado - - - - -

| Secciones | Vocales que le corresponden | contribuyentes en cada seccion | Nº de los papeles tas leidas | Contribuyentes a quienes se corresponden ser vocales |
|-----------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|--|
| 1ª | Quatro | 181 | 28 | Autonno Cruz Domínguez (mayor) |
| | | | 34 | Pedro Cano Erigo |
| | | | 77 | Sebastian Cruz Mata |
| | | | 165 | Ramon Lorido Moreno |
| | | | 80 | José Melender Sanjuan |
| 2ª | Quatro | 186 | 30 | Lorenzo Mata Gonzalez |
| | | | 168 | Antonio Erigo y Erigo |
| | | | 89 | Pedro Regales Caubero |
| 3ª | uno | 70 | 38 | Feliciano Maqueda Mangas |
| | | | 3 | D.º Romo Rodriguez |
| 4 | dos | 9 | 4 | Hilario Cercero Gomez |

Cuyo total de sus vocales asociados es igual al numero de Concejales de que consta este Ayuntamiento, en conformidad con el artículo espreso treinta y cinco de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Y terminado el objeto de la sesion sin incidente ni protesta alguna, esta Corporacion acordó que se publique el resultado del corteo en la forma ordinaria y que se le notifique a los interesados sus nombramientos, para proceder despues a la constitucion de la Junta, si sea cuando termine el plazo reglamentario, desde la notificacion de tales nombramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido des que certifico.

Juan Lavandero
 Fabian Casas
 Tormino Lavandero
 Juan Lopez
 Lorenzo Botello
 Felix Marquez

Diligencia

Para hacer constar las sesiones ordinarias correspondientes a los dias cinco y doce del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de sesiones Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde de Salvaleon a tres de Junio de mil novecientos veintuno

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesion del dia 14 supletoria a la ordinaria del dia 12 de Junio de 1921

Señores asistentes
Presidente
D. Francisco Mauder Utrera
Concejales
" Fabian Cabas Mangas
" Lorenzo Botella Cacho
" Francisco Lopez Morales
" Florencio Narancho Cametero
Secretario
" Felix Varquer Manias

En la villa de Salvaleon a catorce de Junio de mil novecientos veintuno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mauder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del doce del actual, que no pudo tener efecto por la falta de asistencia de señores Concejales a la misma, habiendose convocado por tanto la de esta fecha de conformidad con lo mandado en el art.º 104 de la Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, asi como de la correspondiente a la extraordinaria del treinta de Mayo ultimo, siendo ambas aprobadas, ratificada la ultima y firmadas seguidamente fue traída a la festa la liqui-

dacion practicada de oficio al ex-Recaudador de este
 Municipio Don Hilario Cercero Gomez la que com-
 prende el tiempo que ejercio el cargo o sea desde el vein-
 tetres de Octubre de mil novecientos diez y seis al treinta
 y uno de Enero del año actual mil novecientos veinti-
 uno, y por lo que se refiere tanto a la Recaudacion de
 los fondos municipales como a los de la Dehesa Comu-
 nal de este pueblo denominada Monte pominio, de
 cuya liquidacion resulta un saldo en su contra de
 dos mil quinientas trece pesetas con ochenta y un
 centimos o sea mil quinientas veintidos con treinta
 y seis centimos procedente de la liquidacion referente a
 los fondos primeramente dichos y noventa y
 nueve con cuarenta y cinco centimos, de los ultimos, rela-
 cionados con la recaudacion de expresado Monte. Vista
 expresada liquidacion por los señores reunidos, fue cotejada
 con los documentos relacionados con la misma y hallan-
 dola conforme acuerdan se ponga de manifiesto al ex-Re-
 caudador dicho Don Hilario Cercero, por un plazo
 de tres dias habiles a fin de que examinada por el
 mismo, formule contra ella los reparos que estime
 procedentes; y que una vez resuelto por la Corpora-
 cion, caso de que fuera objeto de ellos, lo mismo que si
 no se formulara ninguno, se requiera al Don Hilario
 Cercero para el pago del abance que resulta en su con-
 tra, requiriendose contra el mismo, si se hiciera preciso,
 el procedimiento ejecutivo a que halla lugar confor-
 me a la vigente Instruccion de apremio.

En el acto y mediante ligera discusion fueron acor-
 dados los pagos siguientes.

El de quince y diez y siete pesetas respectiva-
 mente al Maestro Carpintero Blas Mangas Gomez, las
 primeras por los reparos y pintura reafirmada en la Cruz
 de madera colocada en el Cementerio municipal de
 esta villa y las ultimas por un aparato de maderas



3

por una de las pesas del Reloj publico à fin
de aumentar la cuerda del mismo, asi como por la
colocacion de expresado aparato, habiendo de formula-
lizarse estos pagos de los capitulos 6º y once del pre-
supuesto siguiente

De igual modo fue acordado el pago de
cuarenta y dos pesetas al mismo Blas Mangas Pomer,
importe de unas ventanas catalanas que ha facilita-
do para el balcon de la casa Consistorial y pintura
de ellas y el de seis pesetas al vecino Don Briscanto
Alvarez, por tres cristales que facilito para expre-
sadas ventanas, pagos que se formalizaran del indicado
capitulo 6º del presupuesto

Seguidamente previa discusion conveniente
fue acordado el pago de cien pesetas al vecino Luis
Darcia Guizarro, por el servicio de caudas y comida que
ha facilitado à la Guardia Civil en diferentes ocasiones
que ha tenido que proporcionar en este pueblo y espe-
cialmente durante los dias tres al cinco de Mayo
ultimo, con motivo de la velada de este pueblo, por-
ta que por no estar establecido el servicio de alojamiento
se viene observando la costumbre de satisfacer los
gastos de estancia de expresada fuerza particular-
mente cuando son requeridos para algun servicio y
en los dias de expresada velada, acordandose de igual
modo que indicada suma, se formalice del capitulo
once del vigente presupuesto

En el acto fue acordado el pago de diez pe-
setas al vecino enfermo y pobre Miguel Contreras Pu-
ierrez formalizandose el pago del capitulo 5º del
presupuesto

Leidas à la vista las relaciones de caracte-
rísticas referentes à los trabajos catastrales en este
termino, por iniciativa del señor Alcalde y en las
que figura este Ayuntamiento con algunos par-

esta de parte, el Ayuntamiento acordó formular reclamos, por cuanto se refiere al cultivo de tales parcelas, toda vez que pueden considerarse impro- ductivas, y deben ser de las exentas de contribucion territorial conforme al articulo del Reglamento

Estando a terminar el plazo de admision de solicitudes a la plaza de Medico titular en esta Villa, se acordó que para la provision de la plaza in- diada, se tenga en cuenta la circunstancia de ejerci- cio en la profesion a que se refiere o se exige en la ultima parte del edicto publicado anunciando la vacante a fin de armonizar dicha provision con el edicto indicado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion, entendiendose de ella la presente acta que firmaron los que hoy asistido de que certifico

Francisco de Paula Caballero Gabien Casas

Francisco de Paula Caballero Juan Lavandero

Francisco Lopez

Lorenzo Botello

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspon- dientes a los dias diez y nueve y veinticinco del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a la Ley

Y a los efectos procedentes se acordó la presente que autorizo con el señor Alcalde don Salvador a veintiseis de Junio de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

El Secretario

Francisco de Paula Caballero

Felix Varquer



Acta

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias tres y diez del mes actual, no han podido tampoco tener efecto por no haber asistido de igual modo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Ya que conste ostiendo la presente diligencia que anterior con el señor alcalde en Salvaleon a once de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde *Juan Mendez Utrera* El Secretario *Felix Varquer*

Sesion del dia 12 supletoria a la ordinaria del dia 10 de Julio de 1921

| | |
|--|--|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Salvaleon a doce de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del dia del actual que no pudo tener efecto, por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley. |
| <u>Presidente</u> | |
| <i>D. Francisco Mendez Utrera</i> | |
| <u>Concejales</u> | |
| <i>« Florencio Navarrete Carretero « Juan Navarrete Mangas</i> | |
| <u>Secretario</u> | |
| <i>« Felix Varquer Maura</i> | |

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada. De igual modo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y deudas correspondencia oficial ultimamente recibida, dándose

la Corporacion por enterada.

Asi mismo es por no haberlo verificado antes, se dio cuenta del Real Decreto de tres de Junio ultimo inserto en la Gaceta del dia cuatro de igual mes, relacionado con los Secretarios de los Ayuntamientos por el cual se regulan los sueldos de los mismos, estableciendose ademas ciertas garantias de estabilidad en el cargo para expresados funcionarios, de cuyo Real Decreto dice conse tambien por enterados los señores reunidos.

Seguidamente fue traído a la vista la vigintiésima Ley de presupuestos fecha veintinueve de Abril de mil novecientos veinte, por cuya disposicion 7.ª de la especial de ella se propone la confeccion del Registro fiscal de Urbana, dentro precisamente del ejercicio económico, por cuanto se refiere a los pueblos cuyo liquido imponible pasare de cinco mil pesetas a no excedere de diez mil, en cuyo caso se encuentra esta localidad. El Ayuntamiento despues de discutir lo convenientemente acordó que se proceda a verificar los trabajos preliminares para la confeccion de expresado documento, mediante la recogida de las relaciones juradas que deben dar los respectivos propietarios de fincas urbanas con la expresion reglamentaria y necesaria para el fin que se pretende, facultando al señor Alcalde para la designacion del personal que se considere preciso, a fin de poder verificar el trabajo de que se trata, dentro del plazo legal en caso posible, asi como para el pago de los gastos que con tal motivo se originen mediante la justificacion debida.

En efecto y con vista de los oportunos justificantes, fueron aprobados los pagos de cuenta y diez pesetas respectivamente hechas



Q

a Don Jori Clemente como importe de las dietas por el desempeñado como Delegado del señor Gobernador Civil de la provincia para la rectificación de los trabajos del Censo de población de esta villa, contenidos en las hojas de inscripción del mismo, y cuyo nombramiento fué comunicado a esta filial por medio del oficio de expresada superior autoridad fecha 7 de Julio último y del cual ya se ha dado cuenta, acordándose para la vez que indicados papeles se formalicen con cargo al capítulo que del vigente presupuesto.

Si igualmente y acercándose la época en que por los vecinos se realizan muchas transmisiones o venta de las acciones que les pertenecen en el Monte pómico, por cuanto se refiere al próximo año forestal, cuyas transmisiones trahen a veces cuestiones entre los mismos interesados por ciertos abusos que se intentan cometer, el Ayuntamiento despues de discutir lo conveniente, acordó que como ya se ha hecho en otras ocasiones, se habra un libro registro de las transmisiones que entre unos y otros vecinos se realicen, para cuya anotación en expresado Registro, se presentaran en Secretaría los respectivos interesados en dichas ventas o transmisiones a fin de tomar de ellas las anotaciones oportunas, segun se ha hecho en otras ocasiones, evitando con ello las cuestiones conriguientes por dobles ventas, como se ha observado en otras ocasiones. De igual modo y a propuesta del señor alcalde se acordó tambien que para tener derecho a los aprovechamientos de que se trata se haga preciso el estar solvente con el Municipio, mediante el pago, por los vecinos si no de todos sus debitos, al menos de los que tengan tanto por aprovechamientos

de otros años en aludido Monte como por la cuota que le fue fijada en el Repartimiento de utilidades del pasado año 1920 a 1923 debiendo por tanto abonar estos debitos para poder disfrutar de los beneficios de tales aprovechamientos ya los utilicen por si o enagenados a otros vecinos como hacendados de ellos, y que por el señor alcalde se hagan publicos estos deberes mediante el oportuno bando para conocimiento de los respectivos interesados los que deberan abonar al menos, su ultimo debito por el concepto de consumo, asi como los que tuviereu por aprovechamientos de aludido Monte.

En el acto fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente al primer trimestre del corriente año economico, Abril a Junio inclusive de la que resulta un saldo a favor del Municipio de ciento sesenta y una peseta con noventa y siete centimos. Vista por los señores reunidos y comprobadas las operaciones que contiene, acordaron aprobarla despues de discutir brevemente; pero con la deducion en ella del pago de veintinueve peseta treinta y seis centimos, para el sostenimiento del Tribunal provincial de Repartos por deducirse se ha hecho figurar por duplicado la partida referente al mismo, por no haberse recibido hasta la fecha mas que una sola copia de pago por este concepto, y que se formalize las demas operaciones de dicha cuenta, con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto.

Seguidamente fue acordado el pago de sesenta pesetas al alcalde Don Francisco Mender, como indemnizacion de gastos en un viaje realizado por el mismo a la capital de Badajoz, con el fin de verificar un ingreso a cuenta



Q

de lo que se adeuda por Contingente provin-
cial de este pueblo, por haber sido requerido
para ello mediante notificación en forma rea-
lizada por el Agente ejecutivo Don Antonio
Gonzalez, y al objeto de ultimar la ultimación
del expediente que tramitaba el mismo para
el cobro de debitos por dicho concepto, y que
se formalice expresado pago con cargo al ca-
pitulo correspondiente del presupuesto.

Acto seguido, y en vista de la petición
de los respectivos interesados y atendiendo
a la necesidad que lo motiva, el Ayunta-
miento acordó conceder un socorro mensual
de siete pesetas cincuenta centimos a
cada uno de los vecinos pobres José Caño
Hernandez y Antonio Traugas Perez, para ayu-
da de lactancia de sus respectivos hijos pequeños,
cuyos socorros percibirán desde el día del presen-
te mes y hasta que sus indicados hijos cumplan
el ante y medio de edad.

Seguidamente fue aprobada la relación
de ciertos socorros facilitados desde el mes de enero
hasta la fecha, cuya relación de los mismos entre
los que figura usfo de cinco pesetas Fernando Qui-
jano Gonzalez, fue aprobada por los señores reunidos,
acordándose en el acto facilitar otro tambien de cinco
pesetas al vecino enfermo y pobre Pedro Garcia Her-
nandez, y que uno y otro se formalicen del capita-
lo quinto del presupuesto.

Por último fue presentada la distribu-
ción de fondos por capitulos correspondiente tan-
to al mes de Junio proximo pasado, como al
de Julio actual, siendo aprobada tambien por
los señores asistentes, a los efectos de su ejecución.
Con lo que se dio por terminada la se-

don extendiendose de ella la presente acta que quedas
en firmar los que han asistido de que certifico

Gregorio Roman Juan Navarrete

Storacio Navarrete

Juan Roman

Felix Varquer



Diligencia

Para haver courtax que las sesiones ordinarias corres-
pondientes a los dias diez y siete y veinticuatro del mes
actual no han podido tener efecto por no haber
concurrido a ella numero suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley

La que asi como se pongo ha prescripte que
autorizo con el señor Alcalde don Salvacion a veinti-
cinco de Julio de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

El Secretario

Francisco Meuder

Felix Varquer

Sesion de 26 de Julio supletoria a la ordinaria del dia 24 de 1921

Señores asistentes en

Presidente en

Francisco Meuder Utrera

Concejales en

Storacio Navarrete Cametero

Juan Roman Rodriguez

Juan Navarrete Manguas

Gregorio Roman Botello

Secretario en

Felix Varquer Macias

En la villa de Salvacion a veintiseis de
Julio de mil novecientos veintinueve se reu-
nieron en la casa consistorial y en sala de se-
siones presididos por el señor Alcalde don
Francisco Meuder Utrera los señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expresan,
con el fin de celebrar la sesion de este dia
supletoria a la ordinaria del veinticuatro del
actual, que no pudo tener efecto por no haber
asistido numero suficiente de Señores Con-
cejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley

Declarada abierta se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores presentes en este acta.

De igual modo se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion dauose la corporacion por enterada.

En el acta se dió cuenta de los expedientes sobre transmision de dominio en el amillaramiento de este termino, referentes a la riquera Riestra y Utrera, los cuales han de servir de base para las apendices de indicado amillaramiento que se estan confeccionando para el proximo ejercicio de 1932 a 1933, cuyos expedientes que los motivan las solicitudes de los prospectivos interesados por las que se piden indicadas transmisiones de fincas en referidos amillaramientos fueron aprobados por los señores reunidos, acordando facultar al Señor Alcalde y Secretario para que autoricen los mismos, hociendo constar en ellos la aprobacion indicada.

Seguidamente y debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso en caja de los moros por el pago de los derechos al reemplazo del corriente año, a cuyo acto ha de concurrir un Comisionado del Ayuntamiento conforme dispone la vigente Ley de Quintas, la Corporacion acordó nombrar para tal fin al venido Don Gregorio Roman Botello y que se abone al mismo la cantidad de treinta pesetas, como indemnizacion de gastos de viaje, lo que se formalizará del capítulo primero articulo sexto del presupuesto.

En el acta y mediante ligera discusion fueron acordados los siguientes pagos.

El de siete pesetas y cincuenta centimos a Luis Hurtado Nogales, en concepto de premio por haber dado importe a dos gatos monteses dentro de este

termino municipal. El de cinco pesetas a Antonio Mader Rodriguez como premio tambien por muerte de una cria de Lema al sitio del Palacio. El de quince a Antonio Mangas y Mangas por igual concepto de otra cria de idem asi como de una Lema en igual sitio y el de siete y media a Juan Mangas Colares por muerte tambien de un Lacro en el expresado sitio del Palacio en este dicho termino.

De igual modo fue acordado el pago de seis pesetas a Lorenzo Manuel Botello, por el fopono y bagaje facilitado por el mismo a dos mugas de acaudados desaparecidos procedentes de S. J. de los Caballeros, asi como por el traslado de ellas al inmediato pueblo de Barriarota, pago que se formalizara tambien con cargo al vigente presupuesto.

En este acto se reunieron en la Sala pl. sesion nes los Concejales Don Fabian Casas Mangas y Don Lorenzo Botello Cano, dandose lectura por mi el Secretario de los anteriores acuerdos.

En el acto se dio cuenta del expediente relacionado con el nombramiento de Recaudador y Depositario de los fondos de este Municipio, hecho a favor del vecino Don Antonio Alvarez Romero, del que resulta, que para garantizar su gestion como tal Recaudador y Depositario, tanto de indicados fondos como de los de la Dehesa comunal de este pueblo denominada Monte Porrino, ofrece fianza hipotecaria sobre la vivienda suya Rustica perteneciente al mismo y enclavada en este termino. Una participacion de cinco hectareas, cuarenta y cuatro areas y cuarenta y ocho centiareas, prodivisa con otras de herederos de Doña Susana Baquedano viuda de Doña Juana Carretero Gonzalez y del mismo Don Antonio Alvarez Romero, en un terreno que radica en la Dehesa Boyar,



Q

la que es conocida con el nombre de Vacatages,
con cuinas, almoruques y Chaparros, teniendo el todo
de aludido terreno, una cabida de ciento seis faneg-
as, tres cuartillas y un celomio y medio, segun la
escritura presentada por el intercedido senor Alvarez
y que se hallaba sobre la mesa, o sea sesenta
y ocho hectareas, ochenta y dos areas y setenta y
seis centiareas, lindando tambien el todo de la
finca o expresado terreno, por saliente con parte
de indiyda Dhesa Borja, perteneciente al
senor Marquer de Reginaldo, Norte con De-
hesa de Bajaraua, Poniente con finca de Do-
ña Luisa Gonzalez Baquedano, y un trozo de
terreno llamado de Carrate y Medicina con
otra de Doña Teresa Borja, conforme todo
a expresada escritura que antes se dice.

Y conoedores los señores reunidos del terreno
de que se trata, asi como disponis en que se haya
enclavado, y estinuando a la extencion proindivisa
que se ofrece en garantia, con un valor de
ochenta pesetas, importe de la finca exigida
por el Ayuntamiento al verificar el nombramiento
de Regudador y Depositario a favor del Don
Antonio Alvarez, en sesion de treinta de Enero ul-
timo, acuerda aceptar la finca expresada, repre-
sentada por aludida participacion de terreno, con
la cabida de un hectarea ochenta y cuatro areas
y cuarenta y ocho centiareas, proindivisa de otras
en el sitio ya indicado, y facultar al senor Al-
calde Don Francisco Mendez Urbina y Regi-
dor Juicio Don Francisco Lopez Morales, para
que en nombre y representacion de este Ayunta-
miento, comparecan ante Notario publico
con el Don Antonio Alvarez Borja y acep-
ten del mismo mediante el otorgamiento de la

correspondiente escritura pública, la indicada fianza hipotecaria sobre la participación de terreno dicho, a los efectos de la garantía debida en la gestión del cargo de Revisor y Depositario de este Municipio antes expresado.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de nuevo ganado de romero a provechante en el Monte pómulo, en virtud de recuento practicado por el guarda del mismo Sebastián Criso Márquez, cuyo ganado que consiste en veintitres caberas de ganado cabrio, pertenecen a la vecina Doña María Mougas Perez, según indicada relación de expresado ganado; El Ayuntamiento enterado averda se adicionen al padron de tales ganados para los efectos del pago de la cuota fijada a cada cabera cabria para el presente año, rellenandose al efecto el oportuno recibo patronario.

En el artículo encontrado en el mas estado la cañería del pilar al rito del Pimpollo de expresado Monte se acordó que se proceda a su arreglo tan luego lo permita el estado de los fondos de alicudido Monte, dando cuenta en su día de los gastos que se originen para los efectos debidos.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Juan Roman
Gregorio Roman

Francisco Sarrate
Pélex Márquez



3

Diligencias Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos precedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde
Francisco Mendez

El Secretario
Felix Varquer

Otra

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias siete y catorce del actual no han podido tener efecto por la misma causa de no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a que asi conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a quince de Agosto de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde
Francisco Mendez

El Secretario
Felix Varquer

Sesion del 16 de Agosto supletoria a la ordinaria del dia 14 de 1931

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Francisco Mendez Utrera
- Concejales
- D. Florencio Navarrete Cametena
- " Juan Roman Rodriguez
- " Juan Navarrete Masigas
- " Gregorio Roman Bistello

En la villa de Salvaleon a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la casa Consistorial y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen,

se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del dia anterior del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura defac-
ta de la anterior que fue aprobada.

De igual modo se dio cuenta de las dispo-
siciones contenidas en los Boletines y demas corre-
spondencia oficial recibida durante la Corporacion,
por enterarla.

Y visto el contenido de una carta circular
que autoriza el señor Alcalde de Badajoz y
Director del Diario "Noticiero Extremeño", en
la que encarezca se convoque al Ayuntamiento
a la mayor urgencia, a fin de que acuerde con-
tribuir con la cantidad posible a la suscrip-
cion abierta con el fin de recaudar fondos con
destino a la adquisicion del aeroplano que ha de
regalar nuestra provincia al valeroso Ejército
de operaciones de la Zona Española de Marrue-
cos, segun la iniciativa propuesta por expresado
Digno Noticiero Extremeño la Corporacion, tenien-
do en cuenta el plausible fin que se pretende, el cual
es digno del mayor acatamiento puesto que se trata en
el caso de prestar los auxilios necesarios a nues-
tro Ejército para que mejor pueda conseguir
un triunfo glorioso, asistida, por unanimidad,
contribuir con la cantidad de sesenta pesetas
para los gastos que ocasionen tanto la ad-
quisicion del aeroplano dicho como el noble
acto de reconocer a los soldados de nuestra pro-
vincia que resulten heridos en campaña, sin
perjuicio de lo que se proceda a constituir
la Junta local patriótica que reside en la car-



to circular de que se ha dado cuenta, al
objeto de recaudar la mayor cantidad posible
para iguales fines acordando encargando por
tanto el Señor Alcalde de convocar a las per-
sonalidades mas valientes de la localidad, para
la constitucion de expresada Junta, acordando
por tanto que la cantidad antes acordada y con
la cual contribuye esta corporacion se formalice
con cargo al capitulo que del presupuesto
y por medio de libraniento a favor del Señor
Tesorero de indiana Junta local al cual se van
entregadas - - - - -

En el auto y por el señor alcalde se or-
dino: Que hallados terminados por la Junta
pericial los apendices al amillanamiento de la
Riquera, Rustias y Urbana de este termino, uno
y otro para el proximo año economico de mil
novecientos veintidos a mil novecientos veintites
se hacia preciso proceder al examen de ellos, para
que una vez aprobados por el Ayuntamiento,
fuesen remitidos al señor Administrador de
Contribuciones de la provincia, dentro del tiempo
o época reglamentaria para verificarlo. Y la
Corporacion despues de examinar y cotejar deteni-
damente referidos apendices que se hallaban
sobre la mesa, con sus correspondientes copias,
acordó prestarle su aprobacion, toda vez que se
hallan conformes con los trabajos anteriormente
realizados por expresada Junta Pericial ya pro-
bados tambien por el Ayuntamiento, ajustan-
dose asi mismo a las prescripciones del vigente
Reglamento de territorial fecha treinta de Sep-
tiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y por
tanto que no se ha presentado reclamacion algu-
na contra ellos durante el periodo de su apro-

suos, al publico, acordandose de igual modo que con sus correspondientes en pias, tambien aprobadas en este parte, sean remitidas al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos de su superior aprobacion si la merecieren, y segun esta mandado.

En el este previa discusion y por unanimidad, fueron acordadas con vista de las oportunas relaciones de trabajos hechos los pagos siguientes.

El de treinta y cinco pesetas al maestro herrero Manuel Miranda Ortega importe del arreglo que en distintas ocasiones y desde el mes de Diciembre del pasado año ha verificado en la maquinaria del Reloj publico de esta villa. El de veinte pesetas cuarenta centimos al mismo, Jose Miranda Ortega por el arreglo de varias herramientas del Municipio con destino a la apertura de fosas en el Cementerio Municipal de esta villa. El de tres pesetas cincuenta centimos a Doña Ines Casco Calderon, por una espuerta y diez varas de rogar gruesa, que ha facilitado, el primero para iguales fines en dicho Cementerio y los ultimas para el pozo que existe en el mismo. El de veinticinco pesetas cuarenta centimos al Maestro Carpintero Felix Bernander Erigo tambien por varios trabajos verificados por el mismo recientemente en la maquinaria de expresado Reloj publico y limpieza del mismo, pero con la condicion de garantia durante un año a partir desde primero del mes actual quedando de su cuenta, por tanto, toda reparacion que hubiera de verificarse en expresado Reloj publico hasta Julio inclusive del proximo año.

Asi mismo fueron acordados. El de trece pesetas setenta y cinco centimos a Jose Merchau Hurtado, como premio por haber dado muerte a una Lorra y a un Gato Montes, la primera al



ritio de Paviagua y el ultimo al del Palacio de este termino. El de siete pesetas cincuenta centimos a Saturnino Merchan Hurtado, por muerte de una cría de Loro y de un Pato a los ritios del Corcho y Piscarpi, de este dicho termino y el de diez y ocho con setenta y cinco centimos a Gregorio Hurtado Nogales, por idem de cuatro Patos y dos crías de idem al Monte pomino, y el de diez pesetas a Francisco Maxim Guespero por idem de una Lora al ritio del Palacio segun que se formalizaran del Capitulo once por representantes al arreglo del Relevo ya indicado y los vertientes del los correspondientes del presupuesto.

Dada cuenta de las reclamaciones hechas por los vecinos Antonio Sausiau Roman y Juan Maxim Roman referente la del primero a haberse fijado tres caberas de mas en el cuento del ganado apovechante en el Monte pomino y diez tambien de mas al ultimo, la Corporacion en vista del resultado de las indagaciones practicadas ya por la alcaldia de las que resulta que son procedentes tales reclamaciones puesto que se padecio error por los encargados de el dicho cuento, acordó atenderlas y reducir por tanto a dos caberas de cerda la del primero y a tres las del ultimo, pasando al señor Recaudador el correspondiente oficio de este acuerdo para su conocimiento y rectificacion consiguiente en los recibos de los anteriores de expresados individuos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutarario y

que firmaron los que han asistido de que
yo el Secretario certifico

Francisco
Jurado don Juan Pavanetti

Floriano Carrero Gregorio Hornos

Felix Narquez
Sec

Diligencia Para hacer constar que las sesiones ordi-
narias correspondientes a los dias Veintinueve y
veintiocho del mes actual no han podido tener
efecto por no haber concurrido a ellos numero
suficiente de señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo a Ley.

Y los efectos procedentes ponga la pre-
sente que autorizo con el señor Alcalde de Sal-
vador, a veintinueve de Agosto de mil nove-
cientos veintinueve.

El Alcalde
Francisco

El Secretario
Felix Narquez

Sesion del dia 30 supletoria a la ordinaria del dia 28 de Agosto de 1921

En la villa de Salvador, a treinta de
Agosto de mil novecientos veintinueve se reu-
nieron en la Casa Consistorial y en sala de



Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meudez Utrera

Concejales

" Juan Navarrete Mangas

" Juan Roman Rodriguez

" Gregorio Roman Botello

Secretario

" Felix Tarquez Manos

sesiones, presididas por el señor Alcalde de Don Francisco Meudez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, en el fin de celebrar la sesión de este día suplementaria a la ordinaria del día veintiocho que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores presentes en este acto.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y deudas correspondencia oficial recibida durante la comparencia por enterada.

En el acto y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendole sido presentada la division verbal del cargo de cabo de la Guardia Municipal de esta villa, en la noche del veintidos del presente mes, por el que ejercia el referido cargo Felix Marabel Castillo, habia nombrado para que le sustituyera en el mismo al vecino Andres Marabel Castillo, el que veia desempeñandolo por tanto desde la mañana del siguiente día veintitres tambien del actual, cumpliendo que en la misma fecha habia acordado de igual modo destituir a Lorenzo Macias Botello del cargo de Guardia Municipal que ejercia, designando para sustituirle al vecino Juan Gauguin Leal y nombrar al expresado Lorenzo Macias Botello para que se encargue en concepto de guarda de la custodia de la Dehesa Comunal Monte po-

nuevo y, especialmente del terreno conocido por
 Caballería de San Blas, adquirido para el
 disfrute comunas tambien de los vecinos, cuyo
 nombramiento expone de igual modo habria
 considerado preciso realizar no solamente por
 la conveniencia de ejercer alguna vigilancia sobre
 el terreno dicho, sino tambien por que habia de
 requerirla muy pronto el futo de bellota tanto
 de aludido terreno, como el de referido Monte,
 nombramientos que habia verificado con caracte-
 ter, interior y que promia en conocimiento de los
 señores Concejales la efectos procedentes. Enterados
 los señores recaudados acuerdan aprobar los nombramientos de que
 se trata, en la forma hecha por la alcaldia, y que se liqui-
 den los haberes de los designados a partir desde el veu-
 titres del actual fijandole al Excmo. Sr. D. Nicolas que
 antes se dice, la retribucion que la que vienen por
 exhibiendo los otros guardas de referido Monte, aban-
 donando con cargo a los fondos del mismo y por medio de
 libramiento.

Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde y
 por considerar muy exigua la cantidad de sesenta pe-
 setas con se acordó en la sesion ultima, en abe-
 rarse la suscripcion de este pueblo, para contribuir a los gastos
 sobre adquisicion del aeroplano que en ella se dice y
 como de los soldados de esta provincia que resulten
 heridos en la campaña de Marruecos, el Ayuntamiento
 previa ligera discusion, acordó elevar expresada canti-
 dad a la de cien pesetas con la cual contribuirá por tan-
 to el mismo, para los fines indicados.

Acto seguido y continuando vacante la plaza de
 farmacéutico titular de esta villa, el Ayuntamiento
 previa discusion sobre el particular acordó que por me-
 dio de edicto inserto en el Boletín oficial de la provin-
 cia, se anuncie expresada vacante, abriendo concurso



9

por un plazo de treinta dias para la admision
de solicitudes a indicada plaza, retribuida con
la cantidad de quinientas noventa y cuatro pesetas,
por residencia y prestacion de servicios annu-
tales, segun presupuesto y pago de lo que corres-
panda por las medicinas que se faciliten a las
treintas familias pobres incluidas en la lista
de la Beneficencia Municipal conforme al mis-
mo presupuesto y, en caso de que no se formalice
contrato cerrado con el aspirante tal que se ad-
judique indicada plaza de titular en esta villa

Seguidamente se dio cuenta de la peticion
que tiene hecha la veuua Francisca Caceres Do-
miguera, referente a que se le conceda un socorro
a fin de sufragar los gastos que le ocasiona el
traslado de su marido Manuel Conrado Abe-
gacho al Balneario de Orduya, asi como la es-
tancia en el mismo cuyas aguas le han sido re-
comendadas por el facultativo, como remedio mas
eficaz para el padecimiento de la cabeza que vie-
ne sufriendo desde hace tiempo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la
necesidad que motiva indicada peticion, y que es
justo atender la misma, como se hizo en el pasado
año, puesto que se trata de un individuo notoria-
mente pobre y que necesita las aguas de ex presado
Balneario, por los sintomas de demencia que en
el se observan, en bastantes ocasiones, acuerda ac-
ceder a la peticion hecha por su mujer la Francis-
ca Caceres Domiguera y concederle por tanto un
socorro de veinte pesetas para los fines antes ex-
presados, el que se formalizara del capitulo 5.^o
del siguiente presupuesto.

En el acto y en discusion fue aprobado el pago
de once pesetas y veinticinco centimos a Ojeda

Don Rocio Merchán, en concepto de premio por haber dado muerte a un Ypno y a un Cafe Montés, al sitio de las Pomas del Monte pomino, lo que se formalizará del capítulo 3.º del presupuesto.

Seguidamente a propuesta del señor Alcalde y atendiendo a la petición verbal del interesado el Ayuntamiento, acordó conceder un sueldo de tresenta y cinco pesetas al Agente E. pintero de este Ayuntamiento Luis Cuervo Barrio, para que pueda atender al restablecimiento de su salud así como al de una hija política del mismo que se encuentra enferma desde hace tiempo lo que motiva el que expresado individuo se encuentre en bastante necesidad, cuyo sueldo se formalizará del capítulo 5.º del vigente presupuesto.

Dada cuenta de las peticiones hechas por los vecinos Juan Benito Garcia y Juan Cano Morales referente la del primero a que se le rebaja tres caberas de ganado labrío que indudablemente le han sido fijadas en el sueldo del Monte pomino y la del segundo a que también le sean rebajados dos de las de cerda que de igual modo le han sido puestas de mas en expresado sueldo, el Ayuntamiento estimando estas procedentes acceda a ellas y que se rebajen expresadas caberas a dichos vecinos por ser así procedente.

Dada cuenta de la petición escrita del vecino de Salvatierra de los Baños Don Celestino Suso Caro, por la que pide autorización de este Ayuntamiento para abrir un camino del camino que conduce desde este pueblo al de expresado de Salvatierra, en sitio que atraviesa finca de su pertenencia, con lo cual en verdad se perjudica a tercero, la Corporación acordó que se practique inspección ocular sobre el terreno



19
por los Concejales Don Juan Navarrete
Mougas y Don Juan Román Rodríguez los
que firmaran después sobre el Apunte para
resolver según preceda --

Con lo que se dio por terminada la u-
sion extendiéndose de ella la presente ceta
que firmaran los que han asistido al acto
de que yo el Secretario certifico

Gregorio Román

Juan Navarrete

Juan Román

Thomas Román

Felix Varquer

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia cuatro del actual no ha
podido tener efecto por no haber concurrido en ella
numero suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a Ley

A los efectos precedentes ponga la presente
que autorea con el señor Alcalde en Salvatierra
a diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Román

El Secretario

Felix Varquer

Sesión del día de Septiembre de 1921 supletoria a la del 4
 Señores asistentes.

Presidente.

Francisco Mendez Uthera

Concejales

Florencio Navamete Cuintero

Juan Román Rodríguez

Juan Navamete Maugas

Secretario.

Felipe Masquer Moxias

En la villa de Salvatón a seis
de Septiembre de mil novecientos veinti-
uno, se reunieron en la Casa Consistorial
y su sala de sesiones, presididos por el
señor Alcalde Don Francisco Mendez
Uthera, los señores del Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan con el
fin de celebrar la sesión de este día su-
pletoria a la ordinaria del cuatro del ac-

tual que no pudo tener efecto por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tras de lo cual se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines y otras correspondencia
oficial recibida en la última semana de agosto de la Cor-
poración por entrada.

El visto un oficio del Juzgado Muni-
cipal de esta villa fecha primero de agosto actual,
por el que cumpliendo orden del de Instrucción
del partido, se hace el procedimiento a esta Cor-
poración, en el sumario número ciento dos que se
instruye por incendio ocurrido en la Dehesa comu-
nal de este pueblo denominado Monte Perino,
cuyo hecho manifiesta el Señor Alcalde haber
denunciado al Guarda de Aludito Monte Eulogio
Rodríguez por conducto de esta Alcaldía, el Ayun-
tamiento después de discutir el asunto y prosuma-
riamente acordó no mostrarse parte en el sumario
de que se trata, a pesar de no obstante la indemniza-
ción que pueda corresponderle al Municipio, por
los daños y perjuicios que hayan producido en el

en referido Monte, y así se comunicó así al
Supremo Municipal de esta villa a los efectos
precedentes.

Seguidamente fui traído a la vista el
padron de habitantes en este termino, formado
en el mes de Febrero ultimo y con relacion al
fronte y uno de Diciembre anterior; cuyo pa-
dron ha permanecido expuesto al publico por
su plaza que excede de quinientos dias, mediante
el oportuno bando y edicto que despues de pu-
blicado se fijo en la tablilla de las oficinas, sin que con-
tra dicho documento se haya formulado re-
clamacion alguna.

En su consecuencia el Ayuntamiento des-
pues de ligera discusion sobre el asunto, acordó
declarar ultimado el padron de habitantes, antes
dicho con arreglo a lo dispuesto en el artículo veintio-
cinueve de la Ley Municipal, a probandolo por tanto
tal como se encuentra formado y que se acredite en el
mismo caso, para efectos precedentes.

Deke seguido y en virtud de peticion
hecha por los interesados, el Ayuntamiento acor-
dó conceder un socorro de quatro pesetas a cada
uno de las vecinos pobres y enfermos Francisco
Leal Gutierrez y Juan Flores Mogio, así como
el de seis pesetas al traubim veido pobre Pedro
Alonso Contreras con el fin de que pueda atender a la edu-
cacion de una hija del mismo, cuyos socorros se formaliza-
ran con arreglo al capitulo 5º del presente.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-
tendiendose de ella la presente acta que quedan en firmar
los que han asistido de que certifico

Fernando Navarro Secretario

Juan Roman

Juan Navarro

siguen las firmas

Lorenzo Botello Gregorio Roman

Juan Lopez

Jabian Casas

Carmelo Mangas

Felix Varquer

tro



Diligencia } Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once y diez y ocho del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes por lo que la presente que autoriza con el señor Alcalde en Badajoz a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde

El Secretario

Juan Lopez

Felix Varquer

Otra }

Tambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por haberse concurrido a ella número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos procedentes por lo que autoriza la presente con el señor Alcalde en Badajoz a dieinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde

El Secretario

Juan Lopez

Felix Varquer

Session del dia 27 de Septiembre de 1924 supletoria a la ordinaria del 25

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Utrera

Concejales

" Fabian Casas Mangas

" Lorenzo Botello Ceballos

" Francisco Lopez Morales

" Lorenzo Navarrete Carrizosa

" Casimiro Mangas Blauw

" Juan Robau Rodriguez

" Juan Navarrete Mangas

" Gregorio Romau Botello

Secretario

" Felix Tarquin Maura

En la villa de Salvaterra a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, precedidos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veinticinco del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Delegada obligada, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los asistentes.

En el acto, se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de una correspondencia oficial, dandose la correspondencia por sufraga.

Seguidamente y habiendose efuerto por el señor alcalde, que solo existia un mihito vacante de los ultimamente constituidos en el Cementerio Municipal, la Corporacion, previa discusion y por unanimidad, acordó facultar al mismo, para que ordene la construccion de una nueva tumba al efecto, en la forma de costumbre, adquiriendo al efecto los materiales que se estimen precisos y contratando la mano de obra con uno de los maestros alarifes de la localidad, como se ha hecho en otras ocasiones, dando cuenta en su dia del gasto que este origine, para efectos procedentes.

De igual modo y por el expresado señor alcalde se expuso: que habiendo conocido el Ex-Recaudador de este Municipio, Don Hilario

Cercero, de la liquidacion que de oficio se fue practicada, sin que contra ella hubiera formulado reclamacion ni reparo alguno, habia ingresado ya la cantidad de novecientas noventa y una pesetas, cuarenta y cinco centimos, importe del alcance que resultó en su contra por la recalificacion de los fondos del Monte Pío, solicitando plazo para el pago del tambien resultante, en lo que se refiere a los fondos Municipales.

Y enterado el Ayuntamiento de cuanto queda expuesto, acuerda después de discutir sobre el particular, conceder al Don Feliciano Cercero, un plazo de tres meses, para que abone indicado alcance ultimamente dicho, importante mil quinientas veintidos pesetas con treinta y seis centimos, cuyo plazo en caso preciso o justificado, se dispensaria en dos meses mas, a fin de facilitar el interesado el pago de aludido alcance, para cuyo cobro, tambien en caso preciso se seguiria el procedimiento legal o ejecutivo.

Después de seguirse y después de breve discusion fueron acordados los pagos siguientes.

El de tres pesetas a D. Andrés Marabá y Castella, como indemnizacion de gastos en un viaje a Seris de los Caballeros, en virtud de oficio del Surcador Municipal de esta villa y para asuntos del mismo.

El de cinco pesetas a Lorenzo Manos Batello, por igual concepto en un viaje tambien a Seris y otro al pueblo de Salvatierra, para asuntos de este Municipio.

El de treinta y tres pesetas treinta centimos, a Don Puente Rodriguez, de Badajoz, por un libro de manuscritos con cuatrocientos folios para el Registro Civil de esta villa. Y el de cincuenta pesetas al farmacéutico de Barcarrota Don Eduardo Larios, como importe de diez tickets de suero antidiftérico que ha facilitado para su aplicacion en niños de vecinos pobres en esta localidad, pago que se formalizara de los capitulos correspondientes del presupuesto.



De igual modo y por unanimidad de los señores pre-
sentes, en vista de las oportunos justificantes fueron apro-
bados los pagos de quinientos y cinco pesetas respectiva-
mente, hechos ya a la Señora Viuda e hijos de Don
Benito Caspia, por el papel de pago al Estado que
han facilitado a este Ayuntamiento, para el reintegro
del expediente general de las operaciones de quinta en el pre-
sente año y para igual fin de otros documentos de las
oficinas o Secretaría Municipal, habiendo de formalizarse
tales pagos del capítulo primero del presupuesto

Requiritamente, en vista de petición verbal de los
mismos interesados, y atendiendo a la necesidad
de los respectivos casos, el Ayuntamiento acordó conce-
der los siguientes socorros

El de cinco pesetas a cada uno de los vecinos
Francisco Gonzalez Peña, Francisco Leal Gutierrez y Mi-
guel Contreras Gutierrez, con el fin el primero de que
pueda atender a la enfermedad de su mujer Cebada Lu-
pe Rebollo y en quanto a los dos últimos por encontrarse
enfermos y para atender al restablecimiento de su
salud. De igual modo se acordó conceder el de doce
pesetas al vecino, pobre como los anteriores, Julian Her-
nandez Hurtado, para que pueda suplir ciertos gas-
tos relacionados con la curacion en la vista, de la cual
padece hace tiempo, y que se formalicen tales socorros del
capítulo quinto del presupuesto vigente

En este estado y hallandose próxima la ma-
durez del fruto de bellota en el Monte Porriño, por lo
que procede acordar los medios de realizar los aprove-
chamientos de dicho Monte, durante el próximo año
forestal y especialmente los relacionados con el fruto de
bellota, el Ayuntamiento de pues de bien discutido el asun-
to y por unanimidad, acordó

Que tales aprovechamientos se verifiquen en igual
forma que en el pasado año, o sea distribuyendolos por par-

Sej iguales entre los vecinos, considerandolos tales para estos efectos, a los que por si o en union de otros individuos, constituyan familia independiente, concurriendo tambien el beneficio de individuos aprovechamientos, al suceso de padre y madre, o al mayor de ellos cuando sean varios, aunque vivan en union de otros vecinos y por consiguiente no formen por si solos familia independiente, asi como al mayor de veintinueve años, que al tiempo de repartirse el monte de montana, desocupare algun cargo publico oficial en esta villa, cumpla con lo que se expresa en las dichas circunstancias antes expresadas

Segundo

Que los dichos aprovechamientos podran utilizarse en la forma de costumbre y con arreglo a las bases establecidas en acuerdos anteriores relacionados con este asunto

Tercero

Que para poder atender al pago de lo que corresponde satisfacer en el proximo año forestal, o economia corriente, por el terreno "Caballeria", adjudicado para el disfrute comun de estos vecinos, se interesen de los mismos por medio de los correspondientes bandos, contribuyan con la cuota de este terreno cincuenta centimos, al utilizar el aprovechamiento de montana en referido monte, por ser la época en que mas factiblemente pueden realizarlo; y en la aportacion por ellos de expresada cuota individual, no podria realizarse por completo el pago de la cantidad que corresponde satisfacer en este año

Cuarto

Que para atender al mismo y especialmente para cubrir las cargas ordinarias de referido monte, se fija en su dia la cuota que proceda, a cada una de las cabeceras de ganado que se introduzcan en dicho monte para utilizar los aprovechamientos del mismo, a cuyo fin se dispusiera en su dia y por el señor Alcalde, el correspondiente quinto de tales ganados, segun costumbre

Seguidamente y como desde primero de Octubre proximo, corresponde entrar en posesion a estos vecinos del expresado terreno conocido por "Caballeria", a los efectos sucesivamente de su aprovechamiento comun en la forma



que disponga la corporacion, acordó esta despues de discutir sobre el asunto y por unanimidad.

1.^o

Que se obligue á los guardas del Monte Porcuno, licitador con dicho terreno "Caballeria" á que habiten de modo permanente la casa que existe en el mismo, cediendo á expresados guardas para su aprovechamiento exclusivo, mientras durare en el arrendamiento, los dos huertecillos que existen proximos á mencionada Casa, en la forma que sigue queda dicho en referido terreno conocido por "Caballeria", pudiendo utilizarlos por tanto en la forma que mejor les convenga y convenientemente en la extension que hoy ocupan.

2.^o

Que como quiera que la extension de terreno que corresponde labrar en el canteo expresado y que se denomina "Caballeria", no puede repartirse proporcionalmente entre todos los vecinos, debido á su poca extension y por haberse distribuido ya, la hoja del Monte Porcuno, con la cual se distribuirá en años sucesivos, procedi que en el actual se saque á subasta, acordando por tanto se lleve á efecto, anunciando la misma para el día nueve de Octubre proximo y mediante el tipo de docientas pesetas, cantidad que se fija precedido informe verbal de los señores de villa y por el aprovechamiento de labor y siembra de aludida extension de terreno que corresponde labrar en el canteo mencionado, acordando tambien designar una comision compuesta de los señores Alcalde, Regidor Sindico y Cofrades D. Carmelo Mangas, para que porbidan mencionada subasta, que se verificará en forma reglamentaria, comunicandose desde luego al publico para su conocimiento, así como á los señores contribuyentes que quedaron á responder del cumplimiento del contrato relacionado con la adquisicion de la finca de que se trata, por si tubieren que hacer alguna observacion respecto á este acuerdo.

3.^o

Que como en aludida finca ó terreno conocida

por "Caballeria" existen algunas majadas de cerdos, de las que intentarían aprovecharse à la vez muchos de los vecinos que les correspondiera utilizar con sus ganados el fruto de bellota que existe en mencionado finca, ya que este ha de repartirse juntamente con el del Monte pormayo, acuerdan de igual modo los señores reunidos se saquen tambien à cubierto referidas majadas con alguna otra constitucion analoga que sirva para sustento del ganado de cerda, mediante el tipo de cincuenta pesetas, verificandose tambien en el mismo dia nueve y ante expresada Comision, acordandose por ultimo, que el producto que se obtenga en referidas subastas, se ingresen en la Caja de los fondos de expresado Monte pormayo destinandose para ayuda de los que ha de abonarse en el presente año por repetido "terreno" ó finca "Caballeria", mediante todo, las operaciones que se hubieran perseguido.

Con lo que se dio por terminada la sesion, que quedau en finar los que han asistido de que certifica do mismo modo vale

Gregorio Roman

Carmelo Abangas Juan^o Lopez

Juan Roman Floriano Sabarrete

Lorenzo Botelleguan Pascual

Jabian Casas

Melix Marquez

Diligencias

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes à los dias diez y nueve del actual no han podido tener efecto por no haber con-

currido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley. En las efectos procedentes por lo presente que autogiro con el señor Alcalde en Salvaleón a diez de octubre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde
Juan Ulloa

El Secretario
Felix Varquez

Sesión del día 11 de Septiembre de 1921 supletoria a la ordinaria de 9

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Ulloa

Concejales

D. Francisco Lopez Morales

" Norberto Marcote Carretero

" Carmelo Maucay Blauw

" Juan Román Rodríguez

" Juan Novasrete Mangas

" Gregorio Román Pofello

Secretario

" Felix Varquez Macias

En la villa de Salvaleón a once de octubre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Francisco Mendez Ulloa, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del mes de actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Proletines y demás correspondencia oficial recibida, dando se la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

En el acto y por el señor presidente se expuso: Que de conformidad con lo acordado por

el Ayuntamiento en sesion del 27 de Septiembre ultimo, habiase celebrado el dia nuevo del actual la subasta para la cesion del derecho de labor y siembra en las seccas llamadas del Cuñuelo, Cauchon y Puerto del Rayo del terreno conocido por "Caballeria de San Blas" que fue adquirida para el disfrute de estos rios, verificandose dicha adjudicacion de expresado derecho en mencionadas seccas, por separado conforme al pliego de condiciones redactado al efecto y a favor del vecino Pedro Garcia Roman en la primera de ellas por resultar ser el mejor postor, por el tipo o cantidad de ciento veinticinco pesetas, al Sr. Juan Trigo Romo en lo que respecta a la segunda por la cantidad de ciento veintiseis pesetas, y al Sr. Juan Leal Cartillo por lo que respecta a la ultima, por la cantidad o tipo de treinta pesetas, ordenandose por tanto en el caso de resolver sobre la validez de expresadas adjudicaciones que antes se dicen de conformidad con el articulo veinte de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

En punto de igual modo el Sr. Alcalde que en el mismo dia habiase llevado tambien a cabo por medio de subasta, la venta de las majadas y chiqueros o contrucciones análogas que existen en mencionado terreno para el servicio del ganado de cerda, las que fueron adjudicadas al vecino Don Pedro Garcia Roman por resultar ser el mejor postor bajo el tipo o cantidad de doscientos treinta y una pesetas mediante aceptacion tanto por uno como por otros de los licitadores, del indicado pliego de condiciones que al efecto fue leído, procediendo por tanto resolver tambien acerca de esta adjudicacion conforme al precepto legal antes dicho.

Enterados los señores reunidos, acordaron aprobar las bases en que se han llevado a cabo las adjudicaciones expresadas, aprobando por tanto el pliego



Q

go de condiciones que sirvan de base a las subastas
realizadas y que tales adjudicaciones se consideren
hechas en definitivo, es durante el plazo de los cinco
dias a que se refiere el articulo 19 de la misma. Ins-
trucciones, no se presenten reclamaciones, atribuible con-
tra ellas; pero con las limitaciones establecidas en
mencionado pliego de condiciones, que sera cum-
plido por los prospectivos interesados, en cuanto afec-
ta a los mismos.

Acto seguido fue presentada la cuenta
del Agente de este Ayuntamiento en la capital
de Badajoz, durante el segundo trimestre dispe-
sante de su economia, o sea el que fue en treinta
de Septiembre ultimo, de la que resulta un saldo a
favor de la Caja Municipal de mil ciento diez y seis pe-
setas con setenta y ocho centimos.

Vista por los señores reunidos, acordaron aprobar
la, que se formalicen las operaciones que continen refe-
rentes al municipio y que del saldo que resulta a fa-
vor del mismo, se disponga el ingreso de mil pesetas,
a cuenta de los debitos que existan, ya por contingen-
te provincial o por el cupo de consumos, reclamando
el pago de este ultimo por medio de oficio o carta
credencial de que se ha dado cuenta, procedente del
Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, al ob-
jeto de disminuir tales debitos.

En el acto fue presentada la cuenta de medi-
cinas suministradas por el Farmaceutico con residencia
en esta villa Don Eliseo Mata Merchan, para la
beneficencia municipal de la misma y algunos otros en-
fermos pobres desde primero de Abril del mes de Sep-
tiembre proximo pasado, fecha esta ultimo en que se
negó a continuar suministrando a indicada bene-
ficiencia, por no haberle sido satisfecha la cantidad
de ciento cincuenta y siete pesetas veinte centimos

importe de las del trimestre anterior o sea de Enero a Marzo inclusive. Vista expresada cuenta por los señores reunidos, acuerdan pasar en informe de la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento, devolviéndose después cuenta al mismo de su contenido para efectos precedentes.

En el acto y mediante ligera discusión fue acordado el pago de veintinueve pesetas al vecino Bartolomé López Mogro, importe de cincuenta y cuatro cargas de arena por el facilitadas para la construcción de fijos en el escuadrón municipal y el de treinta a Francisco Gonzalez Peña, por sesenta cargas de arena también facilitadas por el mismo para fijos, así como el de veintitres pesetas a Félix Romo Mata importe de un Caix de cal prieta que de igual modo ha facilitado para referido fijo y este destino también a otras obras públicas en la localidad.

Seguidamente y previa ligera discusión fue acordado el pago de diez pesetas a Manuel Bahamonde Gonzalez, su concepto de premio por haber ofrecido muerte a una torra al sitio de la Pisana en este término, habiendo de formalizarse dicho pago con cargo al capítulo tercero del presupuesto vigésimo.

Con lo que se dio por terminada la sesión entendiéndose de ella la presente acta que firmarán los que han asistido de que certifica

El Secretario

Juan Navarrete

Gregorio Román

Carmelo Abangas

Félix Márquez

Diligencia:

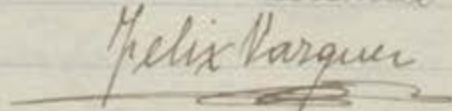
Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y seis y veintitres del presente mes de Octubre no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a los efectos precedentes frangi la presente que autenticó con el señor alcalde de Sabalson a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde



El Secretario



Sesion del dia 25 de Octubre de 1921 supletoria a la ordinaria del 23

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Utrera

Concejales

" Narciso Navarrete Carretero

" Juan Roman Rodriguez

" Juan Navarrete Abaigar

" Gregorio Roman Botella

Secretario

" Felix Varguer Macias

En la villa de Sabalson a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro, a las diez y siete de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial y en Sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintitres del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida, dando la Corporacion por entendida. En efecto y estando reunidos la Constitucion

de veinticincho nichos en el Cementerio Municipal, con
 forme a lo acordado en sesion de veintiseis de Sep-
 tiembre ultimo, el Ayuntamiento despues de discuti-
 tir ligeramente sobre el particular acordó los
 pagos siguientes

Y el de cincuenta y tres pesetas a Cuadros
 Sanchez Castillo por dos metros cúbicos de cal prieta
 facilitados por el mismo, para la construcción de
 tales nichos en referido Cementerio Municipal

Y el de ciento treinta y siete pesetas al vecino
 Esteban Carreras Carreras por tres mil laubillos que
 tambien ha facilitado para igual fin en expresado
 Cementerio y parte de ellos el mismo aprobándose de
 igual modo el de treinta y seis pesetas noventa centi-
 mos hecho ya a Don Vicente Rodriguez de Ba-
 dajos por ciertos impresos para el Registro fiscal
 de Mérida en este termino y recibos patronarios
 para el cobro del Repartimiento referente al pre-
 sente año; pagos que se formalizarán de los capitulos
 correspondientes del presupuesto

Seguidamente y despues de discutir sobre el par-
 ticular fue aprobado el pago de treinta y seis pesetas hecho
 ya a Don Esteban Carreras de Badajoz por mil trescientos cin-
 cuenta recibos patronarios para el cobro de los diferentes apro-
 vechamientos del Monte Pío en el presente año, el que
 se formalizará si se en lo estatuido con cargo a los fun-
 dos del mismo

Acto seguido y por indicacion del Sr. Alcalde
 el Ayuntamiento acordó conceder un canon de veinti-
 cinco pesetas al vecino Pedro Luis Hurtado Negado,
 con el fin de indemnizarle en parte de los daños
 sufridos en su domicilio con motivo del inun-
 dio que se produjo en el mismo en la mañana
 de este día y al objeto de que pueda atan-
 der tambien en parte a los reparos que inmediatamente



Handwritten signature or scribble.

Tienda que verificar, formalizándose del ca-
pitulo quinto del Presupuesto

Dada cuenta de las peticiones hechas por va-
rios individuos del derecho al disfrute de los apro-
vechamientos de Montañera, y discutido el asunto
se acordó concederlos respecto a cuatro de ellos
siempre que abonen sus debitos que tengan
cord el Municipio o la mayoria de ellos si fueren
muchos puesto que se consideraran como vecinos de
la localidad y que se aumenten a los ya radica-
dos en el disfrute de tales aprovechamientos
en el referido Monte.

Con lo que se dio por terminada la se-
sion extendiéndose de ella la presente acta ya au-
torizada en el libro minutarlo que firmaran los que
han asistido de que certifico.

Juan Roman
Stornio Sabarot
Gonzalo Roman
Melix Varquez

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy no puede tener efecto por no ha-
ber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los efectos procedientes por lo presente
que autorizo con el señor Alcalde en calidad de a teni-
da de Octubre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

El Secretario

Juan Roman

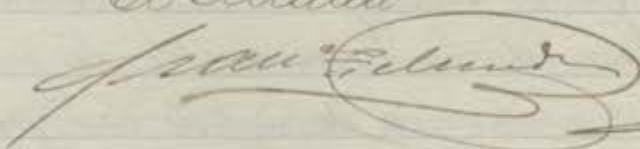
Melix Varquez

Otras?

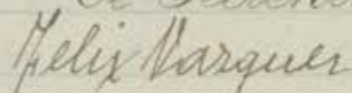
Conviene para hacer constar que las sesiones ordinarias convocadas para los días seis y trece del mes actual no han podido tener efecto por la misma causa de no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos con arreglo a ley.

Y a fin que así conste se da la presente que autorizo con el señor Alcalde de Salvaleón a catorce de Noviembre de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde



El Secretario




Sesion del día 15 de Noviembre de 1921 supletoria a la ordinaria del día 13

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Uteira

Concejales

" Florencio Navamete Carrero

" Juan Roman Rodriguez

" Juan Navarrete Maurya

Secretario

" Felix Varquez Maurya

En la villa de Salvaleón a quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve a las diez y siete horas de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial y en su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mendez Uteira los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria del trece del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y de otros con-

providencia oficial recibida de donde la Corporacion por
enterada.

En el acto y habiendose expuesto por el Sr. Mayor
Alcalde que ultimada la construccion de veintium nichos
en el Cementerio Municipal, habian procedido a la ins-
peccion de los mismos encontrandolos en condiciones de
solidos, asi como en igual forma y dimensiones que los
ya existentes en el dicho Cementerio el Ayuntamiento
previa discusion sobre el particular, acordó en el acto
los siguientes pagos.

1.^o El de doscientas diez pesetas al maestro alarife
Jose Roda Guerrero, por la mano de obra de esparcir
dos nichos, a razon de diez pesetas por cada uno de
ellos conforme al tipo satisfecho anteriormente y a
lo tambien convenido con referido individuo.

2.^o El de setenta pesetas a Estiguiano Caceres y Ca-
ceres por quinientos ladrillos y quinientas tejas que
facilitado para la ultimacion de referidos nichos y
techo de ellos.

3.^o El de cinco pesetas a Don Manuel Marquis,
por dos canos de Ci para su colocacion en la te-
chumbre de esparcir los nichos habiendose de formaliz-
arse estos pagos del capitulo 6.^o del presupuesto.

De igual modo y previa la discusion conveniente
fui acordado el pago de siete pesetas cincuenta cen-
timos a Diego Suarez Caceres, por el arreglo de un
trazo de empedrado en la Plaza publica y de vein-
tium peseta a Francisco Abalouardo de la Cruz,
por los jornales del mismo y de su hijo Francisco
en el arreglo tambien de la calleria del pilar de
judicial Plaza aprobandose los de diez pesetas
y diez y ocho con noventa centimos respectiva-
mente hechos ya a Don Manuel Abella, el primero
por los manuales u obras administrativas facilitadas
para este Ayuntamiento y el ultimo por modificacion

impresa para la Junta Municipal del Curso electoral en esta villa, habiendo de formalizarse unos y otros de los capitulos correspondientes del presupuesto.

En el acto y en vista de la correspondiente relacion de ellos, fueron aprobados de igual modo los siguientes pagos:

El de veinte y seis pesetas con cincuenta centimos a Mateo Caldo Guillen, vecino de Salvatierra por noventa varas de atunon o tuberia de banco que ha facilitado para la construccion del pilar del Puntello en el Monte Porruo, cuyo arreglo ha sido acordado ya por el Ayuntamiento, y el de cincuenta a Felix Mata Malpita por dos cargas de cal prieta y portes de ella para dicho pilar.

El de veintinueve pesetas a Matias Hernandez Mogio por la compra de las puertas de la Casa del terreno "Caballeria" contiguo a dicha Monte.

El de treinta y siete pesetas con cincuenta centimos a Eutiquiano Caceres por quinientas tejas que ha facilitado para la techumbre de dicha casa del terreno "Caballeria".

El de ochenta y dos pesetas con cincuenta centimos a Manuel Garcia Guerrero, por sus jornales de veintinueve dias invertidos por el mismo en la custodia del fruto de bellota de dicho Monte porruo en el presente año, y el de cincuenta pesetas al señor Ojalde Don Francisco Mendez, como indemnizacion de gastos en el viaje verificado por el mismo a la Capital de Badajoz al objeto de realizar entre otros pagos, el del diez por ciento de aprovechamientos forestales en referido Monte correspondientes al pasado año forestal de 1920 a 1921, cuyo pago ya realizado, importa en junto la cantidad de dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, formalizandose estos con cargo a los fondos de expresado Monte.



Q

En el acto fue aprobado el recurso de cinco pesetas
facilitado ya al suplico pobre Ferruero Flores Palacios, con ob-
jeto de que atendiere en parte al restablecimiento de su salud,
cuyo recurso se formalizara del capitulo 5º del presupuesto

Seguidamente y estando para ultimarse la escogida de las
relaciones fijadas de los contribuyentes, para la formacion del
Registro fiscal de edificios y solares en este termino, por lo
que debe procederse desde luego a la designacion de los indi-
viduos que han de componer la Junta provincial de expresado
Registro, de conformidad con el articulo 19 de la Instruccion
vigente, se procedio a verificarlo mediante el correspondien-
te sorteo segun esta mandado por la ley de 23 de Marzo
de 1706, resultando elegidos por el indicado procedimiento y
como mayores contribuyentes por el concepto de urbana Don
Sori Galicia Roman y D. Moises Romo Alvarez y como vecinos
Don Antonio Alvarez y D. Luis Morjon en adelante en el acto
que inmediatamente se procedo a constituir aludida Jun-
ta bajo la presidencia del señor del señor Regidor Sindico
conforme esta dispuesto y que se remita de de luego cer-
tificacion de ello al señor Administrador de contribuciones
como tiene interesado en circular inserta en el B.O. de la provincia

Por ultimo se acordó un recurso de cinco pesetas al ve-
cino pobre Tomas Panguino Caro y el de igual cantidad a Pe-
dro Moron Contreras para atender al restablecimiento de sa-
lud de su hija Antonia formalizandose del capitulo 5º del
presupuesto vigente

Con lo que se dio por terminada la sesion et ten-
diendose de ella la presente acta que firman los que han
asistido de que certifica

Juan Roman
Lorenzo Botello
Fabian Casas
Narciso Sarante
Francisco Lopez
Helix Varquer

Diligencia

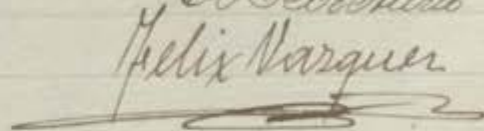
Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veinte y veintiseis del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley!

Si los efectos precedentes pongo a presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvañon a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde



El Secretario

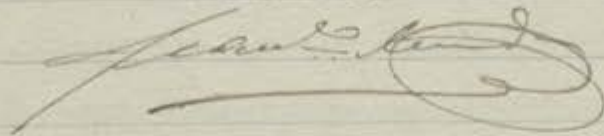



Otra

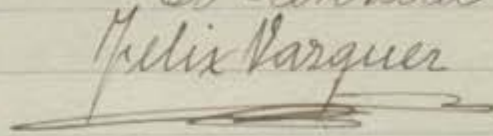
Cambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto por la misma causa de no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley

Si asi conste se extiende la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde en Salvatierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve

El Alcalde



El Secretario



Sesion del dia 6 de Diciembre de 1921 supletoria a la ordinaria del dia 4

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Muela

Concejales

En la villa de Salvatierra a seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve siendo la hora de las veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales y en la sala de sesiones presididos por el señor Alcalde

C. Fabian Casas Moragas
" Loreuro Botello Casco
" Francisco Lopez Morales
" Florencia Naranjo Carreras
" Juan Naranjo Moragas
" Juan Román Moragas
Secretario
" Felix Vergara Moragas

Don Francisco Mauda, Ultera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia humilitaria a la ordinaria del cuatros del actual que no pudo tener efecto, por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Concubien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, dandose la Corporacion por enterada.

En el acto se dio cuenta de la peticion que tiene hecha la esposa de Tomas Guerrero Leal referente a que se le conceda un sueldo mensual y fijo para ayuda de lactancia de su hijo Teresa, cuya peticion fundada en la imposibilidad en que se encuentra la misma Mercedes Guerrero Moragas para poder lactar por si

Y considerando procedente los señores reunidos la peticion dicha, acuerdan acceder a ella despues de discutir sobre el particular, concediendole por tanto el sueldo de constituirse en estos casos, o sean siete pesetas cincuenta centimos cada mes, lo que percibirá desde el dia primero del presente y hasta que su expresado hijo cumpla la edad de años y medio unicamente caso de no presentarse alguna otra peticion mas atendible por carecer en absoluto de medios para el fin de que se trata.

Seguidamente y en virtud de peticion de los respectivos interesados, atendiendo a la necesidad que los motiva y por unanimidad, el Ayuntamiento, acordó conceder los socorros siguientes. El de veinte pesetas al vecino pobre Don Placer Gago, para que pueda verificar el pago de cuatro tubos de suero antidifterico, adquiridos por el hace pocos dias para su aplicacion en un hijo de

mismo acuerdo de diez y seis pesetas, y el de cinco pesetas a cada uno de los vecinos tambien pobres, Juan Flores Mogio y José Narciso Hernandez, para que puedan atender a ciertos gastos de enfermedad, acordándose de igual modo y en virtud de petición de la interesada Isabel Honorio Cuadra, concederle otro tambien de cinco pesetas, para que pueda trasladarse al Hospital Civil de esta provincia conforme a sus deseos; cuyos recursos se formalizaran del Capitulo quinto del vigésimo presupuesto.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó otorgar al vecino Juan Guerrero Real, la cantidad de nueve pesetas como indemnización de ciertos gastos en el viaje realizado por el mismo a la Ciudad de La Alfranca, puesto que se le confiere el caracter de Comisionado de este Ayuntamiento, para la concentracion de los mosos de este pueblo en la Caja de Reclutas, cuyo pago se formalizará del capitulo primero del presupuesto.

Seguidamente y por el mismo señor Alcalde, se dió cuenta de la petición verbal que en distintas ocasiones y en nombre de su señora madre D^{ca} Maria Nougas Perez, se habia sido hecha por el vecino Don Daniel Nougas Nougas, rebrente a que se le indemnizase algo por el trozo de terreno que le fué ocupado en el año mil novecientos diez y ocho en finca de su pertenencia al sitio de la China y con motivo de dar mayor anchura al camino que formado por el cerquito Manuaplo de la Salvez viene hacia el pueblo, en el punto que se une con la carretera de esta localidad, al referido sitio de la China, cuyo arreglo de expresado camino, se llevó a cabo en el año dicho, para facilitar la entrada de carruajes en la localidad por el punto expresado, motivando todo la ocupacion del trozo de terreno en uno de los extremos de la finca dicha, mediante conocimiento de la duena de ella, e indemnizacion correspondiente. Enterados los señores reunidos de cuenta queda expuesto, y conocedores tambien de la ocupacion de terreno que se hizo preciso realizar para que el paso o entrada al pueblo por el sitio de que se trata, pudiera tener efecto, acordaron después de discutir sobre el particular, y por unanimi-

dad de los mismos que se abona á la Doña Maria Marga-
rta Perez, la cantidad de cincuenta pesetas, como inden-
mizacion de perjuicios y en pago del terreno ocupado á la
misma, cuya cantidad estimada seria su valor en el año
expresado de mil novecientos diez y ocho dada la exten-
sion del mismo y la circunstancia de encontrarse en uno
de los extremos de repetida finca, atravesada precisamen-
te por referida carretera, acordando de igual modo que
mencionada suma se abone del capitulo sexto articulo
segundo del vigente presupuesto.

Acto seguido y vista la nota de formales y mate-
riales invertidos en la reconstitucion de la pared media-
nera entre el corral de la casa perteneciente á este Ayun-
tamiento en sitio calle Santa Maria y patio de la per-
teneciente á la Doña Maria Margarita Perez que antes
se dice, cuyo gasto corresponde satisfacer, de por mitad
entre la finca y esta corporacion, por tratarse como
se trata de paredes medicinales segun queda dicho, el Ayun-
tamiento despues de examinar referida nota de gastos acor-
dó aceptar la por unanimidad y que se abone al Maestro
Clarife Antonio Loido Corrales que ha realizado los trabajos, la
cantidad de sesenta y cinco pesetas mitad del importe de ellas
segun la nota expresada y aceptada y a febr el Ayuntamiento
formalizará con dicho suma con cargo al vigente pre-
supuesto á los efectos debidos.

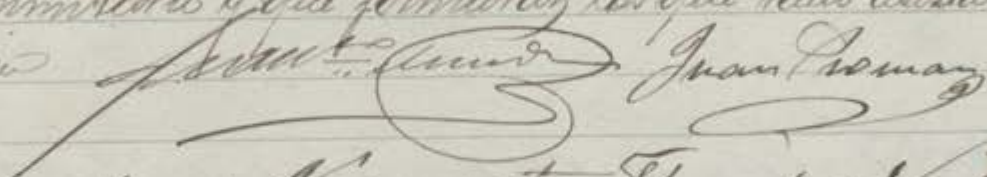
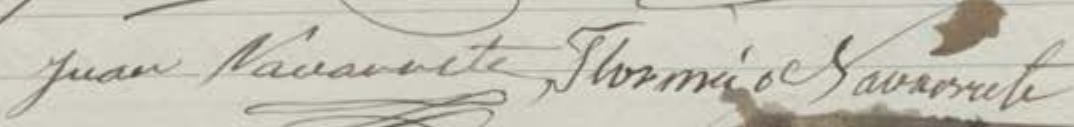
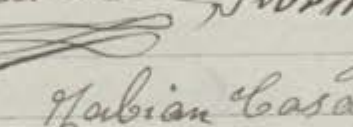
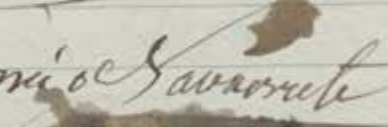

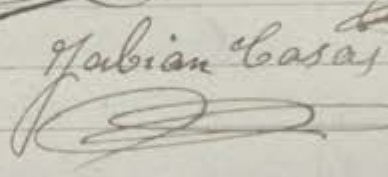
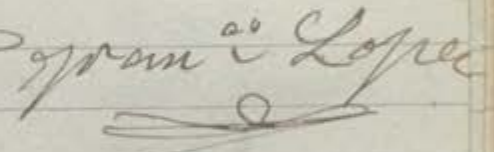
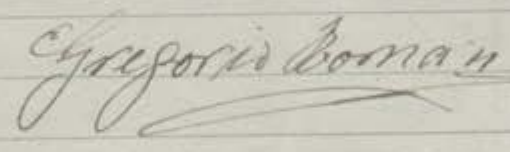
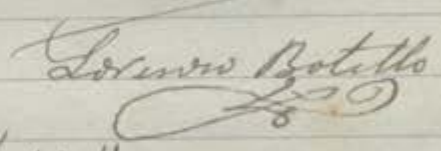
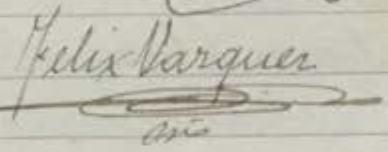
En el acto y debiendo determinarse las vacantes que
han de ser cubiertas en las proximas elecciones de Councill
en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de
30 de Septiembre de 1913 la Corporacion despues de
consultar los antecedentes necesarios para ello acordó
determinar en ocho expresadas vacantes á cubrir
en la proxima renovacion ordinaria de este Ayunta-
miento ó sea dos por el primer distrito electoral de este
termino, y seis por el segundo, procediendo tres de estas
de la renovacion del año mil novecientos veinte cuya
eleccion fué anulada y se encuentran cubiertas con
concejales interinos y las otras tres asi como las dos

que han de cubrir por el primer Distrito de la eleccion de mil novecientos diez y siete, acordando a la vez se hagan publicas tales vacantes para conocimiento de los vecinos y se remitan tambien al Señor Gobernador Civil de la Provincia segun esta mandado.

Por ultimo fue acordado el pago de estas cincuenta centimas a cada uno de los vecinos Juan Botello Navarrete y Urbano Nogales Brucita en concepto de premio por haber dado muerte a un bomo en estos terminos, lo que se abonara del capitulo 3º del presupuesto vigente.

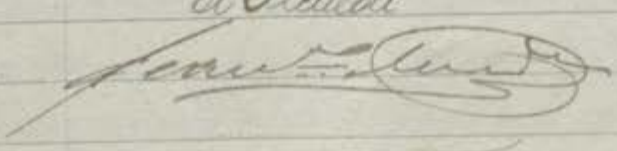
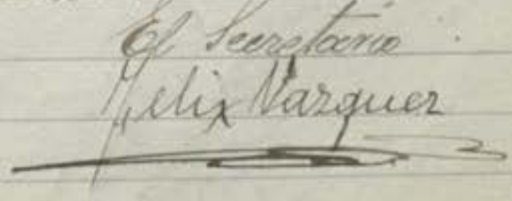
Con lo que se dio por terminada la sesion ordenandose de N. la presente ceta ya autorizada en el libro ministerial y que firmaran los que han asistido de que conti-



 Juan Roman
 Juan Navarrete
 Toranzo
 Navarrete
 Carmelo Mangas
 Fabian Casas
 Juan Lopez
 Gregorio Roman
 Lorenzo Botello
 Felix Varquer

Deligencia: Para haver constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias once y diez y ocho del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Caballeros para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En los efectos procedentes se dio la presente que autorizo con el señor Alcalde en Badajoz a los diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde 
 El Secretario Felix Varquer 

Otra 2

Cambios para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al día veinticinco de Diciembre último así como las del día primero de Enero actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

En los efectos precedentes ponga la presente diligencia que autorizo con el señor Alcalde el Sr. D. Salvador a los dos de Enero de mil novecientos veintidos

El Alcalde
Juan Román Rodríguez

El Secretario
Felix Vasquez

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1922 en 2ª citacion

| | |
|--------------------------------|---|
| Señores asistentes | En la villa de Salvatierra a tres de Enero de mil novecientos veintidos, a las horas de las veinte se reunieron en la casa consistorial, y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mauder Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion publica extraordinaria forerivamente y en forma conocida, con el fin de proceder en ella a formar la lista de sus individuos y de un número |
| Presidentes | |
| D. Francisco Mauder Utrera | |
| Concejales | |
| " Florencio Naranete Carretero | |
| " Juan Román Rodríguez | |
| Secretario | |
| " Felix Vasquez Mairas | |

cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios en el presente año, en su operacion no pudo llevarse a cabo el día primero del actual segun está mandado, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para verificarla, no se pudo la citacion en forma legal hecha a los mismos.

Declarada abierta se procedio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, a confeccionar referida lista previa examen de los oportunos documentos contributivos y de los demás datos que se requirieron, dando todo ello el siguiente resultado.



Señores del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| D. Francisco Acuña Ultrera | D. Juan Roman Rodriguez |
| " Fabian Casas Manguas | " Juan Navarrete Manguas |
| " Lorenzo Botello Calvo | " Diego Maldonado Gerner |
| " Francisco Lopez Morales | " Cipriano Alvarez Romero |
| " Florencio Navarrete Carreras | " Gregorio Roman Botello |
| " Comelo Manguas Polanco | |

Moedores contribuyentes

| | | | |
|------------------------------|--------|-------------------------------|-------|
| D. Alvaro Guisado Moreno | 412 29 | D. Pedro Garcia Roman | 58 07 |
| " Jose de la Cruz Beuter | 338 62 | " Francisco Comarasa Vera | 57 61 |
| " Gil Romo Rodriguez | 328 01 | " Maximino Sanchez Castellano | 84 67 |
| " Adrian Sauguino Morio | 296 87 | " Rufino Caballero Herrera | 56 60 |
| " Manuel Botello Navarrete | 294 27 | " Alvaro Lemus Dominguez | 54 06 |
| " Jose Guisado Moreno | 259 32 | " Diego Sauguin Guisado | 53 59 |
| " Gabo Conado Carreras | 239 67 | " Bartolome Comales Sauguino | 53 58 |
| " Juan Martin Martin | 216 63 | " Antonio Morale Guisado | 52 93 |
| " Moises Romo Alvarez | 195 25 | " Victor Navarrete Guisado | 50 26 |
| " Saaguin Guisado Moreno | 166 13 | " Lorena Socorro Carreras | 49 35 |
| " Felix Vasquez Macias | 156 17 | " Juan Vasquez Macias | 47 97 |
| " Jose Garcia Roman | 148 39 | " Juan Martin Roman | 47 74 |
| " Hilario Carreras Gerner | 141 17 | " Diego Oriveis Manguas | 47 30 |
| " Manuel Perez Guisado | 119 91 | " Agustin Caballero Romo | 42 85 |
| " Eliseo Mata Merchán | 105 " | " Felipe Vasquez Macias | 42 66 |
| " Jose Manguas Contreras | 101 86 | " Francisco Sanchez Castillo | 42 10 |
| " Antonio Alvarez Carreras | 95 15 | " Pedro Comales Rodriguez | 40 88 |
| " Jose Cambero Gonzalez | 91 | " Manuel Portillo Manguas | 40 75 |
| " German Pisano Lago | 88 55 | " Atilano Acuña Ultrera | 40 30 |
| " Francisco Cordero Carreras | 77 91 | " Pedro Roman Rodriguez | 38 94 |
| " Manuel Sauguin Luchido | 77 46 | " Diego Guisado Roman | 38 24 |
| " Luis Garcia Roman | 62 85 | " Juan Rodriguez Oriveis | 38 03 |

En cuyo termino se dio por ultimada la precedente lista provisional, acordando se exponga al publico copia de ella hasta el dia veinte del presente mes, para los efectos de reclamacion si procediere, y a fin de formar en su dia la definitiva, remitiendose tambien un ejemplar de ella al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, conforme esta

moudad, daudon con esto por terminada la sesion,
 extendiendose de ella la presente acta que firmen los que han
 asistido de que certifico

[Firma] Carmelo Maugap
 Juan Narvete
 Juan Roman Fabian Casas
 Francisco Narvete Gregorio Roman
 Juan Lopez Lorenzo Botello
 Felix Varquez

Sesion del dia 30 de Enero supletoria a la ordinaria del dia 8

| | |
|-----------------------------|--|
| Señores asistentes | En la villa de Salvaterra a diez de Enero |
| Presidente | de mil novecientos veintidos, se reunieron en |
| D. Francisco Maudez Ultrera | la Casa Consistorial y en sala de Sesiones presi- |
| Concejales | diados por el señor Alcalde Don Francisco Maudez |
| D. Fabian Casas Maugap | Ultrera, los señores del Ayuntamiento cuyos |
| Lorenzo Botello Cabal | nombres al margen se expresan con el fin de ce- |
| Francisco Narvete Carnero | lebrar la sesion de este dia supletoria a la ordi- |
| Juan Roman Rodriguez | naria del dia ocho del actual, que no pudo tener |
| Francisco Lopez Morales | efecto por no haber concurrido a ella numero |
| Carmelo Maugap Blau | suficiente de señores Concejales para poder tomar |
| Juan Narvete Maugap | acuerdo con arreglo a Ley |
| Gregorio Roman Botello | Declarada abierta se dio lectura del acta |
| Secretario | de la anterior que fue aprobada y firmada, |
| Felix Varquez Maugap | asi como de la correspondiente a la extraordi- |
| | naria del dia tres del mes actual, siendo tambien |
| | aprobada, ratificada y firmada |

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de otras correspondencias recibidas, daudon



la Corporacion por enterada.

Acto seguido fueron traídas a la vista dos cuentas de los jornales y ciertos materiales invertidos tanto en la reparacion farragly del pilar del puzallo del Monte Penino, como en la Casa del ferreo, conocida por Caballeria de San Blas que fue adquirido para el aprovechamiento de los vecinos, importante la primera ciento cuarenta pesetas y la ultima ciento diez y nueve, cuyas cuentas previas examen de ellas, fueron aprobadas por los señores reunidos, acordando que sus respectivos impresos se abonen, si ya no lo estuvieran, formalizandose a nombre del Maestro encargado de los trabajos Antonio Borido Corrales, y con cargo a los fondos de expresado Monte Penino.

De igual modo y mediante ligera discusion, fue acordado el pago de veintiseis pesetas al vecino Estiguiano Carceres y Carceres, importe de quinientos cincuenta ladrillos por el facilitados para los trabajos e reparaciones antes dichas, en el pilar y casa indicada, y que expresada suma se formalice tambien con cargo a los fondos de referido Monte.

Seguidamente fue traída tambien a la vista, la cuenta de los jornales y materiales invertidos de igual modo, en la reparacion y arreglo de la fuente publica conocida por la pord, en esta localidad, cuya cuenta que importa ciento treinta y cinco pesetas, fue aprobada despues de su examen y ligera discusion por los señores reunidos, acordando su pago y que se formalice expresada suma, a nombre del Maestro encargado de los trabajos y con cargo al capitulo 6º articulo 3º del presupuesto.

En el acto propia discusion y por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes.

El de treinta y cuatro pesetas a Francisco Martin Guerrero, por cuenta impelacion impresa y otros gastos por el realizados, en la ultima eleccion provincial de un Diputado a Cortes verificada en esta villa, el que se formalizara del Capitulo 1º del presupuesto.

El de noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos al panoso D. Eusebio Tragues Macias, por ochenta y dos libras de cera en velas, que ha facilitado para las funciones Civico-religiosas a que asiste la Corporacion en el presente

Año, cuyo pago se formalizará del capítulo noveno del mismo presupuesto vigente.

Acto seguido fue traída a la vista, la lista general del cuento del ganado aprovechante en el Monte Perren, en el presente año forajal, la que ha sido formada con vista también de las parciales presentadas por los encargados de dicho cuento en el dicho Monte, acordándose por los señores reunidos, que se exponga al público por un plazo de ocho días, para que fuese por examinada por los respectivos interesados que comparen y formular contra ella las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, de las que se dará cuenta después al Ayuntamiento, para la resolución que en justicia proceda.

Visto el contenido de un oficio del señor Interventor de Hacienda en esta provincia, comunicando que no ha podido ser cursada la instancia de esta Alcaldía fecha tres de Noviembre último, por no acompañarse a ella, certificado del acuerdo de este Ayuntamiento para solicitar la Suspensión que en la misma se dice, y expuesto por el señor Alcalde, que lo solicitado por referida instancia, es que se compare a este dicho Ayuntamiento, la cantidad de sesatocientos setenta y tres pesetas y cincuenta y siete céntimos, que por las oficinas de Hacienda han sido aplicadas de más al pago del cupo de consumos del pasado año económico, aplicándose al efecto a cuenta de lo que correspondía satisfacer a este Municipio, por el dicho cupo del presente año, la corporación municipal enterada, acordó aprobar en un todo lo realizado por el señor Alcalde, sobre expresado asunto, toda vez que resultando como resulta, un exceso de referida cantidad, aplicada al pago de mencionado cupo del pasado año, según los datos consultados al efecto, proceda lo sea al del presente ejercicio como si de partición.

Que para que así pueda verificarse en dichas oficinas provinciales, se extienda y redita al señor Interventor de Hacienda en esta provincia la oportuna certificación del particular que antecede, por el que esta Corporación aprueba lo solicitado por la Alcaldía en la

instancia antes dicha y plicita de igual modo, se compare la expresada cantidad de cuatrocientas setenta y tres pesetas cuarenta y siete centimos, aplicandola a cuenta de lo que comprende el catastro a este pueblo, por cupo de contribucion del presente año economico, conforme precede y asi lo exigen los intereses de este Municipio

A propuesta del señor Alcalde y atendiendo a la necesidad que le motiva, se acordó quedar en su nuevo recibo de siete pesetas al señor Pedro Morua Contreras, porca que pueda atender al establecimiento de salud de su hija Antonia y que se formalice del capitulo quinto del vigente presupuesto

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesion, extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutorio y que firmaran los que han asistido de que certifico



[Handwritten signatures]
Juan Roman, Gregorio Roman, Lorenzo Botello, Carmelo Abangas, Juan Navarrete, Florencio Navarrete, Felix Varquez

Atencion Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias quince y veintidos del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo al ley

En los efectos precedentes ponga la presente que autoriza con el señor Alcalde en Badajoz a veintidos de Enero de mil novecientos veintidos
El Alcalde *[Signature]* y el Secretario Felix Varquez



Sesion ordinaria del dia 24 de Enero supletoria a la del dia 22

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mauder Utrera

Concejales

D. Fabian Casas Maucos

" Lorenzo Botello Coffu

" Francisco Lopez Morales

" Juan Roman Rodriguez

" Carmelo Maugas Flauro

" Juan Nardoste Maugas

" Gregorio Roman Botello

Secretario

" Felix Vasquez Macias

En la villa de Sabralon a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Comunal y en sala de sesiones precedidos por el señor Alcalde Don Francisco Mauder Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este dia, supletoria a la ordinaria del veintidos del actual que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales, para poder tomar acuerdos con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, dandose a la Corporacion por enterada.

Acto seguido y habiéndose estado expuesta al publico, por un plazo de veinte dias, la lista comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y cuadruple mismo de vecinos, mayores contribuyentes con derecho a designar compromisarios, para la eleccion de Senadores en el presente año, en que contra la misma se haya presentado reclamacion de ningun clase, la corporacion despues de discutir ligeramente sobre el particular, acordó elevarla a definitiva y pasada lista que consta en el acta de la sesion del dia tres del mes actual y que se publique de nuevo con mencionado caracter, de conformidad y en cumplimiento de lo mandado en el articulo 29 de la Ley relacionada con la formacion de aludidas listas.

En el acto se trajo de nuevo a la vista, la relacion general de los individuos con ganados aporrecchante en el Monte penino, en el presente año forestal, la que ha permanecido expuesta al publico por un plazo de ocho dias, presentándose contra ella algunas quejas, por ligeros errores observados en la misma por los interesados, acordó en el acto los se

ñores reunidos, mediante la oportuna discusion sobre el particular atender a las peticiones quejas referentes a los vecinos Esteban Macias Prodriguez, Felix Mogue Cametero, Don Gonzalez Saubria y Pedro Enigo Enigo rebajaudales por tanto cuatro caberas de ganado de cerda al primero de ellos tres al segundo, siete al tercero y dos al ultimo, que respectivamente alegan haberse fijado de mas en el presente peractado, puesto que tales alegaciones se consideren justas; atendida de igual modo la formulada por Don Benito Caceres Mucios respect a dos caberas de ganado vacuno y rebajar tambien una de las de cerda a cada uno de los intereses de Don Maria Maria Roman y Don P. M. Augas Contreras, a consecuencia de las quejas verbales tambien formuladas por los mismos, conforme consta en la oportuna relacion de ellas que de igual modo se trajo a la vista.

Seguidamente y debiendo determinarse la cuota que procede imponer a cada una de las diferentes clases de ganados aprovechantes en referido Monte, para con su importe poder atender a las cargas de mencionada Dehesa, incluso la referente al pago del pelaro a satisfacer en el presente año, por el teniente "Caballeria" como afecta a las de la Dehesa dicha, la corporacion habida cuenta del numero de caberas que resultan, y cargas a cubrir en el presente año, relacionadas con referido Monte, acordó por unanimidad imponer a cada cabera aprovechante en el mismo las cuotas y tipos siguientes a saber:

Por cada cabera de ganado vacuno treinta y siete pesetas

Por cada una de las cabras y lanaras - siete pesetas

Y por cada una de las de cerda cuatro pesetas

Tambien se acordó que se hagan publicos los anteriores tipos para conocimiento de los vecinos, y que se proceda desde luego al cobro de los correspondientes recibos talonarios para su entrega al Señor Procurador del Municipio a los efectos de la cobranza de los mismos, en la forma de costumbre.

Acto seguido y como entre las cargas de abudido Monte, se encuentra, la de poda y limpieza del arbolado



del mismo, operacion que debe llevarse a cabo desde luego, por ser la época mas apropiada para ello, y hallarse las localidades por otra parte escasas de leña, la corporacion y acuerdo se proceda a verificarla en la forma de costumbre, formandose por el pronto dos cuadrillas de trabajadores competentes, promitandose al frente de cada una un Concejál del Ayuntamiento segun se ha hecho en otras ocasiones.

Que como en años anteriores y para la mejor direccion de los trabajos, se designe tambien un mayordomo para cada cuadrilla, los que estaran por tanto al frente de los operarios de las mismas y que se observen las demas reglas que en el pasado año, respecto a los trabajadores, a fin de evitar abusos y para que todos los que sean oportuno para ellos y tengan necesidad de ocupacion por ser pobres, puedan encontrarla en los mismos, acordandose a la vez, despues de discutir sobre el asunto, fijar los siguientes tipos de jornales.

El de dos pesetas veinticinco centimos, a los manigueros y guardas de leña. El de dos pesetas a los cortadores, hacheros y aguadores, sin perjuicio de que si se hubiere preciso el aumento de estos tipos, por no haber operarios apropiados para los trabajos, se aumente en lo que sea justo para la realizacion de tales trabajos, designandose en el acto a los Concejales Gregorio Roman Botello y Juan Roman Rodriguez, para que con indico expreso y en representacion del Ayuntamiento, estén de igual modo al frente de los operarios, lleven la debida contabilidad de los jornales que diariamente se inviertan en los trabajos y con su presencia puedan activar los mismos dentro de lo posible, al objeto de obtener alguna economia para los fondos de expendido Monte, acordandose de igual modo se se abone a cada uno la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos, como indemnizacion de perjuicio, al cumplimentar la Comision que se le encomienda abonandose todo con cargo con cargo a los fondos de referido Monte.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal, formado por

la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil
novecientos veintidos a mil novecientos veintitres y estimando lo
conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a
las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:
Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley
municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y pe-
culaciones que se presenten, se remetan a la discusión y
votación definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión, exten-
diéndose de ella la presente acta, ya autorizada en el libro
minutario y que firmaran los que han asistido de que certifico



Juan Navarro
Lorenzo Botello
Carmelo Abango
Juan Coronas
Gregorio Hornos
Felix Varque
Juan Lopez

Diligencia Para hacer constar que las sesiones correspondientes a
día veintinueve de Enero último, así como las del cinco y doce
de Febrero actual no han podido tener efecto por no haber
concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales
para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En las sesiones precedentes siendo la presente que
autoriza con el Señor Alcalde en el Ayuntamiento a tres de Fe-
brero de mil novecientos veintidos.

El Alcalde
Felix Varque

Sesión de 14 de Febrero, supletoria a la ordinaria del día 13 de idem

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Morales Utrera

Concejales

" Juan Narbonete Mangas

" Juan Roman Rodríguez

Secretario

" Delio Marquero Morcillas

En la villa de Salvaterra a catorce de Febrero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Morales Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del día doce del actual, que no pudo tener efecto, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la de este día.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencias recibidas dándose la Corporación por enterada.

Vista la circular del señor Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del día veinticuatro del mes último, por la que se interesa de los Ayuntamientos contribuyan al sostenimiento de la Caja Extremeña de previsión social, creada para la implantación del retiro obrero, y que en el presupuesto del proximo ejercicio se consigne por los mismos la oportuna carga de fortificación relativa también al retiro de sus respectivos empleados y servidores, conforme a lo prescrito en el Real Decreto de veintinueve de Enero del pasado año la Corporación después de discutir lo conveniente y terminado en cuenta, el favorable y humanitario fin que se persigue con la implantación de mencionado regimen de retiro obrero, separador del desempleo en que quedan las clases obreras cuando por sus achaques y vejez no pueden ganar el suficiente arduo por una actividad, que del capítulo once del presupuesto de este municipio para el proximo año económico, puesto que ya están confeccionado el proyecto del mismo y adaptado a los corres-

produites ingresad, se atiende a indicada carga de justicia, si se hiciera precisa, relativo a actores de sus empleados y servidores, con arreglo al Reglamento que antes cito expresandolo al efecto, en la correspondiente relacion de dicho capitulo sin perjuicio de atender mas adelante y por otro estudio de las disposiciones relacionadas con el ar tanto la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para el sostenimiento de la Caja Extrinseca de promociion social, conforme se interesa en la circular traída a la vista y que al principio se dice, y que se comunican estos acuerdos al Señor Gobernador Civil de esta provincia, como en la misma circular se manda.

Con el acto y resultado que tanto el señor Regidor Jefe de este Ayuntamiento D. Francisco Lopez Morales, como el suplente del mismo Don Gregorio Roman, con incompatibles para actuar en las operaciones del reemplazo del presente año, por seron de parentesco con algunos de los mozos alistados, la Corporacion despus de discutir ligeramente sobre el asunto y por unanimidad de los reunidos, acordó designar al Ex-concejal Don Senaro Martin Contreras, para que actue con el carácter de Jefe en referidas operaciones del reemplazo dicho, puesto que fue el elegido para este cargo, habiendo pertenecido a la Corporacion y por otra parte es actualmente uno de los ex-concejales habuados a constituir en tales operaciones a los individuos del Ayuntamiento incompatibles para el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de quintas.

Seguientemente y previa ligera discusion fue aprobado el pago de veintidós pesetas setenta y cinco centimos hecho ya por el señor Secretario de los feudos de este municipio por un libro de defunciones de ochocientos folios, para el Registro Civil de esta villa, asi como el recibo de quince pesetas facilitado por la alcaldia al vecino enfermo y pobre Blas Castillo Negro, con el fin de que pueda trasladarse al Hospital Civil de Badajoz, formalizandose todo si ya no lo estubiere de los capitulos.



correspondientes del presupuesto.

De igual modo fue aprobado el pago de quince pesetas importe de vacías realizadas por el infirme depositario por conducto del Agente del Censo, en la capital de Badajoz, lo que se formalizara del capítulo once del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente y expuesto por el señor Alcalde, lo que aun presta que satisfacer a Don Luis Marques Gomez, para completo pago del plazo que debia abonarse en Octubre ultimo por la adquisición del terreno "Callecilla de San Blas" en cuyo acto a satisfacer que es de ochomil ochocientos noventa y tres pesetas, se incluye lo que procede abonar al infirme por demora en el pago a su debido tiempo y algo tambien por demora en el de las seis mil pesetas que ultimamente le fueron abonadas, en el mes de marzo del pasado año, la Corporacion una vez enterada de los antecedentes relacionados con el asunto, acordó que tan luego exista cantidad bastante, se abone expresada cantidad de ochomil ochocientos noventa y tres pesetas, y que asiendo lo que aun se le adeuda del plazo antes dicho, con inclusion en esta suma, del aumento correspondiente por demora de el pago, segun queda dicho, debiendo formalizarse la cantidad de cuatro mil pesetas, con cargo al presupuesto Municipal vigente y el resto, de los fondos del Monte pío, por medio tope de los oportunos libramientos, a los que se uniran los justificantes debidos.

Acto seguido y mediante la discusion conveniente, fue acordado el pago de veintinueve pesetas al farmacéutico de Barcarrota Don Eduardo Larios, por cinco tubos de suero antidistérico que ha facilitado para la beneficencia Municipal de esta villa, asi como un frasco de emulsion escot para la misma, acordandose de igual modo el socorro de diez pesetas al vecino pobre Ferraro Gago Dominguez, para pago de otros dos tubos tambien de suero antidistérico con destino a un hijo del mismo, debiendo formalizarse, todo

del capítulo 5.º del vigente presupuesto.

En virtud de la vista un oficio fecha nueve de Enero último, del Señor Equien Jefe del distrito de rentas de Ciudad Real, por el que comunica haberse hecho cargo de expediente distinto, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Junio último, de la Montaña que se hallaban sujetos a la Administración de la ciudad, lo cual participo para que en lo sucesivo se tenga en cuenta por el Ayuntamiento, y en cuanto a montes se refiere, se entienda con expresada Jefatura, la Corporación teniendo en cuenta que dentro del presente mes le corresponde formular la propuesta de los aprovechamientos que se proponga utilizar, en el Monte Pico de Depesa communal del referido pueblo, durante el próximo año forestal de 1922 a 1923, acordó que por los individuos de la Comisión de Montaje por alguno de ellos asociado en este caso de otro de las de Sta. Ana, se proceda a emitir el correspondiente dictamen, sobre indicados aprovechamientos que procede utilizar en referido Monte, durante el año dicho, houdore cuenta después al Ayuntamiento para su aprobación procediéndose y recibiendo del correspondiente estado de los mismos si se hubieran de Jefatura de Ciudad Real, conforme al oficio de que se ha dado cuenta.

Seguidamente y habiendo de celebrarse el día de Mayo próximo, como primer domingo del mismo, el día de elabificación y de labracion de soldados, por lo que procede nombrar uno o dos individuos competentes que practiquen las operaciones de talla, en las montes, así como en aquellos vigentes a revision por este concepto, de conformidad con los preceptos de la vigente ley de reclutamiento, los señores reunidos, después de discutido sobre el asunto acordaron designar para dicho fin a los señores Sebastian Trigo Montañer y José Rebollo Morales, uno y otro licenciados del Ejército, y que se abone a los mismos, la cantidad de diez y ocho pesetas o sean nueve a cada uno de ellos, en concepto de gratificación por indicados trabajos, formalizándose del Capítulo primero



del presupuesto. ~~~~~

De igual modo se acordó designar al Medico Titular Don Teodoro Alvarez, para la practica de los reconocimientos facultativos que se hicieron precisos y que oportunamente y autorizadas por el Secretario de la Corporacion, se circulen las citaciones correspondientes a los moros, para los expresados actos de clarificacion de soldados y revision de excepciones que han de verificarse. ~~~~~

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendose de ella la presente acta ya autorizada en el libro minitario y que firmaran los que han asistido de que certifico

[Signature]
Domingo de Sarrat

Juan Roman Juan Navarrete
[Signature] *[Signature]*
Felix Varquez
Dño

Deligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias diez y once y veintiseis de Febrero asi como la del cinco de Marzo actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley

Y a los efectos procedentes se ha representado que autorice con el señor Alcalde en Salvaquien a seis de Marzo de mil novecientos veintidos ~~~~~

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
Felix Varquez

Sesion del dia 7 de Marzo supletoria a la ordinaria del dia 5

| Señores asistentes | Con la villa de Salvaterra a siete de marzo de mil novecientos veintidós siendo la hora de las veute, se reunieron en la Sala Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Muela Peña |
|-------------------------|---|
| Presidente | |
| D. Francisco Muela Peña | |
| Concejales | |
| D. Francisco Muela Peña | |
| D. Juan Roman Rodriguez | |
| D. Juan Roman Rodriguez | |
| Secretario | |
| Echi Parquin Maza | |

los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion de este supletoria a la del cinco del actual, que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a loes.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demas correspondencias oficiales recibida durante la corporacion por entera.

En el acto y por el señor Alcalde se dispuso: Que por haber resultado incompatible para actuar en las operaciones de revision de excepciones en el presente año, el Ex-concejal Don Juan Maria Contreras, habilitado para el cargo de Regidor Sindico, en las del recuento actual, conforme consta en el acta de la sesion ultima, habia designado para que actuase con independencia de caracter y en aquellas operaciones de revision unicamente al concejal de este Ayuntamiento Don Juan Roman Rodriguez, el cual no resultaba ser incompatible para ello. Y entorados los señores reunidos acordaron aprobar la designacion hecha por la alcaldia a favor del mencionado concejal, y que sea este por tanto el que con experiencia caracter de Regidor Sindico, actue en las operaciones relacionadas con independencia de excepciones, habiende de actuar en las correspondientes al recuento del presente año, el aludido Ex-concejal Don Juan Maria Contreras, como habilitado para tal fin en la sesion ultima, conforme consta en el acta correspondiente a la misma y de vido a la causa de incompatibilidad del propietario Don

Francisco Lopez Morales, según consta de igual modo en el acta indicada.

Al día mismo y por expreso del señor Alcalde se expuso la designación de Alcaldes de Barrio hechas a favor de los señores Don José Marques Morán y Don Antonio Bonales Guerrero al efecto de que como tales pudiesen informar los expedientes de ocupación del servicio que habían de tramitarse en el presente año, así como para cuanto les compete en sus respectivas Distritos, puesto que por designación había sido hecha con los distritos correspondiente y atendiendo a aquel en que cada cual reside, habiendo de ser dicho como el Don José Marques en el primero de aquellos distritos y el Don Antonio Bonales en el segundo de ellos, dando por enterados los señores reunidos y aprobando en el acto los nombramientos y designaciones expresadas.

Ordo segundo y debiendo determinarse el importe medio del jornal del bracero agrícola en esta localidad, en fin de que pueda tenerse en cuenta en expresados expedientes de ocupación que deban tramitarse en el expresado año, el Ayuntamiento después de discutir sobre el particular, acordó fijarlo en la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos y que sea este por tanto el que sirva de base regular para apreciar los extremos de pobreza en referidos expedientes, por cuanto al presente año se refiere.

Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendo sido muy brevedad el número de operarios que se presentaban para realizar los trabajos relacionados con la poda del arbolado del Monte primero, las cuales dieron principio el día quince de Febrero último, debido sin duda a ser la época de escasez en la cual se invertían la mayor parte de ellos y cuyos trabajos además perjudican, por un lado, a las plantas de palmar y hasta a otras peligrosas para los brazos, había tenido necesidad de dar el tipo del jornal que se fijó en la suma de veinticuatro reales último y de conformidad con lo en ella acordado, a la cantidad de tres pesetas aunque para aquellos operarios leuados al efecto por ser

mas competentes para la realizacion de los trabajos de que se trata, cuyo tipo empeso a recibir el veinticinco de igual mes de Febrero, quedando subsistente el de dos pesetas fijado en referida sesion, para aquellos otros individuos no habituales a referidos trabajos y que por consiguiente no debian igualarse a los anteriores, cuyo aumento de jornal acordado, se hizo por completo necesario, con el fin de poder ultimar lo antes posible aquellos trabajos de posta y limpieza en dicho Monte, ya que se deudarse estos al perjudicacion del arbolado, a causa de lo avanzado de la época para verificarlos.

Enterados los señores reunidos, acordaron a probar en un todo el aumento de jornal hasta el tipo de tres pesetas, acordado por el señor Alcalde el cual recibia desde el mencionado día veinticinco de Febrero ultimo, conforme a lo expuesto, el cual percibiran tales operarios competentes para los trabajos de que se trata, conforme a la clasificacion que a efectos se haga por el Cedejas encargado de dichos trabajos, cuando alguno de igual modo se abare en esta la suma de cuatro pesetas por indemnizacion de perjuicio por haber desde el referido día veinticinco de Febrero y que el jornal de las guardas para las leñas cortadas, hasta tanto se distribuyan segun costumbre, se fijende con arreglo al tipo de las tres pesetas indicadas.

En el acto se dio cuenta del sistema relacionado con los aprovechamientos que deben utilizarse en expresado Monte por un periodo durante el proximo año fiscal de 1922-23 acordandose su aprobacion y que con arreglo al mismo, se forme el correspondiente estado de ellos para su remision al señor Encargado Jefe del Distrito de Ciudad Real, conforme al Oficio de que se dio cuenta en la sesion ultima a cuyo estado se remitiera si se hiciera preciso el oportuno escrito por separado para su curso al Excmo Señor Director General, en solicitud de los aprovechamientos de labor incluidos en referido dictamen, por ser la misma de absoluta necesidad en men-



cionado Monte, tanto para la destruccion de malezas como
para evitar el desarrollo del germen de la angosta en el
mismo

En el acto se firmo ligera discusion fueron
acordados los siguientes pagos. Sol de cuatro pesetas a
Andres Marafel, Castille, por indemnizacion de gastos en
un viaje realizado realizado por el mismo para entrea-
gar al Don Luis Marques, de Higuera de Vargas, la can-
tidad que aun faltaba que satisfacer, del plus de Octubre
ultimo por el terreno Caballeria

El de seis pesetas a Lorenzo Manzan, Botello, por otro
viaje realizado a Seix, y uno al pueblo de Santa Marta
para asuntos tambien del Municipio

El de once pesetas y cincuenta centimos a Comis
Mangas Colazo por haber dado muerte a dos gatos y uno
fueron al sitio del Palacio en este termino y el de tres pesetas
setenta y cinco centimos a Luis Quintanilla Regales tam-
bien por muerte de un gato al sitio del Regio tambien
de este termino formalizandose tales pagos del capita-
lo correspondiente del presupuesto

En el acto y atendiendo a la peticion de los
respectivos interesados, Manuel Canales, Terrence y Alonso Man-
zan Perez, se acordó concederle vecindad si los mismos,
todas vez que lleven en la localidad la residencia con-
tinuada que la ley exige, concediendoles por tanto
los derechos correspondientes, como tales vecinos

Se acordó conceder el sueldo mensual de
siete pesetas cincuenta centimos al vecino Juan Lou-
guino Leal, para ayuda de lactancia de un hijo del
mismo, debido a no poderlo criar por el la espansa de ex-
presado individuo por su mal estado de salud, cuyo re-
cibo percibirá desde el dia primero del presente mes y hasta
que el niño cumpla la edad de año y medio.

Por ultimo se acordó pagar el siete pesetas cin-
cuenta centimos a Alonso Leal Sanjaun por muerte
de dos gatos al sitio del Chomero, lo que se formalizará
del capitulo tercero del viginti presupuesto

Se acordó de igual modo el acuerdo de cinco pesetas al veino pobre (Jose Cuenda Lopez, para los gastos de enfermedad de su esposa y que se formalice del capítulo quinto del presupuesto

no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Juan Roman
Storunioe Savante
Felix Varquer



Diligencia Para hacer constar que las acciones ordinarias correspondientes a los dias doce y diecinueve del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que

En los efectos que procedan se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvacion a veintio de marzo de mil novecientos veintidos.

El Alcalde Juan Roman El Secretario Felix Varquer

Otra También para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia veintiseis de marzo actual no ha podido tener efecto por la misma causa de no haberse reunido numero bastante de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo

En los efectos procedentes se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en salvacion a veintio



treinta de marzo de mil novecientos veintidos

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesione de 28 de Marzo de 1922 supletoria a la ordinaria del dia 25

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendez Utrera

Concejales

„ Juan Naranjo Mangas

„ Juan Román Rodríguez

Secretario

„ Felix Varguer Morales

En la villa de Salvaterra a veintiocho

de Marzo de mil novecientos veintidos, siendo

la hora de las veinte se reunieron en la Casa

Consistorial y en sala de sesiones presididos por

el señor Alcalde Don Francisco Mendez Utrera

los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al

margen se expresan con el fin de celebrar la

sesion de este dia supletoria a la ordinaria del

veintiseis del actual que no pudo tener efecto

por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores

Concejales para poder tomar acuerdos con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Combinos se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior dando la Corporacion por enterada, entre cuya correspondencia se halla un oficio del señor Gobernador Civil de la provincia fecha veintidós del actual, por el que se da traslado del acuerdo de la Comision provincial declarando validas las elecciones Municipales celebradas en esta villa el dia cinco de Febrero ultimo, a los efectos de las notificaciones correspondientes, cuyo oficio ha sido ya cumplimentado.

Acto seguido y debiendo tener lugar el dia primero de abril proximo el juriso de exenciones y exenciones ante la Ilustre Comision Mixta de Reclutamiento y por cuanto a los moros de este pueblo se refiere, se acordó designar Comisionado para dicho acto al Secretario de la Corporacion D. Felix Varguer y que no asista al mismo el señor Regidor Indio ni delegado alguno, por no creerse necesario y en evitacion de mayores gastos acordandose de igual modo se abone al Comisionado dicha la con-

tidades de costumbres como indemnizacion de gastos de via-
je, asi como el importe de los recorros que deban facili-
tarse a los mozos con arreglo a ley para su abono a
los mismos y facultar al señor Alcalde para que si el
ya nombrado Comisionado, no fundiera asiter por cual-
quier motivo al referido auto de revision de excepciones,
designase la persona que deba sustituirle para tal fin,
mediante tambien la indemnizacion de gastos correspon-
dientes y pago de los recorros dichos.

Por el auto fue presentada la cuenta de los jornales
invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Mon-
te Ferrero, desde el dia cinco de Febrero proximo pasado
hasta el dia y ocho del actual inclusive, en que se ulti-
maron tales trabajos, la que importa en junto la can-
tidad de trescientas quinientas setenta y cuatro pesetas
y cincuenta centimos.



Esta por los señores reunidos, acordaron aprobarla
despues de brevis discusion sobre la misma, y que se forma-
se el importe de ella por medio del oportuno libramiento
a favor del encargado de referidos trabajos, para comple-
te pago de los operarios invertidos en ella, y con cargo a
los fondos de mencionado monte, sin perjuicio de que se
abone despues por separado y tambien mediante libra-
miento, lo que correspondia satisfacer a los Guardas
de las mencionadas fincas cortadas en dicho Monte, hasta
que cesen en su cargo por distribucion de las mismas entre
los vecinos segun costumbre.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de
medicinas facilitadas por este Ayuntamiento y median-
te el Botiquin provisional a cargo del vecino Ricardo
Alcarrar Gonzalez, por negativa del farmacutico Don
Eusebio Mata, al despacho de ellas para los pobres de la
Asociacion Municipal de esta villa, desde el cinco de Sep-
tiembre al treinta y uno de Diciembre ultimo, y desde pri-
mero de Enero al veintiocho de Febrero tambien ultimo, im-
portante la primera cuatrocientas tres pesetas ochenta cen-
timos y la ultima ciento treinta y tres con sesenta y cinco

centimos cuarenta aprobados y acordando refo-
rma tales impertes del capitulo quinto articulo pri-
mero del presupuesto siguiente.

Acto segundo y mediante ligera discusion
fueron acordados los pagos siguientes

El de cuarenta y tres pesetas veintinueve centimos
al señor Depositario importe de la modelacion impresa
que tiene satisfecha para las operaciones de quintas
en el presente año.

El de veinte pesetas a Don Florencio Ler de
Badajoz, por recibos Palomares para los aprorobamien-
tos del Monte perrino y el de diez pesetas con diez cen-
timos al mismo señor, por modelacion tambien para
la Junta Municipal del censo y elecciones ultima-
mente celebradas lo que formalizara por medio
de libramiento.

De igual modo se acordó el pago de treinta y
cinco pesetas a Don Guaco Marín Contreras impor-
te de los diferentes gastos suplidos por el mismo para
expresados elecciones formalizandose del capitulo pri-
mero del presupuesto.

En el acto a propuesta del señor alcalde y
por unanimidad fue acordado tambien el pago
de veintinueve pesetas a Don Felix Alvarez Quisler,
por ciertos trabajos realizados por el mismo, con mo-
tivo de las operaciones de quintas en el presente año
y el de veinte pesetas a Antonio Rodriguez Guerrero,
por los tambien realizados para el arribo y distribu-
cion de las partes de tierra formalizandose el primer
del capitulo primero del presupuesto y el ultimo de
los pagos del referido Monte.

Seguidamente atendiendo la peticion del
vecino don Manuel Gonzalez Garcia, se acordó con-
ceder un recibo de cinco pesetas y que se formalice el
capitulo quinto del presupuesto.

En el acto fue presentada la relacion expresiva de
otros varios sucesos domiciliarios que han sido facilita-

dos a consecuencia de peticion de los respectivos interesados todos notoriamente pábres, la que importa en junto la suma de diez y siete pesetas, acordándose en aprobacion por los señores reunidos, y que se formalice dicha cantidad por medio de libramiento a favor del señor Oportanrio que ha facultado los señores dichos.

De igual modo fue presentada la relacion de los facultados tambien a individuos que han permanecido por algun tiempo detenidos ya en concepto de presos cumpliendo de arresto, durante el presente año, la que importa en junto la cantidad de dos pesetas, acordándose asi mismo en aprobacion y que se formalice dicha suma por medio de libramiento a favor del alcaide Jose Navarro, como encargado de facultar y haber facultado los reconocidos.

En el acto y mediante breve discusion fueron acordados los pagos siguientes.

El de cuarenta pesetas al señor Alcalde Don Francisco Mendez, como indemnizacion de gastos en un viaje verificado por el mismo a la capital de Badajoz en Diciembre ultimo, para realizar pagos por contingente provincial y para otros asuntos del Municipio.

El de treinta y cinco pesetas con diez centimos al vecino Ramon Gago Peña, por el picon que tiene facultado para los brazos del Ayuntamiento y oficinas municipales y el de siete pesetas cincuenta centimos a Jose Nogales Peña, en concepto de premio por haber dado muerte a dos gatos monteses del sitio Monte Paccino de este término, y que tales pagos se formalisen de los capitulos correspondientes del presupuesto.

De igual modo fue acordado el de quince pesetas al vecino Sebastian Crigo Barquin, importe de los jornales de cinco dias invertidos por su hijo Juan, en el acarreo de agua y algunos materiales para la reparacion de la casa del Sr. Donde Caballero perteneciente al Municipio y que se formalice dicho pago, con cargo a las facultades del Monte Paccino.

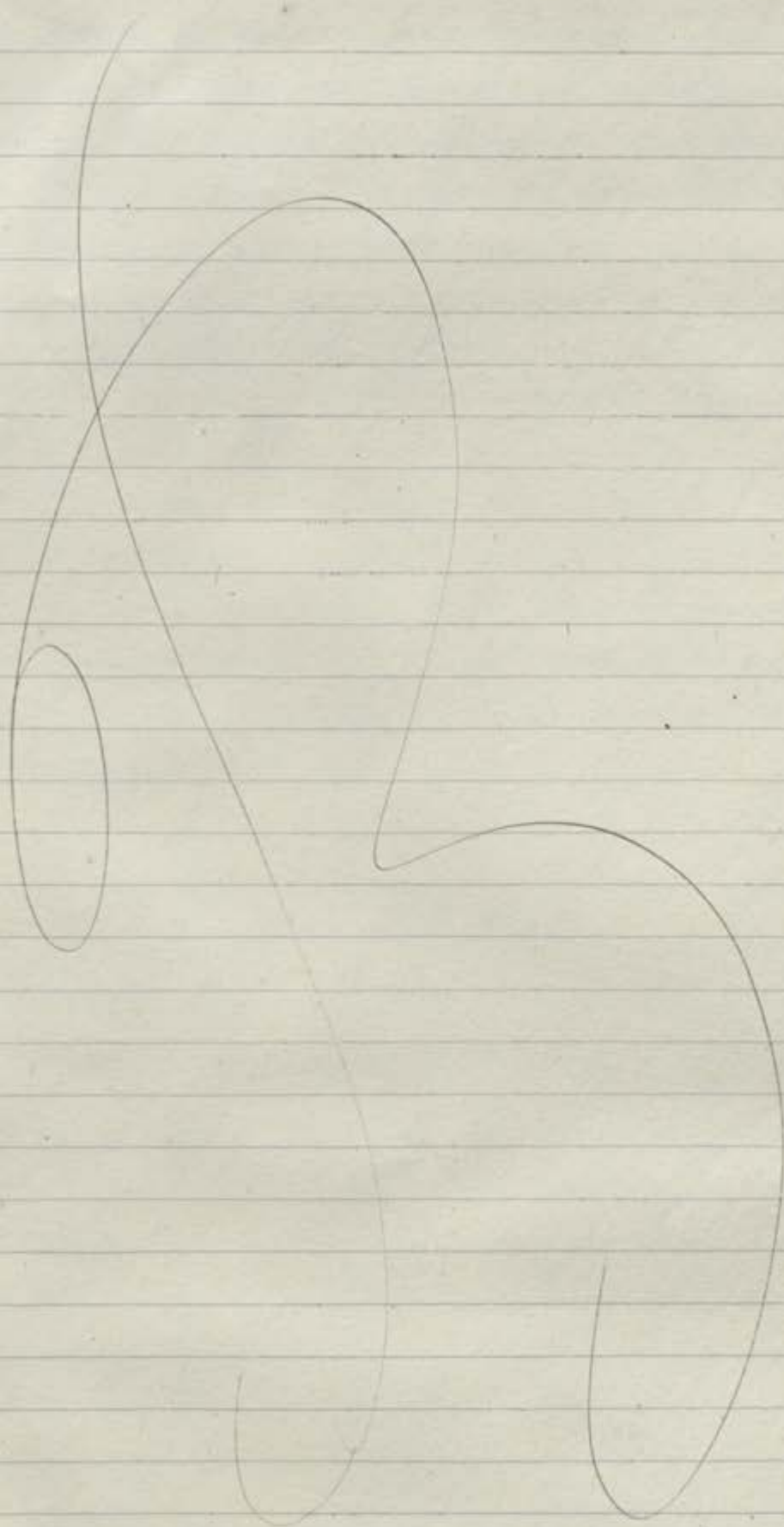
Por ultimo el señor Alcalde expuso: que en virtud de la facultad que le fue conferida por acuerdo de doce de Julio proximo pasado, obrante en el acta de la sesion de undi-

cada fecha, habia convenido la practica de los trabajos relaciona-
dos con la formacion del Registro fiscal de edificios y solares
en este termino, con persona competente, en la capital de Badajoz
mediante el tipo de noventa centimos de pesetas por cada edificio
que resultase en este dicho termino, acordando que segun datos
que posteriormente habia adquirido aparecia ser indicado tipo, rela-
tivamente bajo con relacion al convenido para iguales trabajos
en otras localidades, y que verificados ya los de este termino re-
sultaban en el mismo un total de noventa y tres edificios inclu-
yendo como uno de estos el terreno ocupado por las calles o vayas pu-
blicas de la localidad por lo que y al tipo indicado, importaban
los trabajos sobre confeccion del aludido Registro fiscal de edificios
y solares la cantidad de ochocientas setenta y siete
pta centimos, sin incluir lo referente a material para el mismo.

Entendidos los señores reunidos, acuerdan despues
de discutir lo convenido sobre el asunto, aprobar en un
todo lo acordado por el señor Alcalde y que se abone ex-
presa cantidad. Tom pronto lo permita el estado de fondos,
asi como el importe de la material y demas material
de escritorio, invertido en la confeccion del mencionado registro
fiscal por materializarse todo por medio de los oportunos li-
bramientos con cargo al capitulo primero del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesion de
la que se extiende la presente acta, que leida en el acto
por ser la ultima del presente año economico, fue apro-
bada por los señores reunidos, firmandola igualmente de
que yo el Secretario certifico.

Juan Carran Juan Navarro
Melix Varquez
Srío







1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro al libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, que empieza con la del día de Abril de 1920, y desde el folio uno al ciento del mismo ~~numerario~~

A.O. 368.147*

Salvador 18 Febrero de 1928

El Alcalde

El Secretario

Felix Barquer



Handwritten signature of the Mayor and a purple rectangular stamp from the Diputación Provincial de Badajoz.

PROVINCIAS



Parte

4.ª CLASE 10 PESETAS

Este pago y el siguiente de
Pagos del libro de actas de las sesiones
del día de mil novecientos veinte por
Salvador veintiocho de Noviembre
El Alcalde
Dugo Guada



PROVIN



1. CLASE 100. TESTAS

[Faint, illegible handwriting]

[Signature]

EMPLEOS

BADAJOS



[Blank lined page]

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.683★



Este pliego y el siguiente de la clase 5.ª número 1018'734 completan el remanente del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde primero de Abril de mil novecientos veinte hasta fin de mayo de mil novecientos veintidos. Se ha leido veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidos.



El Alcalde
Lugo Guado

El Secretario
Pelayo Varguer

PROVINCIAS

BAJA
LAGOS

ZIMBRA
DEL

F. CLASE 100. PEBELING

1000000000

C. OTROS 10. PEBELING



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.018.724★

5. CLASE 5 PESETAS

Como unido al pliego de la clase 4.ª número 1022.683 para completar el pago, veinte que en él se dice

Señalao venticho de noviembre de mil novecientos veinte

El Secretario

Felix Varquer

El Alcalde

Lugo Guando

[Signature]

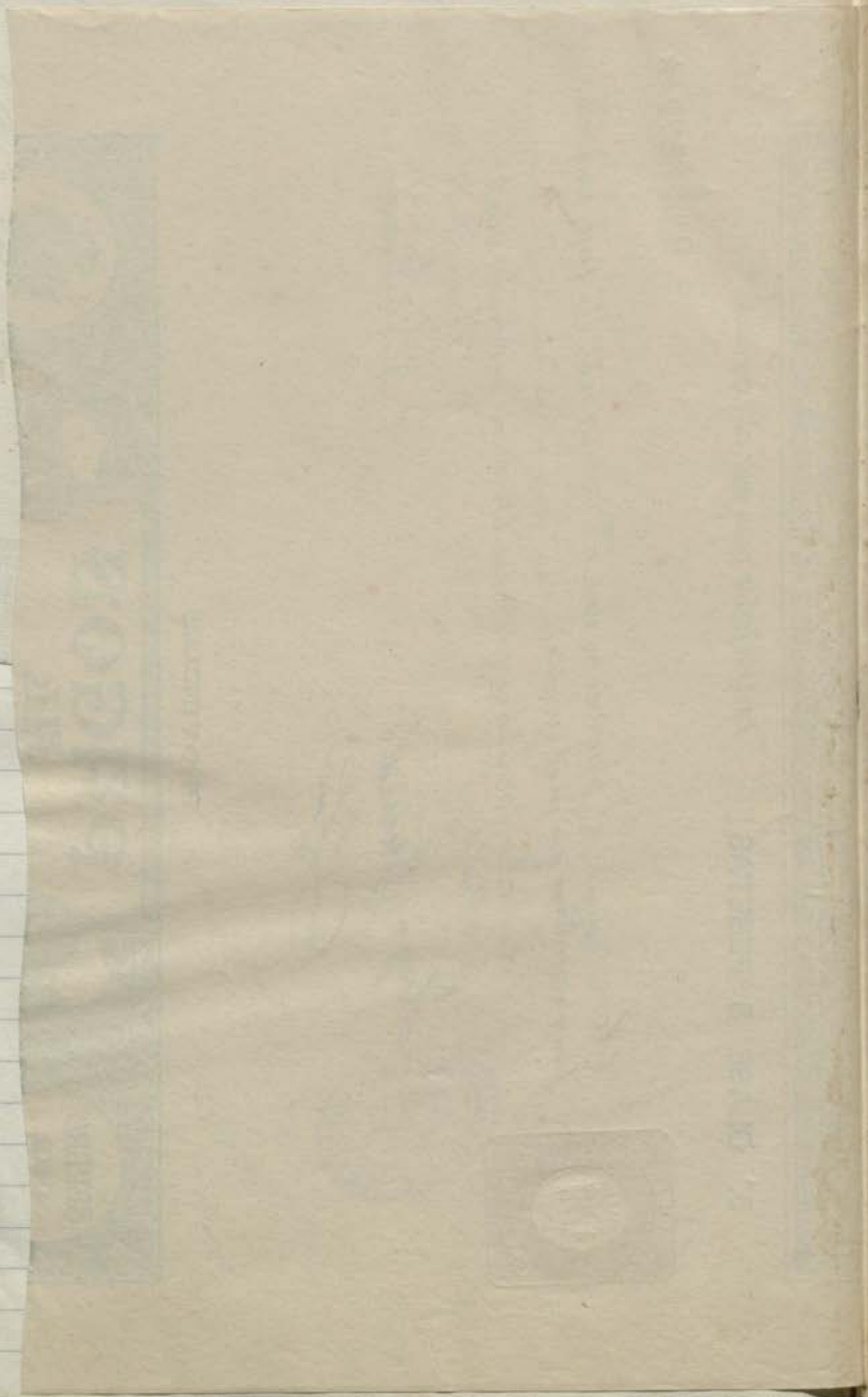


PROVINCIA

BAJOZ

EMBRAGA DEL

CLASE 100 - PESETAS





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.368.155*

Reintegro al libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, y de las celebradas por el mismo desde primero de Abril de 1922, el cual se compone de 150 folios útiles

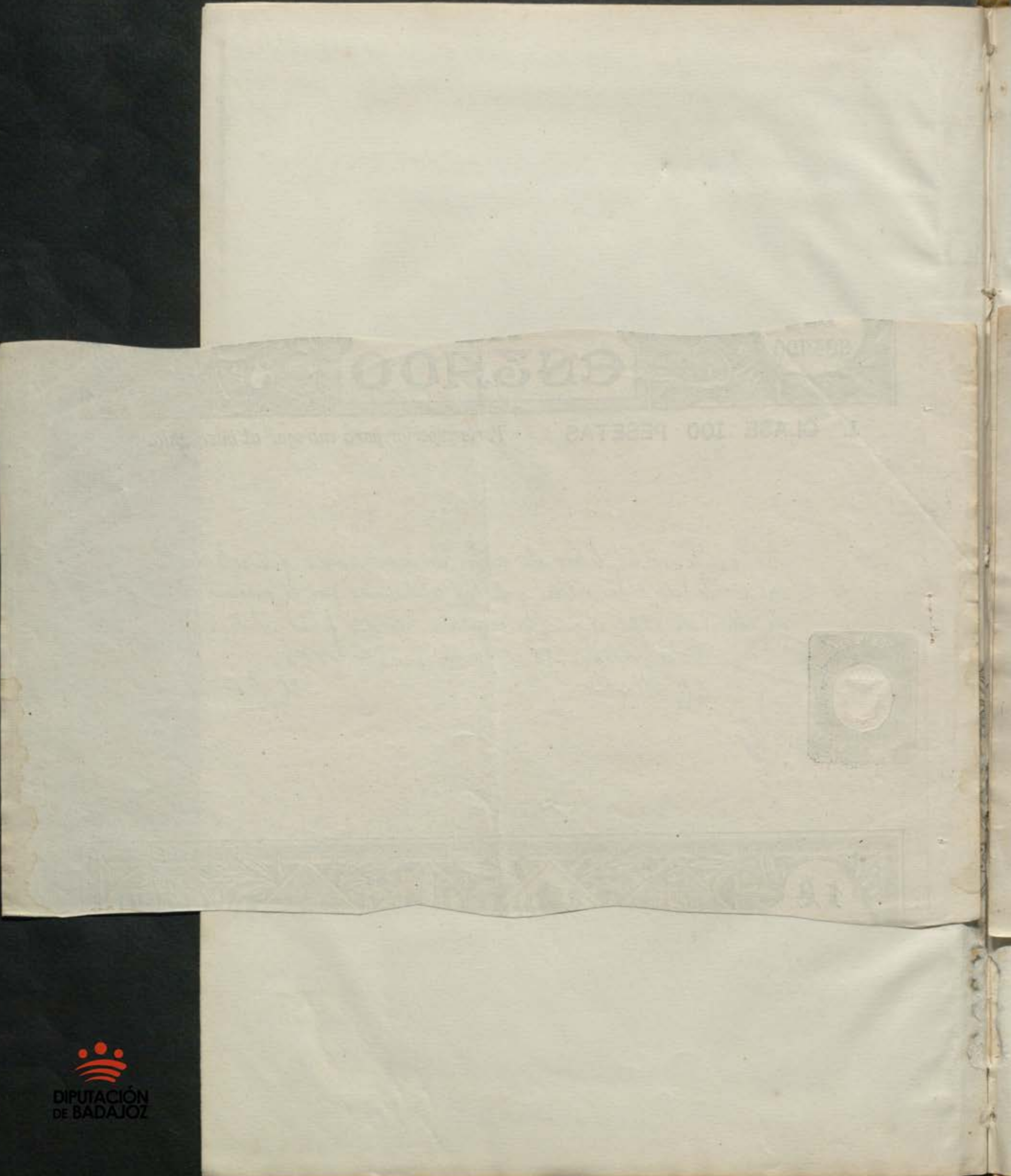
Salvación 28 de Noviembre 1923

El Alcalde

El Secretario



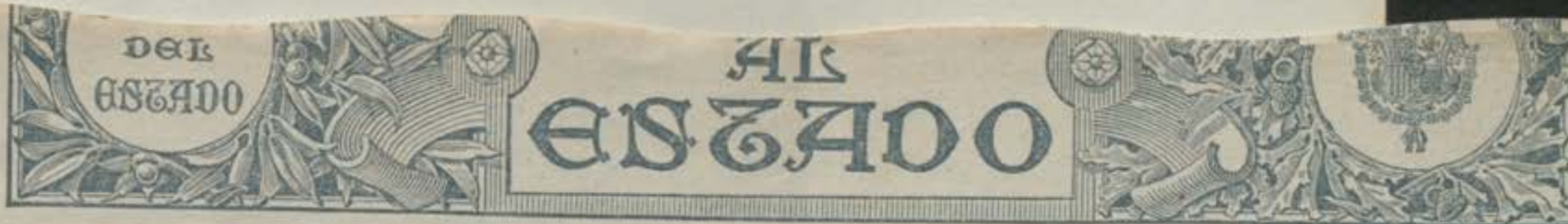
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



100300

CLASE 100 PEBETAS





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.678★

*Correspondido al pliego de 1.ª clase número 368.1157 serie H
para reintegro del libro de actas que en él se dice —
Salvalem 28 de Noviembre de 1923.
El Alcalde El Secretario*



ERRATA

A. CLASE 10. REPTAS

10. REPTAS

8.000.000

[Faint, illegible handwritten text]



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Se pone al pliego de 1ª clase, serie A número 0368.115 en
unión de otro clase 4ª para reintegro del libro
de actas que en el número de ellos se dice
Salvateor 28 Noviembre de 1928
El Alcalde El Secretario

B.1.022.679*



685400

IN CLASE DE PESETAS





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.681★

Se me al pliego de 1.ª clase, seria A, numero 368.115,
en union de tres mas, clase 4.ª para reintegro del
libro de actas que en el se dice _____

Salvador 28 Noviembre 1923

El Alcalde

El Secretario

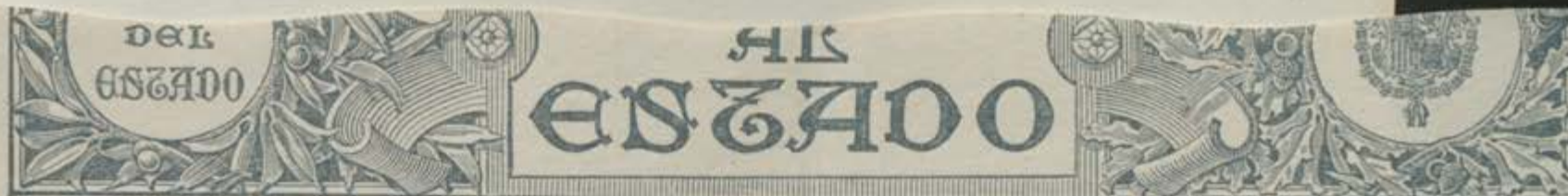


MR. J. B. BARRON

CLASS OF 1912

[Faint, illegible handwriting]





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.682★

Se rue al pliego número 0'368.115, Clase 1ª serie, a
en unión de cuatro más, para reintegro del libro de
actas que en el primer de ellos se dice.

Salvatierra 28 de Noviembre 1923

El Alcalde

El Secretario



005800

CLASE 10 - PERITAS

B.105585



